CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DO el 05-02-1917, con última reforma del 22-03-2024.

Código Civil Federal, publicado en el DO el 26-05-1928, con última reforma del 17-01-2024.

Código Penal Federal, publicado en el DO el 14-08-1931, con última reforma del 07-06-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el DO 24-02-1943 última reforma del 07-06-2021. (abrogado a partir del 1o. de abril de 2027, por Decreto DOF 07-06-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el DOF el 05-03-2014, con última reforma del 26-01-2024.

Código Fiscal de la Federación, publicado en el DO el 31-12-1981, con última reforma del 12-11-2021 y declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 04-03-2024.

Código de Ética de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 08-02-2022.

Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicada en el DOF el 11-01-2012, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el DOF el 31-12-2008, con última reforma del 01-04-2024.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el 18-07-2016, con última reforma del 27-12-2022 y Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 24-11-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 04-05-2015, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General de Archivos, publicada en el DOF el 15-06-2018, con última reforma del 19-01-2023.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el DOF el 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el DOF el 04-01-2000 con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el DOF el 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DO el 29-12-1976, con última reforma del 01-04-2024.

Ley Federal de Derechos, publicada en el DO el 31-12-1981 con última reforma 23-04-2024.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el DOF el 01-12-2005 con última reforma el 21-05-2024.

Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19-11-2019 y declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN, DOF 02-09-2022.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicada en el DOF el 01-07-2020.

Ley Federal del Trabajo, publicada en el DO el 01-04-1970 con última reforma el 04-04-2024.

Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el DOF el 24-12-1996 con última reforma el 01-07-2020.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada en el DO el 14-05-1986 con última reforma el 08-05-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF el 30-03-2006 con última reforma el 30-04-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el DOF el 04-08-1994 con última reforma el 18-05-2018.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el DOF el 31-12-2004 con última reforma el 29-12-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el DOF el 19-12-2002 con última reforma el 30-04-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, publicada en el DOF el 09-05-2016 con última reforma el 01-04-2024.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el DOF el 26-01-1990, con última reforma del 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 28-06-2006, con última reforma del 13-11-2020.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, publicado en el DOF el 22-05-1998, con última reforma del 14-09-2005.

Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, publicado en el DOF el 23-11-1994, con última reforma del 16-12-2016

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 28-07-2010, con última reforma del 14-02-2024.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 28-07-2010, con última reforma del 24-02-2023.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicado en el DOF el 21-03-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicado en el DOF el 13-05-2014.

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978, última reforma DOF el 09-03-2020.

Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978, publicado en el DOF el 09-03-2020.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23-04-2020.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10-12-2012, con última reforma del 30-12-2013.

Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29-04-2016.

Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el DOF el 18-01-2022 y reformas publicadas en el DOF 29-07-2022, DOF 20-01-2023 y DOF 11-01-2024.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 05-06-2023.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el DOF el 15-05-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante, publicado en el DOF el 10-02-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, publicado en el DOF el 12-02-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicada en el DOF el 12-02-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el DOF el 15-02-2017.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, publicado en el DOF el 21-02-2018.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el DOF el 15-04-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, publicado en el DOF el 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en el DOF el 04-05-2016.

Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el DOF el 18-11-2022.

Acuerdo que establece los datos, documentos y formatos de los trámites de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el DOF el 26-11-2015.

Acuerdo por el que se difunde el Manual General de Organización de Pronósticos para la Asistencia Pública actualizado, SGI-MAN-O2, nivel de revisión 06 y su ubicación para consulta, publicado en el DOF el 22-09-2017.

Acuerdo por el que se reforman los artículos 2º, 6º, 34º, 45º, 54º 55°, 56°, 62°, 67°; se adicionan los artículos 55° bis, 68° bis y los numerales 26 a 30 del artículo 3°, y se modifica en los artículos 3 °, 5°, 5° bis, 7°, 8°, 10°, 19°, 22°, 23°, 41°, 43°, 48°, 53° y los títulos de los capítulos IV, IX y XIV el término selección de ganadores por determinación de ganadores, del Reglamento del Concurso Progol DOF 29-06-2017.

Acuerdo por el que se reforman diversos artículos de los Reglamentos de los Concursos y Sorteos: Progol, Protouch, Melate-Revancha, Melate-Retro, Tris, Chispazo y Gana Gato todos de pronósticos para la Asistencia Pública DOF 07-03-2012.

Acuerdo por el que se reforman diversos artículos de los reglamentos de los sorteos: Chispazo, Gana Gato, Melate-Revancha, Funcionamiento de los Sorteos Instantáneos en Línea, Pronósticos Rápidos, Tris, Pronos más, Melate Retro, Pronósticos Interactivos y de los concursos Protouch y Progol, todos de Pronósticos para la Asistencia Pública DOF 30-09-2011.

Acuerdo por el que se modifica la Base Séptima, de las Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública, publicados el 27 de febrero de 2020. DOF 29-12-2020.

Acuerdo por el cual se dan a conocer las Bases Generales de Sorteos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. DOF 08-09-2011.

Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 27-02- 2020.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal,

publicado en el DOF el 11-07-2023.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 11-07-2023.

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado en el DOF el 04-05-2016, con última reforma del 28-02-2024.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22-02-2016.

Lineamientos para la Constitución de Garantías para la Dotación de Billetes de Lotería Nacional publicado en el DOF el 05-06-2024.

Código de Conducta de Lotería Nacional, con última reforma del 11-10-2021.

Reglamento de Comercializadores y/o Agentes de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 14-10-2015.

Reglamento del Concurso Chispazo de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 18-06-2003, reformas DOF 30-09-2011 y DOF 07-03-2012.

Reglamento del Sorteo Melate-Revancha-Revanchita de Lotería Nacional publicado en el DOF del 04-08-2023.

Reglamento del Sorteo Melate Retro de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 28-05-2010, Reformas DOF 30-09-2011 y DOF 07-03-2012.

Reglamento del concurso Progol de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el DOF el 18-06-2003, DOF 30-09-2011, DOF 07-03-2012 y 29-06-2017.

Reglamento de Pronósticos Interactivos de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 29-04-2002 reforma DOF 30-09-2011.

Reglamento de Funcionamiento de los Concursos Protouch de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 01-09-2003, reformas 30-09-2011 y DOF 07-03-2012.

Reglamento del Sorteo Pronos Más de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 26-11-2009, Reforma DOF 30-09-2011.

Reglamento de Funcionamiento de los Sorteos Instantáneos en línea de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 22-09-2005, reforma DOF 30-09-2011.

Reglamento del Sorteo Tris de Números de Pronósticos para la Asistencia pública DOF O8-02-1990. Reformas publicadas en DOF 30-09-2011, DOF 07-03-2012 y DOF 01-12-2022.

Reglamento del Sorteo Gana Gato de Pronósticos para la Asistencia Pública DOF 23-10-2006, Reformas DOF 30-09-2011 y DOF 07-03-2012.

Reglamento para el Sorteo Pronósticos Rápidos de Pronósticos para la Asistencia Pública. DOF 20-08-1999, última reforma DOF 30-09-2011.

Reglamento de los Concursos de Pronosports de Pronósticos para la Asistencia Pública, aprobado el 29-08-2019.

Manual General de Organización de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública registrado el 20-06-2018.

Lineamientos: Incentivos a Organismos de Venta Locales y Foráneos, Comisionistas de Lotería Electrónica y Organismos de Ventas que Venden por la Web a Partir del Ejercicio 2017, publicados en la normateca interna el 07-11-2018.

Manual de Operación del Subcomité de Crédito, publicado en la normateca interna el 07-11-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Publicidad, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Mercadotecnia, publicado en la normateca interna el 18-10-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Nuevos Productos, publicado en la normateca interna el 18-10-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Sorteos, publicado en la normateca interna el 11-09-2020.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática, publicado en la normateca interna el 12-03-2020.

Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicados en la normateca interna el 13-01-2020.

Manual Administrativo de Procedimientos de Organización y Estructuras, publicado en la normateca interna el 14-10-2019.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicadas en la normateca interna el 09-07-2019.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contrataciones de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de Lotería Nacional, publicadas en la normateca interna el 29-02-2024.

Reglas Generales para Regular la Relación Entre la Entidad y Quienes Auxilien en la Distribución y Venta de Billetes, publicadas en la normateca interna el 12-09-2013.

Lineamientos y Criterios para la Identificación de Comisionistas y Usuarios de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para el Cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicados en la normateca interna el 28-11-2018.

Manual Administrativo de Procedimientos de Prestaciones Económicas y Sociales, publicado en la normateca interna el 11-09-2018.

Lineamientos Generales para la Incobrabilidad o Incosteabilidad en la Recuperación de los Adeudos de la Entidad que Somete el Área Jurídica, publicados en la normateca interna el 09-11-2018.

Lineamientos Generales para la Revisión de Contratos, Convenios, Consultas y Demás Instrumentos Legales que las Unidades Administrativas de la Entidad Someten al Área Jurídica, publicados en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual de Organización de las Gerencias de la Subdirección General de Comercialización y de Servicios, publicado en la normateca interna el 31-12-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes, publicado en la normateca interna el 04-09-2018.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, publicado en la normateca interna el 04-12-2018.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual Administrativo de Procedimientos de Bienes Muebles e Inmuebles, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual Administrativo de Procedimientos de Adquisiciones, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual de Organización de las Gerencias de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas, publicado en la normateca interna el 29-11-2018.

Manual Administrativo de Procedimientos de Servicios Generales, publicado en la normateca interna el 31-10-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Producción, publicado en la normateca interna el 25-10-2018.

Manual Administrativo de Procedimientos de Relaciones Laborales, publicado en la normateca interna el 14-09-2018.

Manual Administrativo de Procedimientos de Servicios Médicos, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de lo Contencioso Administrativo, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia Consultiva, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual Administrativo de Procedimientos de Remuneraciones, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual de Organización de las Gerencias de la Subdirección General Jurídica, publicado en la normateca interna el 26-09-2018.

Manual de Organización de las Gerencias de la Dirección de Administración, publicado en la normateca interna el 12-09-2018.

Bases para el Otorgamiento de Incentivos, Ayudas Asistenciales y Apoyos para el Desarrollo de la Actividad Comercial de los Vendedores Ambulantes de Billetes de la Lotería, en Función de su Productividad, publicadas en la normateca interna el 04-09-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Ventas Foráneas, publicado en la normateca interna el 07-08-2018.

Manual de Procedimientos de la Gerencia de Ventas Área Metropolitana, publicado en la normateca interna el 06-08-2018.

Manual de Operación de Tesorería, publicado en la normateca interna el 06-08-2018.

Manual de Operación de Crédito y Cobranza, publicado en la normateca interna el 06-08-2018.

Manual de Operación de Control Presupuestal y Contabilidad, publicado en la normateca interna el 06-08-2018.

Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 20-08-2018.

Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 20-08-2018.

Metodología para la Administración de Riesgos, publicada en la normateca interna el 27-08-2018.

Reglamento Interior de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 13-05-2011.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en la normateca interna el 30-08-2019.

Procedimiento para la Recepción y Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias, publicado en la normateca interna el 22-02-2017.

Procedimiento: Control de Alta y Vigencia de la Prestación del Servicio Médico para Beneficiarios, publicado en la normateca interna el 15-04-2024.

Instructivo: Elaboración y Validación de Contratos, Convenios, Acuerdos y (Modelos de Contrato); Validación de Fianzas y Pólizas de Responsabilidad Civil, publicado en la normateca interna el 18-01-2024.

Procedimiento: Solicitud de Trámites Jurídicos y Legales, publicado en la normateca interna el 18-01-2024.

Procedimiento: Supervisión, Control y Atención de Agencias, publicado en la normateca interna el 17-01-2024.

Procedimiento: Seguridad y Vigilancia, publicado en la normateca interna el 15-12-2023.

Procedimiento: Administración de Ventas, publicado en la normateca interna el 28-12-2023.

Procedimiento: Generación de Demanda, publicado en la normateca interna el 24-11-2021.

Procedimiento: Diseño y Desarrollo de Productos, publicado en la normateca interna el 02-09-2019.

Instructivo: Administración de los Servicios de Promoción y Publicidad, publicado en la normateca interna el 24-11-2021.

Procedimiento: Administración de Personal y Estructura, publicado en la normateca interna el 16-06-2023.

Manual de Apoyo para la Celebración de Sorteos, publicado en la normateca interna el 24-01-2023.

Instructivo: Determinación de Resultados de los Partidos Anticipados, no Realizados o no Concluidos, publicado en la normateca interna el 09-12-2022.

Instructivo: Determinación de las Bolsas Garantizadas, publicado en la normateca interna el 09-12-2022.

Procedimiento: Concursos, publicado en la normateca interna el 16-07-2024.

Procedimiento: Programación Deportiva, publicado en la normateca interna el 25-10-2022.

Instructivo: Prestaciones al Personal, publicado en la normateca interna el 09-12-2022.

Instructivo: Cálculo y Registro de los Efectos Inflacionarios en la Información Financiera, publicado en la normateca interna el 09-12-2022.

Procedimiento: Sorteos, publicado en la normateca interna el 16-07-2024.

Procedimiento de Alta de Canales Alternos de Comercialización, publicado en la normateca interna el 06-04-2017.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Continuidad del Negocio, publicado en la normateca interna el 21-04-2017.

Procedimiento: Protección Civil, publicado en la normateca interna el 15-10-2018.

Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en Pronósticos para la Asistencia Pública, publicados en la normateca interna el 01-05-2009.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional, publicadas en la normateca interna el 11-02-2022.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional, publicado en la normateca interna el 10-02-2022.

Criterios de Seguridad para la Protección de los Sistemas de Datos Personales de Lotería Nacional, publicados en la normateca interna el 31-03-2022.

Instructivo: Actualizaciones al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Correspondiente a Lotería Nacional, publicado en la normateca interna el 31-03-2022.

Procedimiento: Actualización de Información de los Cubos de Ventas, publicado en la normateca interna el 31-03-2022.

Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia Lotería Nacional, publicadas en la normateca interna el 31-03-2022.

Manual de Operación con el Proveedor del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea, publicado en la normateca interna el 31-03-2022.

Instructivo: Beca de Estudios y Ayuda de Titulación, publicado en la normateca interna el 22-12-2021.

Procedimiento: Control de Normas Internas, publicado en la normateca interna el 16-07-2024.

Procedimiento: Control de Registros, publicado en la normateca interna el 16-07-2024.

Procedimiento: Captación de Apuestas, publicado en la normateca interna el 30-08-2021.

Manual de Operación de la Normateca Interna de la Lotería Nacional, publicado en la normateca interna el 16-07-2024.

Metodología de Administración de Riesgos, publicada en la normateca interna el 11-10-2021.

Instructivo: Control de Asistencia e Incidencias del Personal, publicado en la normateca interna el 11-10-2021.

Procedimiento: Prestación y Administración del Servicio Médico, publicado en la normateca interna el 30-08-2021.

Lineamientos para la Identificación, Registro, Envío y Resguardo de la Información de los Clientes o Usuarios de las Actividades Vulnerables de Lotería Nacional, publicados en la normateca interna el 30-03-2021.

Procedimiento: Pago de Premios, publicado en la normateca interna el 30-03-2021.

Procedimiento: Generación del Documento "Analítico de Liquidaciones" como Soporte Contable del Registro de Premios Hasta $9,999.99, publicado en la normateca interna el 30-03-2021.

Instructivo del Tratamiento Contable de las Reservas de Premios, publicado en la normateca interna el 30-03-2021.

Instructivo: Guarda, Custodia, Préstamo para Consulta y Envío al Archivo de Concentración de la Documentación Contable, publicado en la normateca interna el 30-03-2021.

Lineamientos para el Control, Comprobación y Registro del Otorgamiento de Fondos para el Pago de un Bien o Servicio (Gastos a Comprobar), publicados en la normateca interna el 30-03-2021.

Procedimiento: Elaboración de Estados Financieros, Enteros a la TESOFE y Pago de Impuestos, publicado en la normateca interna el 30-03-2021.

Instructivo: Manejo y Control del Afianzamiento de los Comercializadores y/o Agentes, publicado en la normateca interna el 20-01-2021.

Instructivo: Cobranza Administrativa a los Comercializadores y/o Agentes Morosos, publicado en la normateca interna el 20-01-2021.

Manual de Cuentas Incobrables, publicado en la normateca interna el 20-01-2021.

Procedimiento: Prospección, Alta, Control y Baja de Comercializadores y/o Agentes, publicado en la normateca interna el 31-12-2020.

Políticas para la Aplicación de Encuestas Internas y Externas, publicadas en la normateca interna el 15-10-2020.

Procedimiento: Comunicación, publicado en la normateca interna el 15-10-2020.

Instructivo: Centro de Atención, publicado en la normateca interna el 15-10-2020.

Instructivo: Comunicación a través de Redes Sociales, publicado en la normateca interna el 15-10-2020.

Plan de Continuidad y de Contingencia de los Procesos Sustantivos de Concursos y Sorteos, publicado en la normateca interna el 16-01-2020.

Procedimiento: Pronósticos Rápidos, publicado en la normateca interna el 24-12-2019.

Procedimiento: Ingresos por Venta de Quinielas, publicado en la normateca interna el 30-08-2019.

Procedimiento: Administración de Proyectos de la Entidad, publicado en la normateca interna el 30-08-2019.

Instructivo: Funcionamiento de los Sorteos Instantáneos en Línea, publicado en la normateca interna el 01-07-2019.

Procedimiento: Administración y Pago de Nómina, publicado en la normateca interna el 03-07-2019.

Instructivo: Manejo y Control de las Cuentas de Cheques de las Subdirecciones Regionales, publicado en la normateca interna el 01-07-2019.

Instructivo para la Atención de Incidencias y Aclaraciones en el Pago de Premios e Impugnaciones de Resultados, publicado en la normateca interna el 04-04-2019.

Procedimiento: Administración y Control de Activos Fijos y Bienes de Consumo e Insumos, publicado en la normateca interna el 14-12-2018.

Lineamientos de Programación y Control Presupuestal, publicados en la normateca interna el 15-10-2018.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 15-01-2019.

Procedimiento: Servicio de Traslado de Personas, Mensajería y Materiales Diversos, publicado en la normateca interna el 16-07-2024

Manual de Procedimientos Específico del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 15-10-2018.

Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 15-10-2018.

Instructivo: Manejo de Fondo Fijo Para el Pago de Premios en Efectivo, publicado en la normateca interna el 02-07-2018.

Manual de Inducción, publicado en la normateca interna el 02-07-2018.

Instructivo: Operación y Control de la Agencia 600, publicado en la normateca interna el 16-07-2024.

Instructivo: Pago de Prestaciones al Personal y Ayuda de Transporte para Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales por Caja, publicado en la normateca interna el 02-07-2018.

Instructivo: Otros Ingresos, publicado en la normateca interna el 02-07-2018.

Procedimiento: Control Financiero para Realizar Inversiones, publicado en la normateca interna el 11-04-2018.

Instructivo: Re-Expedición de Cheques Cancelados, publicado en la normateca interna el 30-06-2017.

Instructivo: Aplicaciones Bancarias, publicado en la normateca interna el 30-06-2017.

Lineamientos de Operación del Comité de Inversiones de Lotería Nacional, publicados en la normateca interna el 07-03-2024.

Procedimiento: Gastos de Viaje y su Comprobación, publicado en la normateca interna el 01-07-2019

Instructivo: Dotación y Comprobación de Gastos de Transporte a Supervisores Mediante Deposito en Cuenta de Nomina y/ Cheque, publicado en la normateca interna el 01-07-2019.

Procedimiento: Elaboración de Estados Financieros a Terceros, publicado en la normateca interna el 01-11-2022.

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicadas en la normateca interna el 21-03-2017.

Procedimiento: Cuentas por Pagar / Egresos, publicado en la normateca interna el 26-12-2016.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 01-07-2016.

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en la normateca interna el 26-06-2014.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Para presentar el siguiente apartado, partimos del objeto y fin de Lotería Nacional, plasmado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, que consiste en apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, destinando a ese fin los recursos que obtenga.

Cabe hacer mención que, derivado de la fusión que resultó en Lotería Nacional, se cuenta con dos modalidades de juegos, concursos y sorteos, siendo el electrónico y el tradicional.

Por último, cabe resaltar que nuestra actividad se divide en dos grandes rubros, como son los nuevos negocios, la mercadotecnia y publicidad de nuestros productos, y por el otro, las ventas y operaciones que se realizan para cumplir con nuestro objetivo. De tal suerte que, en los párrafos siguientes, se presentará la información atendiendo a esos dos grandes rubros.

El Objetivo de la Entidad se orienta a maximizar la generación de recursos para apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social.

En ese sentido, en los Programas de Desarrollo Institucional (PDI) de la Entidad, de cada uno de los ejercicios de 2019 al 2024, se atendieron las disposiciones de los artículos 17 fracción II, 22 y 26 bis de la Ley de Planeación, artículo 47 y 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE), el cual establece los Objetivos, Estrategias Prioritarias, así como las Acciones Puntuales en el sector hacendario y financiero, que aseguran la disponibilidad de recursos necesarios para incrementar la inversión e impulsar el desarrollo del país.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el PDI de 2019 al 2024 guardó congruencia con el PRONAFIDE mediante la vinculación al Objetivo prioritario 3 “Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida”, así como con la Estrategia Prioritaria 3.1. “Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales”.

Derivado de lo anterior, el objetivo prioritario institucional fue incrementar la generación de recursos para apoyar los programas de asistencia pública y social del Ejecutivo Federal, a través de la celebración de juegos, concursos y sorteos.

Por último, a efecto de cumplir con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo, que considera a la honestidad y la honradez como principio rector, teniendo a la erradicación de la corrupción como eje principal de la política del Ejecutivo Federal, en Lotería Nacional se implementó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

De manera particular, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la comercialización de juegos y productos.

La celebración de juegos, concursos y sorteos está precedida por el trabajo destinado a la coordinación de estrategia institucional para la creación, modificación y cancelación de los productos, canales de distribución, nuevos negocios y cualquier otra actividad que generó ingresos a la Entidad. De tal suerte, que Lotería Nacional durante el período del año 2018 al primer semestre de 2024, trabajó sobre diversos objetivos, siendo estos:

•La innovación y mejora del portafolio de Lotería Nacional.
•El desarrollo de campañas publicitarias.

•La elaboración de estrategia de contenidos para las redes sociales de la Entidad.
•Estructura de premios y el diseño de sorteos.

Innovación y mejora del portafolio de Lotería Nacional.

La innovación y mejora del portafolio de productos existentes, implica el desarrollo de nuevos productos, porque se realizaron investigaciones sobre la industria de loterías, concursos y sorteos, a efecto de identificar necesidades, tendencias y conocer el mercado potencial para fortalecer la cartera institucional, y hacer más eficiente la comercialización de los productos, en la división tradicional y electrónica de Lotería Nacional.

En el periodo comprendido del 2018 al 2024, se desarrollaron proyectos con visión comercial encaminados a fortalecer la cartera institucional, y aumentar la participación del mercado.

En este sentido, en el ejercicio 2019 se sumó al portafolio de productos el concurso semanal "PronoSports", el cual se lanzó al mercado el 5 de septiembre del 2019, con 3 nuevos deportes a la forma de apuestas de momios: Mi ProBasket (Básquetbol), Mi Prohit (Beisbol) y Mi Protouch (Fútbol Americano). El concurso semanal integró las modalidades Progol, Protouch, Prohit y Probasquet, en los cuales, los jugadores podrían apostar con momios, no sólo en un deporte, sino en varios.

Asimismo, a través de enlaces estratégicos con asociaciones internacionales con la industria de las loterías del mundo, en el ejercicio 2019 se mantuvo la Membresía Anual de la World Lottery Association (WLA).

El 26 de noviembre del 2021, se anunció y difundió oficialmente al mercado, un Tercer Sorteo, adicional al icónico Sorteo Melate, Revancha y Revanchita, sumándose los viernes, a los ya tradicionales: miércoles y domingos. Este sorteo tuvo como resultado el incremento en la participación de usuarios asiduos y potenciales, el posicionamiento de la categoría y la Familia Melate, y para el público una oportunidad adicional para ganar con Bolsas más atractivas, elevando las ventas de forma gradual.

Para el ejercicio 2024 se contó con 4 proyectos de nuevos productos, los cuales se encuentran desarrollando conforme a lo dispuesto en el procedimiento denominado “Diseño y Desarrollo de Productos” SGM-PRO-01, mismos que reportan el siguiente estatus:

•“Gana de Por Vida con Lotería Nacional”
En el primer semestre de 2024, el proyecto se encontraba en revisión y análisis de sus Estudios Actuariales, Cualitativos y Cuantitativos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “Diseño y Desarrollo de Productos” SGM-PRO-01, asimismo, se ha tenido un avance significativo en el análisis de las Reglas de juego, así como en la elaboración de su Reglamento. En el mes de julio 2024 el proyecto se encuentra en espera de la corrida financiera.

Respecto a las “Reglas de Juego”, estas se encuentran en revisión; por otro lado, se concluyó el “Reglamento” con las observaciones y modificaciones, la siguiente etapa será su validación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Durante el mes de agosto de 2024, se contempla someter el Plan de Negocio y el Resumen Ejecutivo del proyecto “Gana de por Vida con Lotería Nacional” ante el H. Consejo Directivo de Lotería Nacional para su aprobación, en caso de contar con la misma, se estima iniciar el proceso de lanzamiento del Proyecto durante el mes de septiembre.

•“Tercer Sorteo Melate Retro”
El proyecto “Tercer Sorteo Melate Retro” se encuentra en espera de la finalización de su Estudio Actuarial y su Estudio de Mercado (Cuantitativo).

Con fecha 04 de abril de 2024, se solicitó se gestionara a través del formato RFSS (Request For Software Services) el inicio de la implementación tecnológica de este tercer sorteo.

•"Melate Multiplicador"
Con fecha 24 de mayo del año 2024, se recibió su Estudio Actuarial y de Mercado, permitiendo el comienzo de la Corrida Financiera, la cual se solicitó el 27 de mayo del mismo año, de conformidad con el procedimiento "Diseño y Desarrollo de Productos" SGM-PRO-01.

Asimismo, durante el mes de julio de 2024 se inició la elaboración del Reglamento correspondiente.

•"Vaquitas Compras en Comunidad"
Este proyecto innovador, es una modalidad de venta para los sorteos Melate, Revancha, Revanchita, y consiste en que, un conjunto de participantes podrá jugar al sorteo Melate, compartiendo los gastos en la selección de diversas combinaciones en una sola compra, y en caso de que una o más de las combinaciones adquiridas en conjunto obtengan uno o más premios, éstas se dividen de manera proporcional al monto aportado por cada participante. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo y pruebas tecnológicas.

Campañas publicitarias.

En el periodo que comprende el mes de diciembre de 2018 al primer semestre de 2024, para los juegos, concursos y sorteos tradicionales y electrónicos, se crearon contenidos para la identificación de la percepción del mercado en México en la categoría de juegos y sorteos, así como el conocimiento de tendencias a nivel nacional. Es importante mencionar que la difusión de las campañas durante todo el año, son de gran importancia para obtener ingresos propios de la venta y dar continuidad a la operación de la Entidad en cumplimiento a su objeto.

Para el ejercicio fiscal 2018 se le asignó a Lotería Nacional, un presupuesto de $620,870,870.00, con la finalidad de dar cumplimiento a la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, a través de las campañas publicitarias en las que se desarrollaron diversas acciones de promoción y difusión con el fin de posicionar la imagen y las marcas de la Entidad.

De dicho presupuesto se realizó la contratación de 139 medios de comunicación entre los que se encuentran televisión, radio, impresos, complementarios y digital, ejerciéndose hasta el 31 de diciembre de 2018 la cantidad de $614,818,489.83, a través de 9 campañas publicitarias a nivel nacional, siendo estas las siguientes durante todo el ejercicio 2018: Melate, Tris, Chispazo, Gana Gato, Institucional, Billete Electrónico, Raspaditos, Protouch y Progol.

De las anteriores, la campaña de "Melate" es la que más recordación presentó, derivado de la frase "es más fácil de ganar" y la palabra "Melate" y la identifican por "La imagen de un corazón", misma que tiene una alta recordación en la población a la que se dirigen.

Uno de los medios de comunicación con mayor impacto en las campañas publicitarias fue televisión. En la difusión de la campaña Progol, se utilizó la frase "La quiniela que más paga" y elementos específicos de la campaña "Soy tu Papá".

La campaña abarcó el generar la recordación de un juego que se lleva a cabo: "5 Sorteos diarios de Tris", mismo que genera que personas jueguen y tienen una mayor posibilidad de ganar.

La frase "Con tus números de la suerte, por cada peso puedes ganar hasta $50,000" generó un alto impacto y mayor penetración.

Las campañas generaron una opinión positiva y unos de los medios más utilizados y que les gusta más a los consumidores es la

televisión en la sección de películas y noticias, así como las redes sociales que son Facebook a través de sus teléfonos inteligentes.

En 2019 se autorizó la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad de juegos, concursos y sorteos electrónicos, con un presupuesto de $401,700,000.00, para desarrollar 9 campañas denominadas: “Melate”, “Tris”, “Chispazo”, ”Billete Electrónico”, “Progol”, “Raspaditos”, “Gana Gato”, “Protouch” e “Institucional”, las cuales se difundieron a través de diferentes medios de comunicación como son televisión, radio, impresos, complementarios y digitales, que son las que realizaron las distintas acciones de promoción.

Se realizó la contratación de 74 medios de comunicación, ejerciendo un presupuesto total de $369,766,104.62 para la difusión de 9 campañas publicitarias a nivel nacional, siendo las siguientes: Melate, Tris, Chispazo, Gana Gato, Institucional, Billete Electrónico, Raspaditos, Protouch y Progol.

El objetivo de las campañas antes mencionadas fue: difundir las bolsas garantizadas de cada uno de los sorteos de la familia Melate (incluye Melate, Revancha y Revanchita), así como Melate retro; porque su promoción es el principal impulsor de la venta de estos productos; promocionar a Progol, Progol revancha y Progol media semana como las quinielas futboleras que reparten más premios en el mercado y de mayor monto; y a Mi Progol como el concurso de apuestas de fútbol al alcance de toda la población que le gusta jugar en la parte de deportes; difundir a Tris como uno de los sorteos con mayores posibilidades de ganar, el de menor precio en el mercado y el que se puede ganar con mayor frecuencia ya que se realiza 5 veces al día durante todo el año.

Las campañas antes mencionadas y difundidas provocaron una recordación y aprobación del 78%.

En 2020 se autorizó un presupuesto de $401,700,000.00 para llevar a cabo la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, con el fin de posicionar la imagen y las marcas de la familia Lotería Nacional (derivado de la fusión) a través de las diferentes campañas publicitarias en las que se desarrollaron diversas acciones de promoción y difusión.

Se realizó la contratación de 50 medios de comunicación entre los que se encuentra televisión, radio, impresos, complementarios y digital, ejerciendo un presupuesto de $399,698,844.19, con lo cual, se le dio difusión a 9 campañas publicitarias a nivel nacional, siendo las siguientes: Melate, Tris, Chispazo, Gana Gato, Institucional, Billete Electrónico, Raspaditos, Pronosport y Progol.

Se continuó con la difusión de las diversas marcas para continuar posicionando en medios de comunicación los diversos juegos y concursos de Lotería Nacional, y con ello apoyar a un crecimiento de las ventas.

Se posicionaron nuevos materiales publicitarios con los que se dio a conocer los cambios de los productos Tris (5 sorteos diarios), Melate (mejores premios del segundo al quinto lugar) e Institucional (juega en línea), siendo el más reconocido el de Tris (5 sorteos diarios).

La población tiene más identificada cada una de las marcas antes señaladas por lo que es más fácil jugar.

En 2021 se autorizó un presupuesto de $501,700,000.00 para llevar a cabo la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, con el fin de posicionar la imagen y las marcas de Lotería Nacional a través de las diferentes campañas publicitarias en las que se desarrollaron diversas acciones de promoción y difusión.

Se realizó la contratación de aproximadamente 100 medios de comunicación entre los que se encuentran televisión, radio, impresos, complementarios y digital, ejerciendo un presupuesto total de $486,373,890.27, con lo que se dio difusión a las siguientes campañas a nivel nacional: 250 Años; Alegría Lotería; Si Juegas, Gana México; Sorteos Especiales y Fin de Año.

Las campañas antes mencionadas tuvieron resultados positivos, ya que el objetivo principal se cumplió: entre el 32% y 39% de las personas recordó haber visto algunos de los materiales (artes, audios y videos) en los diferentes medios de comunicación que se encargaron de realizar el servicio de difusión a nivel nacional.

Cada uno de los materiales realizados para su difusión tuvieron una aceptación en la población general del 60%, por lo que se establece que el nivel de impacto de las campañas fue adecuado.

Televisión y prensa (periódicos y revistas) son unos de los medios que continúan siendo más elegidos por el público objetivo de Lotería Nacional. Se tuvo una recordación del 25 % de los materiales en la población general.

Los materiales que se realizaron para las campañas publicitarias lograron el objetivo de apoyar en el aumento de la venta, ya que provocaron que personas presenten mayores intenciones a jugar Lotería Nacional o cualquier producto de ella.

Se consiguió que la claridad y entendimiento del mensaje central de las campañas difundidas fueran captadas por el público objetivo, por lo que se observa que la mayoría de las personas mencionan que fue una mayor penetración en “Promocionar, participar y/o comprar Billetes/Sorteos de Lotería Nacional”.

Y con relación a los productos electrónicos “Melate”, “Revancha” y “Revanchita”, así como “Raspaditos”, son los sorteos que la gente más reconoce y adquiere de Lotería Nacional.

En 2022 se autorizó un presupuesto de $501,700,000.00 para llevar a cabo la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, con el fin de posicionar la imagen y las marcas Lotería Nacional a través de las diferentes campañas publicitarias en las que se desarrollaron diversas acciones de promoción y difusión.

Se realizó la contratación de 110 medios de comunicación entre los que se encuentra televisión, radio, impresos, complementarios y digital, ejerciendo un presupuesto total de $487,645,823.87, con lo cual se difundieron a nivel nacional las siguientes campañas: Sorteos Especiales; Alegría Lotería; Si Juegas, Gana México y Marcas Deportivas.

La frase “La suerte estará de tu lado” fue difundida a través de la campaña “Sorteos Especiales”, con la cual se creó una confianza en el público, misma que provocó que se asociara esta frase con la posibilidad de ganar; fue una invitación a jugar y animar a jugar los diferentes sorteos de Lotería Nacional.

La campaña también mencionó el apoyo que hace Lotería Nacional a diversas obras sociales y de infraestructura, ya que se desconocía este uso de los recursos de Lotería Nacional, misma que provocó una mayor confianza y animó a jugar en los diferentes concursos y sorteos.

Fue de agrado de la población objetivo, difundir los premios en especie, y se conoció que la mayoría si llegara a ganarse una casa, un terreno o un auto lo conservaría, pero sigue en aumento la solicitud de los premios en efectivo.

Después de realizar el estudio post-test, en este se pudo constatar que el 84% de los encuestados conoce al menos algún concurso o sorteo de Lotería Nacional, siendo los más conocidos: Melate Revancha y Revanchita (52%), Raspaditos (40%), Chispazo (34%), Tris (31%), Progol (29%) y Sorteo Mayor (26%).

Derivado de lo anterior, el 18% de la gente ha ganado al menos una vez en su vida en algún concurso o sorteo de Lotería Nacional.

Los medios de comunicación con mejor difusión de las campañas de Lotería Nacional son: televisión (66%), radio (26%), facebook (18%) e internet (11%).

Para el 2023, se autorizó un presupuesto de $501,700,000.00 para llevar a cabo la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, con el fin de posicionar la imagen y diferentes juegos y sorteos, tanto los tradicionales como los electrónicos de la familia de Lotería Nacional, a través de las campañas publicitarias denominadas "Sorteos Especiales", "Lotería de Ganadores" y "Alegría Lotería", en las que se desarrollaron diversas acciones de promoción y difusión, y con ello dar cumplimiento al objetivo de asistencia pública y social.

En ese sentido, en cumplimiento al desarrollo de las campañas en el periodo 2023 para los juegos, concursos y sorteos tradicionales y electrónicos, realizados durante el periodo antes mencionado, se crearon contenidos para la identificación de la percepción del mercado en México en la categoría de juegos y sorteos, así como el conocimiento de tendencias a nivel nacional; también es importante mencionar que la difusión de las campañas durante todo el año, es de gran importancia para obtener ingresos propios de la venta y dar continuidad a la operación de la Entidad en el cumplimiento a su objeto.

Para 2024, se autorizó un presupuesto de $501,700,000.00 para la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, con el fin de posicionar la imagen y diferentes juegos, concursos y sorteos de la familia de Lotería Nacional a través de las campañas publicitarias denominadas “Alegría Lotería”, “Sorteos Electrónicos” y “Sorteos Tradicionales” en la que se desarrollaron diversas acciones de promoción y difusión, y con ello dar cumplimento al objetivo de continuar apoyando a la asistencia pública y social.

En cuanto al desarrollo de campañas publicitarias 2024 (“Alegría Lotería”, “Sorteos Electrónicos” y “Sorteos Tradicionales”), se ha generado y se continua con la generación de contenido con el objetivo de fortalecer el posicionamiento de la marca “Lotería Nacional”, promover sus concursos y sorteos, tanto tradicionales como electrónicos, así como fomentar la participación de la audiencia en redes sociales de la Entidad: Instagram, Facebook, X (antes twitter) y YouTube; a efecto de reforzar la confianza y credibilidad de la marca mediante la comunicación transparente de los procesos de sus sorteos.

Es crucial resaltar la importancia de la difusión continua de estas campañas, ya que contribuye a generar ingresos mediante ventas y garantiza la continuidad de las operaciones de la Entidad.

Elaboración de estrategia de contenidos para las redes sociales de la Entidad.

Esta estrategia, tiene por objetivo atraer la atención de nuevas audiencias en las redes sociales oficiales de la Entidad, generando contenidos de valor en los cuales nuestro público pueda conocer las reglas de los concursos, sorteos y juegos de Lotería Nacional, premios, ganadores, transmisiones en vivo de los sorteos e información relevante que nos ayude a generar interacción con nuestro público.

En el 2023, se elaboraron parrillas de contenido por semana para cada una de las redes, publicación de contenidos, seguimiento a preguntas y comentarios en posteos y mensajes directos, así como la elaboración de reportes mensuales para cada una de las redes sociales.

Para 2024, se han implementado y se continua con las estrategias de contenido para Instagram, Facebook, X (antes twitter) y YouTube, con el objetivo de atraer la atención de nuevas audiencias, principalmente millennials y centennials, generándose contenidos de valor, en los cuales el público puede conocer información más detallada, como reglas, premios y ganadores de los juegos, concursos y sorteos de Lotería Nacional.

Además de estas estrategias, se llevan a cabo transmisiones en vivo de la celebración de todos los sorteos, tanto tradicionales como electrónicos, generándose interacción con el público, permitiéndonos trabajar de manera orgánica, dando una nueva imagen en cada publicación, con mensajes en lenguaje más accesible y casual para una mejor comprensión, generando mayor atracción del público en mención; lo cual se monitorea a través de reportes mensuales de cada red social, a efecto de verificar el desempeño de nuestras acciones y realizar los ajustes necesarios, asegurando así la toma de decisiones informadas.

Estructura de premios y el diseño de sorteos.

En el período de diciembre 2018-2022, se realizaron diversos diseños para los sorteos de Lotería Nacional. Los más representativos en este período fueron con la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, a fin de contribuir con la difusión de la cultura de nuestro País, a través de motivos alusivos como: “25º Aniversario luctuoso Armando Salas Portugal”, “Conmemoración de la pesca y acuacultura mexicana”, “125 Aniversario del nacimiento de Carlos Pellicer”, “170 Aniversario del Natalicio de José Guadalupe Posada”, “140 Aniversario del natalicio de José Vasconcelos”, “10º Aniversario luctuoso de Carlos Monsiváis”, “Bicentenario del Plan de Iguala”, “21 de marzo, natalicio de Benito Juárez”, “25 Aniversario del programa de salas de lectura”, “Bicentenario de los Tratados de Córdoba”, “Rosario Ibarra de Piedra”, “100 aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón”, entre otros.

De igual forma, también los sorteos realizados con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina, celebrando con ellos el “Día del Ejército Mexicano”, “Día de la Fuerza Aérea Mexicana”, el “75 aniversario del Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada de México”, así como la “Creación de la Comandancia del Ejército Mexicano”.

Con el propósito de seguir captando a nuevos nichos de mercado, tuvimos la participación y colaboración con Pueblos Mágicos, permitiendo plasmar en cada billete lo más representativo de cada Estado, como Aguascalientes, Oaxaca, Durango, Hidalgo, Tabasco, Sonora, Chiapas, y así con cada uno de los Estados de la República.

Así mismo, se realizaron diferentes sorteos institucionales los cuales fueron, nuestros ya famosos sorteos del 06 de enero con motivo al Día de Reyes, 10 de mayo, 15 de septiembre, Gordo de Navidad y Año Nuevo, así como también Alegría Lotería y Si juegas, gana México, y la celebración de los 250 años de Lotería Nacional, permitiendo continuar con nuestros sorteos por tradición.

Con base en lo anterior, se llevaron a cabo 860 diseños de motivos en los billetes de los sorteos de la Entidad, programados en nuestros calendarios Diciembre 2018-2022, con el fin de ser autorizados para su impresión, la cual permitieron realizar la elaboración de material promocional para los diferentes puntos de Venta y Página Web Institucional, siendo la misma cantidad antes mencionada de diseños para la promoción y difusión de los productos sorteos tradicionales de Lotería Nacional, elaborando principalmente carteles, banners, tapaditos, cubre listas ecards, entre otros.

En el año 2021 se llevó a cabo el Estudio de Mercado Etnográfico, que proporcionó información valiosa sobre los perfiles de compradores potenciales para futuras campañas, así mismo, ayudando a identificar oportunidades de crecimiento en el mercado y posicionamiento de Lotería Nacional.

Por último, cabe destacar que se realizaron los registros correspondientes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de las siguientes marcas: 250 aniversario de Lotería Nacional, con numero de registro 2048746, fecha de presentación 08 de julio de 2019, en la clase 41, Sorteo Gordo de Navidad de Lotería Nacional, con número de expediente 2253218, fecha de presentación 26 de agosto de 2019, en la clase 42, Gran Sorteo Especial, con numero de registro 2138135, fecha de presentación 17 de febrero de 2020, en la clase 41, y la Nueva Imagen Institucional, con numero de registro 2214136, fecha de presentación 18 de diciembre de 2020, en la clase 41.

Para el año 2023, en cumplimiento a la elaboración del Calendario Semestral de Sorteos y Estructuras de Premios de Lotería Nacional, se realizaron dos aprobaciones y tres modificaciones autorizadas por el Consejo Directivo, quedando como versión final para 2023, un calendario integrado por 145 sorteos, realizando el diseño para cada uno de éstos, de los cuales los más representativos fueron la colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC) y diferentes Estados de la República como CANIRAC-CDMX, CANIRAC-NAYARIT, CANIRAC-VERACRUZ, CANIRAC-NUEVO LEÓN, CANIRAC-AGUASCALIENTES, CANIRAC-TABASCO, CANIRAC-YUCATAN; entre otros. También se llevaron a cabo los sorteos de la mano con la (SEDENA), como el 75 Aniversario de la Escuela Militar de Sargentos de Puebla, Día de la Marina, Bicentenario del Estado Mayor, Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec, Desfile militar del 16 septiembre, Creación de la Secretaría de Guerra y Marina, Bicentenario del Heroico Colegio Militar, y Desfile Cívico-Militar del 20 noviembre. De igual forma se realizaron sorteos de Presidencia de la República como Concepción Calvillo de Nava, 105 aniversario de Pita Amor Dra. Beatriz, Nuestra Riqueza. La leche mexicana, 100 aniversario luctuoso de Francisco Villa; entre otros. Con base a ello, se llevaron a cabo 145 diseños de motivos en los billetes de los sorteos de la Entidad, programados en nuestro calendario 2023, con el fin de ser autorizados para su impresión, el cual permite realizar la elaboración de material promocional, para puntos de Venta y Página Web Institucional, siendo la misma cantidad antes mencionada de diseños para la promoción y difusión de los productos sorteos tradicionales de Lotería Nacional, elaborando principalmente carteles para nuestros sorteos como Día de Reyes, Día de las Madres, Especial Virgen de Guadalupe, Especial Gordo de Navidad y Magno de Año Nuevo, mismos que se distribuyen a nivel Nacional en diferentes Puntos de Venta.

Para el primer semestre de 2024, en cumplimiento a la elaboración del Calendario Semestral de Sorteos y Estructuras de Premios de Lotería Nacional, se realizaron dos Modificaciones al Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios del Primer Semestre 2024, y la aprobación del Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios del Segundo Semestre de 2024, autorizadas por el H. Consejo Directivo de Lotería Nacional.

En seguimiento a lo anterior, se llevaron a cabo 73 diseños de motivos de billetes de los sorteos tradicionales de la Entidad, programados en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, con el fin de ser autorizados para su impresión, entre los cuales destacan los siguientes:

Los sorteos realizados con la SEDENA y el Gobierno de México, celebrando con ellos “Marcha de la Lealtad”, “Día de la Fuerza Aérea Mexicana”, “Día del Ejercito Mexicano”, “2 Aniversario del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles” y “Escritoras Contemporáneas de México”.

Con el propósito de seguir participando y colaborando con CANIRAC, se realizó el motivo al “Platillo típico de Hidalgo”, el cual, como en otros motivos de CANIRAC, nos permitió seguir indagando en la gastronomía de los Estados de la República.

Así mismo, se realizaron diferentes sorteos institucionales como nuestro ya famoso sorteo del 06 de enero con motivo del “Día de Reyes”, “Lotería de Ganadores o el ABC de Lotería Nacional”, con el cual se hizo un glosario de los conceptos más importantes de la Entidad, “40 Aniversario del Sorteo Zodiaco” y “¡Premio Mayor! Niñas y Niños gritando la suerte para México”.

De igual forma, se realizaron los diseños de motivos para los “29 años de Juguetón TV Azteca”, “35 Aniversario de la CONADE”, “45 Aniversario de CONALEP”, “80 Aniversario de Relación ente México y Canadá”, “25 Aniversario de la CONDUSEF”, “65 Aniversario de CONALITEG”, “Día del Optometrista”, “200 años de Jilotepec, Estado de México”, “Día Mundial del Agua”, “35 Aniversario del periódico El Economista”, “120 Aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Panamá”, “50 Aniversario de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán-UNAM”, “120 Aniversario de la Facultad de Odontología de la UNAM”, “35 Aniversario de la Universidad Autónoma de la Laguna”, “30 Aniversario Papalote Museo del Niño”, “Batalla de Puebla”, “Nuestra Riqueza la Zarzamora, fresa y frutos rojos mexicanos”, “72 Aniversario de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional”, “87 Aniversario de la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX)”, “Nuestra Riqueza el Borrego Pelofilk-SADER”, “Día de la Marina Nacional”,

“Conmemoración de Nancy Cárdenas y los Derechos Homosexuales”, “Mes del Orgullo LGBTTTI-Archivo General de la Nación”, “95 Aniversario de la Procuraduría Federal del Trabajo”, “5 Aniversario de la Universidad Rosario Castellanos”, “Día del Binomio Canófilo Militar”, “Aniversario Luctuoso de Rodolfo Usigli”, “25 Aniversario del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)”, “Escuela Judicial Electoral TEPJF”, “80 Aniversario de LICONSA”, “50 aniversario FONART” y “Día de la Guardia Nacional”, entre otros.

En consecuencia, se elaboró material promocional para los diferentes puntos de venta y página web Institucional, con la finalidad de promocionar y difundir los sorteos tradicionales de Lotería Nacional antes referidos, elaborando principalmente carteles, tapaditos, cubrelistas, banners, entre otros.

En continuidad al cumplimiento a la Elaboración del Calendario Semestral de Sorteos y Estructuras de Premios de Lotería Nacional, en el periodo del 01 al 31 julio de 2024, se celebraron 13 sorteos, entre los que se encuentran: “Tren Maya”, “100 Aniversario de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, “95 Aniversario Relaciones Diplomáticas México – Haití”, “108 Aniversario de la CONCANACO”, “Bicentenario del Poder Judicial del Estado de México”, “Creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales”, “Jóvenes Construyendo el Futuro”, “30 Años de CONSAR”, entre otros.

Asimismo, del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se llevarán a cabo 24 sorteos programados, entre los que se encuentran: “Día de las Fuerzas Especiales”, “Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec”, “Desfile Cívico Militar”, “70 Aniversario de Litho Formas”, “Plataforma de Correo electrónico “Correos Click”, “Museo de Cantinflas”, “Instituto Nacional de Antropología e Historia”, “20 Aniversario de INDAABIN”, “Creación del Estado Mayor”, “Aniversario de la Fundación de la Policía de Guadalajara”, “90 Aniversario del Palacio de Bella Artes”, entre otros.

Con base en lo anterior, se realizaron 13 diseños de motivos en los billetes de los sorteos de la Entidad, programados en el periodo del 01 al 31 de julio de 2024, con el fin de ser autorizados para su impresión. Asimismo, se realizó la elaboración de material promocional para los diferentes puntos de venta y página web Institucional, para la promoción y difusión de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional, elaborando principalmente carteles, tapaditos, cubrelistas, banners, entre otros.

Dentro del periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre se llevarán a cabo 24 diseños de motivos, mismos que deberán ser autorizados para su impresión, además de la elaboración del material promocional correspondiente para su promoción y difusión.

Una vez establecido el diseño, planes, políticas y estrategias de la publicidad y la mercadotecnia de los productos, es necesario dar paso a la comercialización de los mismos. Así, por lo que respecta a las estrategias de comercialización de productos, a través de comercializadores, organismos de venta y cualquier otro medio de comercialización, se tiene lo siguiente:

Consolidación del compromiso de captación de dinero para apoyar económicamente al titular del poder ejecutivo en los asuntos orientados a procurar la igualdad entre aquellos mexicanos sin posibilidad de satisfacer por sí mismos sus más urgentes necesidades.

En cumplimiento a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Lotería Nacional consolida su compromiso de captar dinero para apoyar económicamente al Titular del Poder Ejecutivo en los asuntos orientados a procurar la igualdad entre aquellos mexicanos sin posibilidad de satisfacer por sí mismos sus más urgentes necesidades.

Celebración de Sorteos

En esa tesitura, Lotería Nacional en cumplimiento al Calendario de Sorteos de Lotería Tradicional y Estructuras de Premios, así como a sus Modificaciones, autorizados por el Órgano de Gobierno, para el periodo del 1° de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2022, de los 678 sorteos autorizados, llevó a cabo la celebración de 625 Sorteos Tradicionales, denominados como Mayor, Superior, Zodiaco,

Zodiaco Especial, Especial, Magno, Gordo de Navidad, Gran Sorteo Especial, así como del extinto denominado De Diez.

Cabe hacer mención que para el ejercicio 2020, fueron programados 188 sorteos, de los cuales se celebraron 135, debido a la Emergencia Sanitaria sufrida a nivel Mundial y en cumplimiento a la contingencia implementada en el país para contrarrestar los efectos de la Pandemia del SARS-CoV2 (Covid-19), cancelándose 53 sorteos a partir del 29 de marzo de 2020, autorizado con Acuerdo 19/2020, y se reactivaron a partir del 12 de julio de 2020, en atención al Acuerdo 33/2020, adoptado por el Órgano de Gobierno.

Lotería Nacional, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, con base a los Calendarios de Sorteos y Estructuras de Premios, así como sus modificaciones, autorizados por el Consejo Directivo, tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre del año 2023, se programaron 145 sorteos y fueron celebrados como sigue:

Se llevó a cabo la celebración de 42 sorteos Mayor, Superior 42, Zodiaco 31, Magno 3, Especial 10, Gordo de Navidad 1, Zodiaco Especial 12, y Gran Sorteo Especial 4.

Durante el primer semestre de 2024, con base en el Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios, así como en sus modificaciones, autorizados por el Consejo Directivo de la Entidad; para el primer semestre del año 2024, se programaron 73 sorteos, los cuales se celebraron en su totalidad, en tiempo y forma, como sigue: 21 sorteos “mayor”, 21 “superior”, 18 “Zodiaco”, 1 “Magno”, 4 “Especial”, 6 “Zodiaco Especial” y 2 “Gran Sorteo Especial”.

En cuanto al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene programada la celebración de los siguientes 37 sorteos, con base en el Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios, autorizado por el Consejo Directivo de la Entidad: 11 sorteos “mayor”, 11 “superior”, 9 “Zodiaco”, 1 Magno, 2 “Especial”, y 3 “Zodiaco Especial”.

Impresión de Billetes de Lotería

Como parte de las acciones que deben realizarse para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se encuentra la impresión de Billete Físico de Sorteos Tradicionales, de conformidad a los Calendarios de Sorteos autorizados por el Órgano de Gobierno, por lo que en el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la producción e impresión de 64,887,800 billetes.

Para el ejercicio 2023, se coordinó la producción y distribución de 13,889,630 billetes físicos, correspondientes a 43 sorteos mayor, 42 Superior, 31 Zodiaco, Zodiaco Especial 12, 10 Especial, 1 Gordo de Navidad, 3 Magno y 4 Gran Sorteo Especial, los cuales se distribuyeron con 38 días, en promedio, de anticipación a su celebración.

Referente al primer semestre de 2024, se coordinó la producción de 7,799,200 billetes físicos, correspondientes a 23 sorteos “Mayor”, 24 “Superior”, 21 “Zodiaco”, 6 “Zodiaco Especial”, 6 “Especial”, 1 “Magno” y 1 “Gran Sorteo Especial”, dando un total de 82 sorteos, los cuales no coinciden con el número de sorteos celebrados, ya que la producción de billetes se realiza con antelación (en promedio de 26 días) y es indistinta al número de sorteos celebrados; dicha cantidad de billetes físicos se entregó al almacén central.

Asimismo, se estima para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, realizar la producción de 3,707,200 billetes físicos, correspondientes a 12 sorteos “Mayor”, 11 “Superior”, 9 “Zodiaco”, 3 “Zodiaco Especial”, 2 “Especial”, 1 “Magno” y 1 “Gran Sorteo Especial”, dando un total de 39 sorteos; y se tiene programado para este periodo la entrega y distribución a los almacenes centrales y organismos foráneos, con un promedio de 24 días de anticipación a la celebración del sorteo.

Impresión de Listas oficiales de Premios

Como uno de los productos finales en la celebración de los sorteos, es la impresión y distribución de listas de premios, con el objeto de proporcionar al público en general que adquiere billetes de Lotería, una herramienta que les permita revisar los números agraciados; de las cuales, en el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022 se llevó a cabo un total de 12,580,482 impresiones en sus diferentes tamaños, chica, mediana y grande y fueron distribuidas entre los diversos Organismos de Venta.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se coordinó la impresión, y se realizó la distribución a los Organismos de Venta Locales y Foráneos, así como Vendedores Ambulantes de Billetes, de 2,895,630 de listas oficiales de premios en tamaño grande, mediano y chico.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se realizó la distribución a organismos de venta locales y foráneos, así como a vendedores ambulantes de billetes, de 1,400,965 Listas Oficiales de Premios en tamaño grande, mediano y chico.

Asimismo, se estima para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, llevar a cabo la producción y distribución a organismos de venta locales y foráneos, el mismo día de la celebración del sorteo de 739,207 listas oficiales de premios.

Proceso de Devolución

Lotería Nacional brinda asistencia a sus Organismos de Venta para realizar la Devolución de Billete Inútil Electrónica en Firme, y en el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, brindó apoyo a un aproximado de 173,916 organismos para la devolución de sus diferentes sorteos autorizados por el Órgano de Gobierno.

Para el año 2023, se brindó asistencia para la Devolución Electrónica en Firme de Billete Inútil a 37,972 Organismos Foráneos y Locales, de los cuales, 44,329 Organismos dotados con billete físico y electrónico. La Devolución Electrónica en Firme de Billete Inútil recibida correspondió para el sorteo Especial a 2,701 Organismos de Venta atendidos, para el sorteo Gordo de Navidad, a 279 Organismos de Venta, en el Gran Sorteo Especial se atendieron 876 Organismos de Venta, en el sorteo Magno, se dio la atención a 852, para el Mayor se atendió a 11,974 Organismos, en el Superior a 11,910, en los sorteos Zodiaco, se brindó atención a 6,649 y para el sorteo Zodiaco Especial se dio atención a 2,691 Organismos.

En el primer semestre de 2024, se brindó asistencia para la Devolución Electrónica en Firme de Billete Inútil a Organismos de Venta Locales y Foráneos, en la cual, se recibieron un total de 25,719 devoluciones, generando para el sorteo “Especial” 1,111 reportes; para el “Gran Sorteo Especial” 465 reportes; para el “Mayor”, se recibieron 5,599 reportes; para el sorteo “Superior”, se captaron 5,677 reportes; para el sorteo “Magno”, se recibió un total de 293 reportes; mientras que en los sorteos “Zodiaco” fueron 3,671 reportes y para el sorteo “Zodiaco Especial”, un total de 1,323 reportes. Asimismo, en dicho periodo, se dio asistencia para la devolución de billete inútil a 365 organismos de venta en promedio.

Se estima que para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, se brinde asistencia para la devolución electrónica en firme a 365 organismos de venta locales y foráneos, recibiendo alrededor de 9,892 devoluciones, y previendo generar para el sorteo “Especial” 553 reportes; para el “Gran Sorteo Especial” 222 reportes; para el “Mayor” 3,110 reportes; para el sorteo “Superior” 3,111 reportes; para el sorteo Magno 293 reportes; mientras que en los sorteos “Zodiaco” 1,941 reportes y para el sorteo “Zodiaco Especial”, un total de 664 reportes.

Fuerza de Ventas y Padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes

Cabe mencionar que Lotería Nacional, cuenta con una fuerza de venta que consta de Organismos de Venta Locales, Vendedores Ambulantes de Billete, Organismos Foráneos, así como Organismos de Venta Electrónicos, por lo que en el periodo que comprende del

1° de diciembre del 2018 al 31 de diciembre de 2022 la fuerza de venta era de 52 Organismos de Venta Locales, 310 Vendedores Ambulantes de Billete, 83 Organismos de Venta Foráneos y 5 Organismos Electrónicos.

Al cierre del ejercicio 2022, se contó con una fuerza de venta de la siguiente forma: 79 Organismos de Venta Foráneos; 41 Organismos de Venta Locales; 235 Vendedores Ambulantes de Billete y 4 Organismos de Venta Electrónicos.

La variación en cuanto a la fuerza de venta, por lo que corresponde del 1° de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2022, se debe a que en los ejercicios 2020-2021 y primer semestre del 2022, derivado de la pandemia por el SARS COV 2, se presentó una importante baja de titulares de los Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billete por fallecimiento, por tal motivo no hubo captación de nuevos candidatos para formar parte de la fuerza de ventas de Lotería Nacional, siendo que, hasta el segundo semestre del 2022, se recibieron solicitudes para ser titulares de Organismos de Ventas Locales y nuevos Vendedores Ambulantes de Billete.

La Lotería Nacional, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, contó con 82 Organismos de Venta Foráneos; asimismo contó con una Fuerza de Ventas Local, de 43 Organismos de Venta Locales, 244 Vendedores Ambulantes de Billetes y 4 Organismos de Venta Electrónica.

En lo correspondiente del 1° de enero al 30 de junio de 2024, se contó con 82 Organismos de Venta Foráneos y con una Fuerza de Ventas Local, de 41 Organismos de Venta, 246 Vendedores Ambulantes de Billetes y 4 Organismos de Venta Electrónica (Lotería Insurgentes, C Millonario, Tu Lotero y Alegría Lotería.

Del 1° de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2022, se tuvo el registro en el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, de 2,562 Vendedores Locales y Foráneos, de los cuales 1,372 fueron Activos, 12 Activos en trámite de pensión, 280 jubilados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y 898 en edad avanzada y jubilados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el año 2023, Lotería Nacional, en el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, quedó integrado por un total de 2,337 Vendedores Ambulantes de Billetes Foráneos y Locales, de los cuales, 1,241 son activos, 5 activos en trámite de pensión, 249 jubilados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y 842 vendedores en Edad Avanzada.

En el primer semestre de 2024, el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes (PNVAB) Locales y Foráneos se conformó por un total de 2,318 Vendedores Ambulantes de Billetes Foráneos y Locales, de los cuales, 1,264 son activos, 4 activos en trámite de pensión, 245 jubilados por el IMSS y 805 vendedores en Edad Avanzada.

En cuanto al periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima contar con una Fuerza de Venta de 41 Organismos de Venta Locales, 82 Organismos de Venta Foráneos, 257 Vendedores Ambulantes de Billetes y 4 Organismos de Venta Electrónica (Lotería Insurgentes, C Millonario, Tu Lotero y Alegría Lotería); asimismo, se estima que Lotería Nacional cuente, en el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes (PNVAB), con un total de 2,289 Vendedores Ambulantes de Billetes Foráneos y Locales, de los cuales, 1,235 son activos, 4 activos en trámite de pensión, 245 jubilados por el IMSS y 805 vendedores en Edad Avanzada.

Celebración de Concursos y Sorteos, Canales Alternos de Distribución y Venta

En cuanto a los concursos y sorteos electrónicos, durante el periodo del 1° de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2022, dieron inicio los lotes 47 al 55 del Sorteo Super Par, mismos que generaron ventas por $168,685,275.00 y de los cuales se publicaron las bases correspondientes de cada sorteo y las pirámides de premiación en diversos diarios de circulación nacional.

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, se elaboraron 37 Sorteos “Raspaditos”, de acuerdo a los contratos 021-2019, 025-2021 y 005-2022 con la empresa IGT México Lottery, S. de R.L. de C.V., mismos que se pusieron al alcance del público por todo el país, a través de los canales de venta de la Entidad.

Asimismo, en el año 2020 se apoyó en la distribución y comercialización de 2 Sorteos “Raspaditos” propiedad de la fundación Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P., al amparo del contrato de comercialización entre la Entidad y dicha Fundación.

Con el fin de dar nuevas alternativas de premios y sorteos a los clientes, se puso en el mercado una nueva modalidad complementaria del Sorteo Numérico Tris, denominado “Tris Multiplicador” en el año 2022.

Durante el periodo que se reporta, salieron a la venta 194 concursos de Progol, 194 concursos de Progol Revancha, 196 concursos de Progol Media Semana, 39 concursos Mi Progol, 158 concursos Pronosports y 87 concursos Protouch, siendo un total de 868 concursos.

Respecto de los concursos electrónicos, cabe mencionar que durante el año 2020, la Entidad dejó de operar por la pandemia Covid 19, lo que significó que no se realizaran algunos concursos previamente proyectados.

En cuanto a la integración de los datos relativos a la celebración de Concursos y Sorteos electrónicos, se informa que, en lo que respecta al acumulado de los años 2018 (diciembre), 2019, 2020, 2021 y 2022, los Sorteos celebrados dieron un total de 12,148, de los cuales se desglosan los siguientes productos: Tris 7,005, Chispazo 2,802, Gana Gato 591, Melate Retro 394, Melate 452, Revancha 452 y Revanchita 452.

En relación con los casos recibidos de agentes, clientes y público en general por los diferentes medios con que el Centro de Atención de la Entidad cuenta para proporcionar atención e información oportuna y confiable sobre los productos, operación de agencias y servicios que tiene la Entidad, presentamos el número de casos por cada ejercicio, como a continuación se señala: 2018 – 21,205; 2019 – 22,327; 2020 – 32,316; 2021 – 18,359 y 2022 – 23,998.

Por lo que corresponde al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se tiene lo siguiente:

En la celebración de Concursos Electrónicos, salieron a la venta 52 concursos de Progol, 52 concursos Progol Revancha, 53 de Progol Media Semana, 51 de Pronosports y 22 concursos Protouch, siendo un total de 230 concursos.

Cabe hacer mención que Progol tuvo una venta histórica, logrando vender en el 2023, $886,695,780.00, lo que significó el 19.29%, por encima de lo vendido en el 2022.

También se logró una venta histórica de Progol Revancha, consiguiendo cerrar las ventas de 2023 en $311,431,580.00, lo que significó un 15.59% por encima de lo vendido en el 2022.

Otro logro fue la venta de Protouch, ya que se superó en 6.8% el récord de venta conseguido en el 2021.

En Sorteos Electrónicos: se celebraron un total de 3,286 Sorteos, de los cuales se desglosan los siguientes productos: Tris 1,825, Chispazo 730, Gana Gato 156, Melate Retro 104, Melate 157, Revancha 157, Revanchita 157.

En este mismo periodo, se atendieron a través del Contact Center 40,346 casos de agentes y público en general, de los cuales, 30,915 fueron llamadas y 9,431, a través de las redes sociales.

Se lanzaron al mercado un total de 16 nuevos sorteos “Raspaditos” durante el ejercicio 2023, con base en el Contrato Plurianual 005-2023, divididos en cuatro lotes (sorteos del 311 al 314 en el primer lote, del 315 al 318 en el segundo, del 319 al 323 en el tercer lote y en el cuarto lote del 324 al 326), sumados a los 37 ya existentes en el mercado de los ejercicios anteriores correspondientes a los años 2019, 2021 y 2022.

En el mismo orden, se informa que concluyó la venta del Sorteo Super Par lote 55 e inició la venta del lote 56 en abril de 2023, así como la publicación de las bases del sorteo y de la pirámide de premiación, a través del diario de circulación nacional "La Jornada". Así mismo, dio inicio la venta del Sorteo Super Par lote 57 y concluyó la venta del lote 56 en octubre del 2023, publicándose las bases del sorteo y la pirámide de premiación en el diario de circulación nacional "La Jornada".

Se realizó la inspección y verificación de instalaciones de IGT México Lottery, S. de R.L. de C.V, en las que son resguardados los sorteos de boletos Raspaditos, propiedad de Lotería Nacional, el día 26 de octubre, conforme a la política 26 procedimiento SSC-PRO-08, “Pronósticos Rápidos”, con resultados positivos en el resguardo de los boletos “Raspaditos”.

En el período que se reporta, se analizó y propuso la modificación del sorteo Gana Gato, en el mes de noviembre, conforme al procedimiento SGM-PRO-01 “Diseño y Desarrollo de Productos”, con el fin de evaluar el retorno de inversión y su actual estructura de premiación, para que dicho sorteo resulte más rentable para la Lotería Nacional.

En el mes de noviembre, se aplicaron encuestas de opinión a 200 puntos de venta electrónicos de todo el país, de las cuales se obtuvo información sobre las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora y comercialización de los boletos Raspaditos, mismas que servirían para la estrategia comercial del 2024.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se informa que, por lo que hace a la Celebración de Concursos Electrónicos: Salieron a la venta 26 concursos Progol, 26 Progol Revancha, 26 de Progol Media Semana, 26 de Pronosports y 2 concursos de Protouch, siendo un total de 106 concursos.

Celebración de Sorteos Electrónicos: Se celebraron un total de 1,638, de los cuales se desglosan los siguientes productos: Tris 910, Chispazo 364, Gana Gato 78, Melate Retro 52, Melate 78, Revancha 78 y Revanchita 78.

Se estima que para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, salgan a la venta 14 concursos de Progol, 14 de Progol Revancha, 13 de Progol Media Semana, 13 de Pronosports y 8 concursos Protouch, siendo un total de 62 concursos; y que se celebren un total de 826, de los cuales se desglosan los siguientes productos: Tris 460, Chispazo 184, Gana Gato 39, Melate Retro 26, Melate 39, Revancha 39 y Revanchita 39.

Durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, a través del Centro de Atención, se recibió un total de 15,631 casos, de los cuales, 13,401 fueron llamadas y 2,230 casos correspondientes a redes sociales. Asimismo, en el periodo en mención, se realizó la aplicación de 247 encuestas realizadas a comercializadores correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y al primer trimestre de 2024.

Producción de Raspaditos del 1er Lote de 2024. Con base en el contrato Prurianual 005-2022 del 31 de enero de 2022, se realizó la producción del 1er lote de 7 sorteos raspaditos, mismos que se pusieron a la venta a partir del 18 de abril de 2024 (327 “El Cofre del Tesoro”, 328 “Pro-Dominó”, 329 “Pez Ricachón”, 330 “La Llave del Tesoro”, 331 “Globos de la Suerte”, 332 “Cochinito Ricachón” y 333 “¡Alegría Lotería!”).

Nuevas propuestas de Sorteos Raspaditos. Se llevaron a cabo 2 sesiones de Grupos de Enfoque (Focus Group) en el mes de marzo

de 2024 con el objetivo de conocer la percepción que tienen los consumidores respecto al diseño y dinámicas de juego de los nuevos proyectos de sorteos Raspaditos de Lotería Instantánea.

Asimismo, se llevó a cabo la Producción de Raspaditos del 2° Lote de 2024, correspondiente a 6 sorteos raspaditos (334 “Pro-Bingo”, 335 “Viva las Vegas”, 336 “Millonario Instantáneo”, 337 “Un Regalo Navideño”, 338 “Cochinito Ricachón” y 339 “Trébol de la Fortuna”).

Con base en la estrategia de comercialización y venta del producto Raspaditos para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se tengan a la venta en el mercado nacional, a través de los puntos de venta del país, 66 Raspaditos de diferentes denominaciones 18 de $5 pesos, 29 de $10, 11 de $20, 4 de $30 y 4 de $50 pesos.

Asimismo, se contempla poner a la venta en el mes de agosto de 2024, el 2º Lote de Raspaditos en 2024, correspondiente a 6 sorteos raspaditos (Sorteos 334 “Pro Bingo”, 335 “Viva Las Vegas”, 336 “Millonario Instantáneo”, 337 “Un Regalo Navideño”, 338 “Cochinito Ricachón” y 339 “Trébol de la Fortuna”.

En el mes de julio de 2024 se logró obtener el registro de las marcas de los próximos Raspaditos: Ráscale a tu Suerte, Ya Gané con Lotería Nacional y Perros vs Gatos, mismos que formarán parte de la producción del 3er lote de raspaditos para su comercialización y venta a finales del año 2024.

Integración del sorteo Gana Gato en la plataforma de ventas institucional, “Alegría Lotería” y Conclusión de la venta del Sorteo Super Par lote 57.

Durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, derivado de los acuerdos de la “Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional de Lotería Nacional” y de las mesas de trabajo sobre innovación tecnológica realizadas en la Entidad, se logró integrar al sorteo “Gana Gato” al portal institucional www.alegrialoteria.com, sorteo que fue puesto para su venta el día 11 de junio de 2024, con lo cual, a partir de esa fecha se ofrece una nueva alternativa a los clientes para jugar en línea y así fortalecer y aumentar las ventas de dicho sorteo.

Durante ese mismo periodo concluyó la venta del Sorteo Super Par lote 57, con un total de ventas de $20,000,000 de pesos, al mismo tiempo que, el día 9 de abril de 2024, dio inicio la venta del lote 58, a través de las terminales punto de venta, así como la publicación de las bases del sorteo y de la pirámide de premiación, en el diario de circulación nacional "La Jornada", el día 11 de abril de 2024. Asimismo, el 8 de junio de 2024, finalizó formalmente, el periodo de pago de premios del Lote 57 con 1,024,758 premios por un monto neto de $12,066,665.81 en premios pagados.

Para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, en cuanto a la integración del Sorteo “Gana Gato” al portal institucional www.alegrialoteria.com, este seguirá siendo una nueva alternativa para los clientes para jugar en línea y así fortalecer, y aumentar las ventas de este sorteo.

Estrategia de marcas para campaña en medios de comunicación.

Durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, se trabajó en el diseño de materiales publicitarios para las pautas en medios de las marcas Tris, Multiplicador, Super Par, Chispazo, Gana Gato y Raspaditos, mismas que se difundieron a través de 69 medios impresos, electrónicos, redes sociales, televisión, radio y medios complementarios, con una inversión aproximada en publicidad a nivel nacional por 13 millones de pesos.

Se contempla que durante el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, se trabaje en el diseño de materiales y estrategia

publicitaria de las campañas institucionales Alegría Lotería y Sorteos Electrónicos, para las pautas en medios de las marcas Tris, Multiplicador, Super Par, Chispazo, Gana Gato y Raspaditos, mismas que se han difundido a través de 97 medios impresos, electrónicos, redes sociales, televisión, radio y medios complementarios.

En la Integración de los datos relativos a los Canales Alternos de Distribución y Venta, se registró un total de 6 canales alternos en el primer semestre de 2024, y se estima que se mantenga el total de 6 canales alternos para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024.

Información Financiera

En los Informes de Gestión que corresponden a cada uno de los PDI generados en cada uno de los ejercicios de 2019 a 2024, señalados en el punto anterior, se pueden apreciar los objetivos prioritarios, las estrategias prioritarias y las acciones puntuales desarrolladas para dar cumplimiento a ellos, utilizando los Indicadores para la Evaluación del PDI por cada período de Enero a Diciembre y comparados con el ejercicio anterior, a efecto de contar con elementos objetivos para la toma de decisiones, como son la Rentabilidad Institucional, el crecimiento de venta respecto al ejercicio anterior, celebración de concursos y sorteos programados, entre otros.

En la Cuenta Pública de cada uno de los ejercicios se muestran los resultados de cada uno de los ejercicios de los programas presupuestarios en los que participa Lotería Nacional, destacando el B003 “Comercialización de juegos y productos”, que es el que da razón a su existencia, y que en 2018 por todo el ejercicio, dado que la medición es anual, se tuvo un 16.51% por encima de la aprobada; en 2019 se logró un 32.06% más; en 2020 derivado de la pandemia del Covid-19 sólo se alcanzó el 64.86% de la meta aprobada; en 2021 se logró un 8.6% más de la meta; en 2022 rebasó la meta en un 23.6% y en 2023 se obtuvieron 10.3% más a lo aprobado.

Respecto a las cifras de 2024, a efecto de dar continuidad a lo señalado, la información podrá ser consultada al cierre del ejercicio en la Cuenta Pública correspondiente.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción, y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

Por último, en Lotería Nacional, se dio cumplimiento a los compromisos e indicadores del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, cuyos avances, son los siguientes:

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que tiene como finalidad afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

A efecto de otorgar cumplimiento a las disposiciones señaladas, al artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de erradicación de la corrupción, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Entidad, suscribieron las Bases de Colaboración y Anexo Único, mismas que precisan los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas establecidas en el PNCCIMGP, y que deberán coadyuvar a combatir la corrupción y la impunidad, a modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, a promover la productividad en el desempeño de las funciones y reducir los gastos de operación de las entidades agrupadas en el Ramo Hacienda y Crédito Público.

Los informes de Avances y Resultados de los compromisos e indicadores del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la

Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública en Lotería Nacional, se efectuaron a partir del ejercicio 2020; es importante mencionar que, a partir del segundo semestre de 2022 se realizaron los reportes trimestrales como una nueva entidad Lotería Nacional (derivado de la fusión entre Pronósticos y Lotería Nacional ambos para la Asistencia Pública); así mismo, cabe señalar que los ejercicios 2020, 2021,2022 y 2023, se efectuaron en tiempo y forma en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, obteniendo los siguientes resultados:

Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.
Con este objetivo prioritario se buscó la consolidación de la política pública de combate a la corrupción establecida por el actual gobierno. Del tema Combate a la Corrupción, surgen 8 compromisos y 2 indicadores desempeño, aplicables a la Entidad:

•Compromisos
Del tema Combate a la Corrupción (CC), a la Entidad le son aplicables 8 compromisos (CC1, CC2, CC3, CC4, CC5, CC7, CC8 y CC9), cabe señalar que, el compromiso CC8 se ha considerado como no aplicable en el periodo, derivado a que la Entidad no se encuentra dentro de las Entidades responsables de los compromisos asumidos en los Planes de Acción Nacionales en el marco de la Alianza para el gobierno Abierto).

En el ejercicio 2020, se dio atención a 5 compromisos (CC2, CC3, CC4, CC7 y CC9); en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se atendieron 7 compromisos (CC1, CC2, CC3, CC4,CC5, CC7 y CC9), destacando las siguientes acciones: difusión del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, como una herramienta de comunicación con la ciudadanía para que alerte sobre faltas administrativas como desvío de recursos públicos; se desarrolló el flyer de la plataforma del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, haciendo de conocimiento al personal de la Entidad de la misma; del tema de fiscalización cada una de las Unidades Administrativas implementaron estrategias a fin de cumplir con lo solicitado en cada una de las auditorías, y de este modo transparentar el uso de los recursos y combatir los riesgos de ineficacia; como parte de las acciones para promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, se impartieron diversos cursos de capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y se atendieron cada una de las solicitudes de información ingresadas a la Entidad.

Durante el primer semestre de 2024, se dio atención a 7 compromisos (CC1, CC2, CC3, CC4,CC5, CC7 y CC9), destacando las siguientes acciones: Se concluyó la carga de diversos contratos en la plataforma de CompraNet y posteriormente al Sistema BESA; Recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información; difusión del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, como una herramienta de comunicación con la ciudadanía para que alerte sobre faltas administrativas como desvío de recursos públicos; se realizó la difusión del Flyer Cultura de la Denuncia para la Prevención de la Corrupción; del tema de fiscalización cada una de las Unidades Administrativas implementaron estrategias a fin de cumplir con lo solicitado en cada una de las auditorias, y de este modo transparentar el uso de los recursos y combatir los riesgos de ineficacia; como parte de las acciones para promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, se impartieron diversos cursos de capacitación del INAI y se atendieron cada una de las solicitudes de información ingresadas a la Entidad.

•Indicadores
El indicador ICC.1 “Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones”, durante los ejercicios 2020, 2021 se reportó sin avance derivado a que la plataforma “BESA” no se encontraba activa, para el ejercicio 2022 y 2023 se reportó al 100% de avance. durante el primer semestre de 2024 de 7 contratos 6 fueron registrados, esto representa un 85.71% de avance.

El indicador ICC.2 “Porcentaje de atención de acuerdos del Comité de Control y Desempeño Institucional, relacionados con el seguimiento de metas de los programas presupuestarios”, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2023 se reportó con la leyenda “Sin información a reportar en el periodo”, derivado a que no surgió ningún acuerdo y para el ejercicio 2022 se reportó al 100%. En el primer semestre de 2024, se reportó con la leyenda “Sin información a reportar en el periodo”, derivado a que no surgió ningún acuerdo, sobre el presente indicador.

Toda esta serie de acciones relacionadas con cada uno de los temas referidos, contribuyeron a que los bienes y recursos que podrían ser aprovechados indebidamente, se emplearan para el bienestar de todos, y de este modo coadyuvar al combate a la corrupción mediante la puesta en práctica de esquemas innovadores en los temas de ciudadanización; mecanismos de vigilancia y contraloría social; fomento de la denuncia y el alertamiento: mejora de los sistemas de control interno; fiscalización de áreas proclives a irregularidades e ilícitos; rendición de cuentas, y apertura gubernamental.

Objetivo prioritario 2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.
Durante el periodo que se informa, la resolución de los procedimientos se desarrolló con estricto apego a las reglas y principios que rigen la actuación de las personas servidoras públicas para garantizar la disciplina en el ejercicio de la gestión gubernamental, tutelando de esta forma los principios de honradez, lealtad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

De los 10 compromisos y 3 indicadores en materia de Combate a la Impunidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Compromisos
Del tema Combate a la Impunidad (CI), de los 10 compromisos aplicables, durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se dio atención a 7 compromisos (CI1, CI2, CI3, CI4, CI5, CI6 y CI7), destacando la difusión hecha respecto a las posibles faltas administrativas, declaración patrimonial, responsabilidades administrativas, materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de interés y la invitación y participación en los cursos de Prevención de Conflictos de Interés; los requerimientos del Órgano Interno de Control, recibidos respecto a información necesaria para integrar los expedientes de investigación, los cuales se atendieron en tiempo y forma. Cabe señalar que, de los compromisos que se reportaron sin avance, en el compromiso 8 no se presentó capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública en materia de procedimientos administrativos; en los compromisos 9 y 10 no se presentaron casos de hechos presumiblemente constitutivos de infracción en materia de contrataciones públicas.

Para el primer semestre de 2024, se informa que de los 10 compromisos aplicables, se dio atención a 6 compromisos (CI3, CI4, CI5, CI6, CI7 y CI8), destacando la difusión hecha respecto a las posibles faltas administrativas, pantalla proporcionada por la SFP, respecto a que las personas servidoras públicas deberán presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses responsabilidades administrativas, materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de interés y la invitación y participación en los cursos de Prevención de Conflictos de Interés; los requerimientos del OIC recibidos por la Subdirección General Jurídica, la Gerencia de Administración de personal, respecto a información necesaria para integrar los expedientes de investigación, los cuales se atendieron en tiempo y forma, en los compromisos 9 y 10 no se presentaron casos de hechos presumiblemente constitutivos de infracción en materia de contrataciones públicas; de los 4 compromisos restantes, fueron reportados como “Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar” debido a que no se informaron de eventos reportados ante la Secretaría de la Función Pública, sin que ello; afecte a la Entidad.

•Indicadores
El indicador ICI.1 “Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras", en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se reportó al 100% de avance.

El indicador ICI.2 “Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses”, en los ejercicios 2020, 2021, 2022

y 2023 se reportó sin avances derivado a que el Comité de Ética no brindó ninguna asesoría o consulta.

El indicador ICI.3 “Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los Órganos Internos de Control o a la Secretaría de la Función Pública dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas”, en los ejercicios 2020 y 2021 se reportó al 100%, y para el ejercicio 2022 y 2023 se reportó con la leyenda Sin Avances a Reportar, derivado a que no se presentó ninguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

Para el primer semestre de 2024, se informa lo siguiente:

El indicador ICI.1 “Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a las que se pueden hacer acreedoras”, en el periodo que se reporta se informó que de 1 comunicado programado se realizó 1 que representa un 100% de avance.

El indicador ICI.2 “Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de interés”, se reportó sin avances derivado a que el Comité de Ética no brindo ninguna asesoría o consulta.

El indicador ICI.3 “Porcentaje de denuncia remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta información a la normatividad en materia de contrataciones públicas”, durante primer trimestre de 2024, se reportó con la leyenda Sin Avances a Reportar, derivado a que no se presentó ninguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

De este modo la Entidad, logró desarrollar y fortalecer que la resolución de los procedimientos se dé con estricto apego a las reglas y principios que rigen la actuación de las personas servidoras públicas para garantizar la disciplina, desarrollando y fomentando los principios de honradez, lealtad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, logrando que la impunidad deje de ser una constante.

Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
A fin de contribuir con una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordinó el tercer objetivo prioritario del Programa y a través de él, distintos procesos para promover e incentivar la mejora en la calidad de los instrumentos de seguimiento del desempeño. El presente objetivo, ligado estrechamente a la supervisión del gasto público como herramienta generadora de bienestar para la población, promueve una gestión pública moderna y orientada a resultados, que utilice los recursos reconociendo que son escasos, para lograr los propósitos de las políticas públicas.

De los 12 compromisos y 2 indicadores en materia de Mejora de la Gestión Pública, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Compromisos
Del tema Mejora de la Gestión Pública de los 12 compromisos aplicables, en el ejercicio 2020, 2021, 2022 y 2023 se dio atención a los 12 compromisos aplicables a la Entidad, reportando la toma de las medidas necesarias para la racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo; así mismo, se exhortó al personal, a ahorrar en recursos de papelería, energía eléctrica, agua y servicio de telefonía fija en apego al artículo 16 fracción VIII de la Ley Federal de Austeridad Republicana; en materia de compras y contrataciones públicas, se cargaron los procedimientos electrónicos en el sistema CompraNet ; con la finalidad de intensificar el uso de las Tecnologías de Información se dio atención a cada una de las solicitudes de accesos remotos y al servicio de videoconferencias para reuniones y/o comités, se liberó el proyecto de mejora al trámite “Errores en terminal”, el chatbot, el cual ya fue implementado y se dio atención a diversos usuarios mediante el servicio denominado "Localización de tu Número de la Suerte" y se realizaron las pruebas finales del proyecto de mejora al trámite "Prospección, Alta, Control y Baja de Comercializadores y/o Agentes”.

Por lo que, al implementar todas estas acciones, se ha logrado una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública, desarrollando distintos procesos para promover e incentivar la mejora en la calidad de los instrumentos de seguimiento del desempeño, una mejor y más oportuna rendición de cuentas sobre los resultados y avances de los Programas Presupuestarios a través del Comité de Control y Desempeño Institucional, y una apertura al uso de las TIC´s.

•Indicadores
El indicador IMGP.2 “Cociente de Recomposición del Gasto Programable”, en los ejercicios 2020 y 2021 se ingresó la leyenda Sin Avances a Reportar, en el 2022 se reportó al 0.18% y en el 2023 el 0.10%.

El indicador IMGP.3 “Cociente de Impacto de los Servicios Personales” en el ejercicio 2020 se reportó al 19.86%, en el 2021 al 21.21%, en el 2022 al 11.24% y finalmente el 2023 el 9.76%.

Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Para lograr la profesionalización de las personas servidoras públicas es necesario contar con la participación activa de las entidades, con lo cual se busca lograr transformar el servicio público y orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores con base en una nueva ética e integridad públicas. De los 10 compromisos y 3 indicadores en materia de Profesionalización y Uso eficiente de los Recursos Humanos, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Compromisos
Del tema Uso eficiente y Profesionalización de los Recursos Humanos de los 10 compromisos aplicables a la Entidad, durante el 2023 se dio atención a cada uno de los 10 compromisos aplicables, contrario a los ejercicios 2022 en donde se reportó un avance de 9 compromisos, 2021 donde se informaron 8 y del 2020 en donde se reportaron 9; una de las principales dificultades que atravesó la Entidad para dar cumplimiento a los compromisos de RH 4, 5 y 6 es el proceso de desincorporación por fusión en la Entidad; sin embargo, a fin de dar cumplimiento a los compromisos en la materia, se implementó la difusión permanente de materiales sobre el tema de la Nueva Ética Pública, siendo el Comité de Ética uno de los principales promotores; como parte de la profesionalización de los servidores públicos, se dio atención a las necesidades de capacitación mediante la impartición de cursos pertenecientes al Programa Anual de Capacitación; se realizó el proceso de evaluación de desempeño; se realizaron diversas acciones a fin de incrementar la participación del personal en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional; y se desarrollaron reuniones de trabajo de revisión de las Normas Internas de la Entidad, a fin de verificar las funciones y objetivos de cada unidad administrativa, así mismo, se implementó el Programa para la actualización del Marco Normativo Interno con la finalidad actualizar el Marco Normativo Interno de Lotería Nacional.

•Indicadores
El indicador IPRH.1 “Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad”, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se reportó sin avances, derivado al proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y posteriormente a la fusión entre Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública), para la cual se encuentra trabajando la Estructura Orgánica de la nueva Entidad. Respecto al ejercicio 2023 se reportó al 100%.

El indicador IPRH.2 “Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública”, en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y en el tercer trimestre 2023, se mantuvo con el 100% de avance.

Finalmente respecto al indicador IPRH.3 “Índice de simplificación de procesos y normatividad interna", en el ejercicio 2020 se reportó al

0.10% de avance, en el 2021 se ingresó con la leyenda "Sin información a reportar en el periodo" derivado al proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y posteriormente a la fusión entre Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública), en el 2022 al 0.65% y para el 2023 con el 0.69% de avance.

A través de esta serie de acciones, la Entidad incrementó la profesionalización y participación de las personas servidoras públicas, permitiendo orientar la toma de decisiones en el desempeño de sus labores con base en una nueva ética e integridad públicas, mejorando de este modo sus procesos, procedimientos, funciones, metodologías y herramientas, y logrando una toma de decisiones mejor orientada.

En el primer semestre de 2024, de los 12 compromisos y 2 indicadores en materia de Mejora de la Gestión Pública, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Compromisos
Del tema Mejora de la Gestión Pública de los 12 compromisos aplicables, se dio atención a los 12 compromisos aplicables a la Entidad, reportando la toma de las medidas necesarias para la racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo; así mismo, se exhortó al personal, a ahorrar en recursos de papelería, energía eléctrica, agua y servicio de telefonía fija en apego al artículo 16 fr. VIII de la L.F.A.R.; en materia de compras y contrataciones públicas, se cargaron los procedimientos electrónicos en el sistema Compranet; con la finalidad de intensificar el uso de las Tecnologías de información se dio atención a cada una de las solicitudes de accesos remotos y al servicio de videoconferencias para reuniones y/o comités, se dio atención a diversos usuarios mediante el servicio denominado "Localización de tu Número de la Suerte"; por otra parte la Entidad continua con el cumplimiento de las disposiciones y normatividad en materia de Austeridad Republicana; al primer semestre del año 2024, se continuó con la integración de información para gestionar ante la SHCP las solicitudes de dictamen presupuestal, a fin ejercer recursos en las diversas partidas restringidas que lo necesiten, así como el cumplimiento de las solicitudes emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, para reducción del Capítulo 1000 Servicios Personales; se continúa dando seguimiento a las siguientes contrataciones consolidadas.

Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.
Para lograr la profesionalización de las personas servidoras públicas es necesario contar con la participación activa de las entidades, con lo cual se busca lograr transformar el servicio público y orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores con base en una nueva ética e integridad públicas. De los 10 compromisos y 3 indicadores en materia de Profesionalización y Uso eficiente de los Recursos Humanos, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Compromisos
Del tema Uso eficiente y Profesionalización de los Recursos Humanos de los 10 compromisos aplicables a la Entidad, se da seguimiento a 9 de ellos, destacando las siguientes acciones: Se aprobó y registró la Estructura Orgánica básica de Lotería Nacional Dirección General y Subdirecciones Generales de Administración y Finanzas, de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, Ventas y Operaciones y Asuntos Jurídicos, ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a fin de dar cumplimiento a los compromisos en la materia, se implementó la difusión permanente de materiales sobre el tema de la Nueva Ética Pública, siendo el Comité de Ética uno de los principales promotores; como parte de la profesionalización de los servidores públicos, se dio atención a las necesidades de capacitación mediante el desarrollo y la impartición de cursos pertenecientes al PAC; se realiza el proceso de evaluación de desempeño tanto del personal de mando como de nivel operativo, así mismo se realizó la difusión de los resultados obtenidos en la ECCO 2023, y se dio cumplimiento a cada uno de los objetivos estratégicos programados en el PTCCO

durante el periodo que se reporta; el compromiso restante, fue reportado como “Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar” debido a que no se informaron propuestas ante Comité de Control y Desempeño Institucional de acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público, sin que ello afecte a la Entidad.

Por medio de estas acciones, la Entidad incrementó la profesionalización y participación de las personas servidoras públicas, permitiendo orientar la toma de decisiones en el desempeño de sus labores con base en una nueva ética e integridad públicas, mejorando de este modo sus procesos, procedimientos, funciones, metodologías y herramientas, y logrando una toma de decisiones mejor orientada.

•Indicadores
El indicador IPRH.2 “Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública”, en el primer semestre de 2024, se mantuvo con el 100% de avance, en virtud de que se mantiene la difusión del Código de Conducta de Lotería Nacional\002C del Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal\002C, así como material relacionado al Protocolo de Prevención\002C Atención y Sanción del HS y AS y Pantallas sobre ¿Qué es el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual (HAS)?

Respecto al indicador IPRH.3 “Índice de simplificación de procesos y normatividad interna”, se reporta un avance del 0.70% en el segundo trimestre de 2024, en virtud de la actualización de 79 normas y 88 registradas en el inventario de la Entidad, en comparación al 0.69% del trimestre inmediato anterior que contaba con 76 normas actualizadas y 86 registradas, lo que hace una diferencia del 0.01%, al cierre del primer semestre de 2024.

A través de esta serie de acciones, la Entidad incrementó la profesionalización y participación de las personas servidoras públicas, permitiendo orientar la toma de decisiones en el desempeño de sus labores con base en una nueva ética e integridad públicas, mejorando de este modo sus procesos, procedimientos, funciones, metodologías y herramientas, y logrando una toma de decisiones mejor orientada.

Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.
La relevancia del presente objetivo deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación necesarias para promover el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), lo cual será un detonante tanto de la actividad inmobiliaria pública, como de los proyectos prioritarios y del desarrollo económico nacional.

De los 7 compromisos y 2 indicadores en materia de Uso de Bienes, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Compromisos
En el ejercicio 2020 y 2021 se dio atención a 6 compromisos (UB1, UB2, UB4,UB6, UB7, UB1O) y en los ejercicios 2022 y 2023 se atendieron los 7 compromisos aplicables, destacando lo siguiente: se implementó una actualización constante del Inventario Inmobiliario de la Entidad, creando estrategias para obtener el dictamen valuatorio de diversos inmuebles; se realizó y dio cabal cumplimiento al Programa Anual de Mantenimiento, donde se realizaron trabajos de reparación y mantenimiento a los inmuebles de la entidad; y se continuó con el contrato permanentemente del servicio de seguridad y vigilancia en todos los inmuebles.

Logrando de este modo contar con un óptimo aprovechamiento de los inmuebles, mantener un inventario actualizado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y medidas que permiten tener un mayor control de los bienes inmuebles.

•Indicadores
El indicador IUB.1 “Participación para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria” en el ejercicio 2020 se reportó al 1.92% y en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 al 100% de avance.

El indicador IUB.3 “Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado”, en el ejercicio 2020 se reportó al 15%, en el 2021 al 95%, y en el 2022 y 2023 el 95% de avance.

Respecto a lo correspondiente al periodo enero a junio de 2024 se informa lo siguiente, de los 7 compromisos y 2 indicadores en materia de Uso de Bienes, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Compromisos
En el periodo que se reporta fueron atendidos los 7 compromisos aplicables, destacando lo siguiente: se implementó una actualización constante del Inventario Inmobiliario de la Entidad, creando estrategias para obtener el dictamen valuatorio de diversos inmuebles; se realizó y dio cabal cumplimiento al Programa Anual de Mantenimiento, donde se realizaron trabajos de reparación y mantenimiento a los inmuebles de la entidad, y se continuó con el contrato permanentemente del servicio de seguridad y vigilancia en todos los inmuebles.

Logrando de este modo contar con un óptimo aprovechamiento de los inmuebles, mantener un inventario actualizado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y medidas que permiten tener un mayor control de los bienes inmuebles.

•Indicadores
El indicador IUB. 1 "Participación para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria" en el ejercicio, de los 46 inmuebles administrados por la entidad, se han realizado 46 acciones con un 100% de avance.

El indicador IUB.3 “Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado”, la frecuencia de medición es anual, por lo que se reporta al cierre de cada ejercicio.

Al término del tercer trimestre de 2024, para los Avances y Resultados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública se detonarán los oficios de solicitud de información correspondientes a las diferentes Unidades Administrativas de la Entidad, para que 15 días posteriores al final del periodo a reportar se cargue la información en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

En el ejercicio de 2018 se tuvo una inversión por $ 17.5 millones de pesos destinados a mantenimiento de escalera de emergencia y en los ejercicios de 2019, 2020 y 2023, no se tuvo inversión pagada.

En 2021 la inversión que se realizó fue por $7.6 millones de pesos destinados a la adquisición de máquinas de sorteos y máquinas registradoras y equipo de grabación de audio, misma que se complementó con $17.7 millones en 2022, año de conclusión de este proyecto de inversión.

Así mismo, también en el ejercicio de 2022, se tuvo además la inversión pagada por $4 millones de pesos derivado del dictamen técnico estructural del edificio “El Moro”. En 2023 no se tuvo inversión.

Por lo que se refiere al primer semestre del ejercicio de 2024, no se tuvo inversión.

Respecto a la proyección del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, no se estima inversión.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

No se han tenido evaluaciones externas a los programas, por tanto, no se tienen recomendaciones y/o sugerencias.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

•Con la finalidad de continuar con el desarrollo de los proyectos denominados: “Gana de Por Vida con Lotería Nacional”, “Tercer Sorteo Melate Retro”, “Melate Multiplicador” y “Vaquitas Compras en Comunidad”, y así ampliar el portafolio de productos de Lotería Nacional, se recomienda dar seguimiento al procedimiento “Diseño y Desarrollo de Productos” SGM-PRO-01 o al que lo sustituya, realizando mesas de trabajo con las distintas áreas que intervienen, a efecto de agilizar y establecer parámetros de desempeño que optimicen las actividades necesarias para sacar a la venta estos proyectos.

•Asimismo, se recomienda continuar con la realización y seguimiento oportuno de los reportes mensuales de Redes Sociales de Lotería Nacional (Instagram, Facebook, X (antes twitter) y YouTube), los cuales arrojan información que ayuda a mejorar y ajustar estrategias, descubriendo e implementando nuevas tendencias que permitan estar a la vanguardia en las actualizaciones de cada Red Social, de igual forma, se sugiere mantener en actualización constante el contenido representativo de la Entidad, incluyendo colores, tipografías, lenguaje y calidad óptima para un mejor posicionamiento.

•Del mismo modo, es importante realizar una reunión (anual), con la finalidad de llevar a cabo la estrategia de campañas publicitarias anuales, teniendo como objetivo seguir mostrando que los Sorteos Electrónicos y Sorteos Tradicionales pertenecen a una misma Entidad, enfocadas al público objetivo y eligiendo los medios de comunicación adecuados para lograr la difusión y alcance esperados.

•Por otra parte, derivado de la autorización de la Estrategia de Promoción y Publicidad para el ejercicio 2024, por la que se han llevado a cabo la contratación de diferentes medios de comunicación como son televisión, radio, impresos, complementarios y digital, con el fin de llevar a cabo las acciones de promoción de las marcas de la familia de Lotería Nacional, así como el posicionamiento de la imagen de la Entidad, se recomienda dar el debido seguimiento a la administración de los contratos relacionados con los medios de comunicación contratados, de acuerdo a los servicios que se solicitaron en los diversos Anexos Técnicos por cada Prestador del Servicio, esto a través de la realización de la pauta (envío del formato de las ordenes de servicio, inserción y/o transmisión a los diferentes medios de comunicación para realicen los servicios requeridos por la Entidad, son spot de radio, menciones de radio, televisión, espectaculares, vallas, mobiliarios urbanos, periódicos, revistas y páginas de internet, entre otros) los cuales realizaran la difusión de las campañas publicitarias.

•Asimismo, se sugiere realizar la revisión de los servicios solicitados a los Prestadores del Servicio a través de bitácoras y testigos, los cuales deberán estar acorde a las órdenes de servicio, inserción y/o transmisiones solicitadas.

•Respecto al tema de billetes tradicionales, en el rubro del Calendario y con base en el procedimiento LN-6222-MP-PO-10 “Procedimiento para la Elaboración de Calendario Semestral de Sorteos y Estructuras de Premios de Lotería Nacional para la Asistencia Pública”, se recomienda realizar una evaluación de la viabilidad de los sorteos en cuanto a costo, estructura y comportamiento en ventas, para proponer mejoras, que dé como resultado, un calendario que responda a la demanda de celebración de sorteos necesario.

•Asimismo, dentro del proceso de la emisión de billetes, y aunado al seguimiento preciso del procedimiento LN-6222-MP-PO-22 “Procedimiento para la Elaboración de Diseño de Motivos en los Billetes de Lotería Nacional para la Asistencia Pública”, se recomienda

llevar a cabo reuniones calendarizadas y programadas para revisión, seguimiento y evaluación de los procesos y actividades, a efecto de no retrasar los tiempos necesarios para la producción y distribución de los billetes.

•Se informa que, la Entidad se encuentra trabajado en el análisis de la viabilidad de solicitar la ampliación del tiempo de vigencia de los contratos plurianuales 002-2021 y 003-2021, ello apegado a la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de asegurar la continuidad en la producción y distribución de los billetes físicos, así como la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional.

•De igual forma, la Entidad está trabajando en el análisis de la viabilidad de solicitar la ampliación del tiempo de vigencia de los contratos plurianuales 2019 y 2024, ello apegado también a la normatividad aplicable, con el propósito de asegurar la continuidad de la producción y transmisión de los Sorteos Electrónicos de Lotería Nacional.

•Aunado a lo anterior, se recomienda dar continuidad a los Programas que se reportan de manera trimestral y que concluyen al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre del mismo año, tales como: Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP), Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Programa de Desarrollo Institucional (PDI), así como la información que se reporta de manera mensual y trimestral, referente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

•En lo referente al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP), como estrategia se recomienda o propone designar al Enlace Institucional y continuar con el seguimiento trimestral, conforme a los lineamientos para tales efectos.

•Dar continuidad a los trabajos de habilitación del sistema GRP de Lotería Nacional, en todos sus módulos, para el registro presupuestal, contable y financiero de las operaciones generadas durante el ejercicio 2024 de manera paralela al sistema de contabilidad POLÍN, con la finalidad de consolidar su funcionamiento como sistema integrador y único de la Institución a partir del ejercicio 2025.

•Dar continuidad a las modificaciones tecnológicas y normativas que permitan modernizar el procedimiento de Pago de Premios en los Segmentos Tradicional y Electrónico de la Institución.

En términos del artículo 24 de los LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, las distintas unidades administrativas de la Entidad y áreas que las conforman indican que no existe desfase y/o retraso en el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales, programas y proyectos.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

En materia de nuevos negocios, mercadotecnia y publicidad, se tienen los siguientes principales logros:

Como parte de los logros alcanzados, se retomó la realización de investigación y análisis de mercados que no se habían efectuado en Lotería Nacional desde el año 2016, los cuales fueron de gran utilidad para identificar la opinión de diversos segmentos de mercado respecto a nuestros productos, entorno y la categoría, conocer la percepción e intención futura de compra de los productos evaluados, para conocer oportunidades para el lanzamiento de nuevos productos, con un mayor entendimiento del mercado y segmentos, a través de los estudios: Tercer Sorteo Melate de viernes, y Desempeño Tris Sureste.

En el año 2022, la estrategia comercial se enfocó en diversificar y fortalecer la cartera institucional de productos (cachito tradicional y concursos y sorteos) en el comercio electrónico. El 03 de agosto del 2022, se lanzó al mercado digital “alegrialoteria.com”, el sitio oficial de venta en línea propio, el cual logró captar a nuevos participantes y ofrecer un servicio más completo a los actuales en el entorno digital; en una primera etapa, estuvieron disponibles para compra los sorteos tradicionales (cachito electrónico), y los electrónicos Melate, Revancha y Revanchita, Tris y el concurso deportivo Progol.

El proyecto Institucional llevó a impulsar la innovación, con una nueva etapa de transformación tecnológica, más actualizada, que consideró la integración de nuevas herramientas electrónicas de comercialización, para lograr la venta directa en línea de productos de Lotería Nacional sin pago de comisión de venta, atraer y ampliar segmentos de mercado en el entorno digital, incrementar ventas y expansión de los productos en canal digital, generar credibilidad, certeza, seguridad y confianza al comprar en un sitio oficial, disminuir en gastos de impresión y distribución del billete tradicional, así como consolidar una base de datos de nuestros clientes para realizar campañas segmentadas.

Por otro lado, como parte de las estrategias puntuales en los productos, se buscó incrementar las ventas del sorteo Tris, con el adicional de juego denominado Multiplicador para atraer a los jugadores recurrentes, y nuevos jugadores.

Como resultado de los estudios de mercado, el adicional Tris Multiplicador fue lanzado oficialmente el 19 de diciembre de 2022 a nivel nacional en los más de 8000 puntos de venta. El lanzamiento tuvo como principales resultados, impulsar el crecimiento de la marca Tris, con un adicional “Tris Multiplicador”, incrementar la participación de los jugadores recurrentes de tris y atraer nuevos jugadores, desarrollar dinámicas atractivas e innovadoras para los jugadores en esta categoría, con uno de los productos de mayor venta y menor costo de la cartera institucional.

Asimismo, como parte de los logros alcanzados, se continuó con la realización de investigación y análisis de mercados con enfoque institucional: Estudio Salud de Marca, Tris Multiplicador, Experiencia de compra jugadores de Lotería Nacional en puntos de venta, los cuales fueron de gran utilidad para realizar un diagnóstico del mercado de juegos, concursos y sorteos Tradicionales y Electrónicos para identificar aspectos clave que permitieran tener una radiografía integral de la categoría en el país, de Lotería Nacional y competencia, así como identificar la Imagen de Marca, percepción de los jugadores, usos y hábitos, en términos de conocimiento, cantidad, volumen de jugadores y preferencias, gustos o deseos.

Así mismo, permitió analizar y conocer la percepción actual de los clientes sobre productos, en específico del Sorteo Tris, así como la evaluación de un Nuevo concepto de apuesta adicional Multiplicador, para identificar el potencial de aceptación e intención futura de compra. De igual forma, contribuyó en el análisis del comportamiento del jugador, medir y describir variables de comportamiento de compra, percepción, opinión y preferencias del jugador en los Puntos de venta físicos de Sorteos y Concursos de Lotería Nacional, para describir variables sociodemográficas y psicográficas.

Aunado a lo anterior, se realizó la actualización y producción audiovisual para contenido de redes sociales de la Entidad, logrando que más público se suscribiera a nuestras redes sociales, dando como resultado la verificación de la red social YouTube y la obtención del reconocimiento (placa) de YouTube por más de 100,000 suscriptores.

Se apertura la cuenta de la red social TikTok teniendo una excelente aceptación.

Gracias a la difusión de las campañas podemos resaltar el posicionamiento del sitio oficial de venta en línea “Alegría Lotería”

Derivado de las diversas campañas de difusión que ha realizado Lotería Nacional a través de los años 2018 a 2022, se tuvo un mayor impacto en la imagen y las marcas que integran los diversos productos de Lotería Nacional, las cuales han contribuido enormemente a

un aumento en las ventas de los juegos y concursos tradicionales y electrónicos, generando con ellos, recursos necesarios para continuar con el objetivo de la Entidad que es el apoyar a la asistencia pública y social.

Para el año 2023, se reportan los siguientes logros:

Se realizó la contratación de 104 medios de comunicación, entre los que se encuentra televisión, radio, impresos, complementarios y digital, ejerciendo un presupuesto de $489,713,196.32.

Se realizaron y lanzaron los siguientes sorteos:

•Gran Sorteo Especial 271, llevándose a cabo el día 21 de marzo de 2023, entregando $170,666,417.00 en premios en especie y efectivo.
•Gran Sorteo Especial 275, llevándose a cabo el día 27 de junio de 2023, entregando $133,016,972.50 en premios en especie y efectivo.
•Gran Sorteo Especial 278, llevándose a cabo el día 15 de septiembre de 2023, entregando $616,128,510.00 en premios en especie y efectivo.
•Gran Sorteo Especial 282, llevándose a cabo el día 19 de diciembre de 2023, entregando $146,358,663.00 en premios en especie y efectivo.

En el mismo sentido, se realizó la actualización y producción audiovisual para contenido de redes sociales de la Entidad, logrando que más público se suscribiera a nuestras redes sociales; gracias a la difusión de las campañas podemos resaltar el posicionamiento del sitio oficial de venta en línea “Alegría Lotería”.

Por último, se realizaron los siguientes estudios:

•Estudio Melate Multiplicador: tuvo como finalidad evaluar nuevas dinámicas de juego en versión “Multiplicador” para el sorteo Melate, Revancha y Revanchita, a efecto de conocer la percepción, motivadores de compra futura entre una muestra de jugadores asiduos de Melate y Red comercial.
•Reporte Monitoreo Redes Sociales de Lotería Nacional: su objetivo prioritario fue realizar un monitoreo integral de las Redes Sociales oficiales de Lotería Nacional, para conocer la percepción y opinión de los usuarios en esta interacción, con la finalidad de recabar información para el desarrollo de estrategias de promoción y publicidad para distintos públicos, en aras de aumentar la audiencia en medios digitales.
•Benchmark Competencias Apuestas deportivas en línea, competencia: su objetivo prioritario fue conocer la oferta y experiencia de compra de las aplicaciones digitales, casas de apuestas, deportivas online y generar un comparativo con la oferta y experiencia de compra del sitio alegrialoteria.com en esta categoría para lograr la optimización en este medio.

Como parte de la mercadotecnia y estrategias institucionales y comercialización de productos de Lotería Nacional, se realizaron y lanzaron los siguientes Sorteos Especiales: el Gran Sorteo Especial 235, llevándose a cabo el día 15 de septiembre de 2020, entregando 100 premios de $ 20,000,000.00 cada uno; el Gran Sorteo Especial 248, llevándose a cabo el día 15 de septiembre de 2021, entregando $250,000,000.00 en premios en especie y efectivo; el Gran Sorteo Especial 252, llevándose a cabo el día 05 de diciembre de 2021, entregando $297,000,000.00 en premios en especie y efectivo; el Gran Sorteo Especial 256, llevándose a cabo el día 29 de marzo de 2022, entregando $302,978,800.00 en premios en especie y efectivo; el Gran Sorteo Especial 260, llevándose a cabo el día 28 de junio de 2022, entregando $391,803,152.00 en premios en especie y efectivo; el Gran Sorteo Especial 263, llevándose a cabo el día 15 de septiembre de 2022, entregando $2,099,494,177 en premios en especie y efectivo; el Gran Sorteo Especial 265, llevándose a cabo el día 20 de noviembre de 2022, entregando $320,566,590.00 en premios en especie y efectivo; el

Gran Sorteo Especial 267, llevándose a cabo el día 11 de diciembre de 2022, entregando $136,857,520.00 en premios en especie y efectivo.

Para el primer semestre del año 2024, se reportan los siguientes logros:

Durante el 01 de enero al 30 de junio 2024, se realizó la contratación de 69 medios de comunicación entre los que se encuentra televisión, radio, complementarios, impresos y digital, ejerciendo un presupuesto de $376,950,000.

Adicionalmente, se contrató una casa productora, la cual es la encargada de dar vida a las ideas, diseños y mensajes publicitarios de las 3 (tres) campañas publicitarias, denominadas “Alegría Lotería”, “Sorteos Electrónicos” y “Sorteos Tradicionales”, enfocadas en darse a conocer a los clientes potenciales, a través de la creación de diferentes materiales audiovisuales y gráficos que serán transmitidos por televisión, radio, impresos, complementarios y digitales.

En otro tema, con fecha 22 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Gran Sorteo Especial 285, el cual contó con $147,192,794.00 en premios en especie y efectivo.

Así también, el 14 de junio de 2024, se realizó el Gran Sorteo Especial 288, el cual contó con $87,244,706.00 en premios en especie y efectivo.

El Plan de Negocio y Resumen Ejecutivo de ambos sorteos, fueron aprobados por el H. Consejo Directivo de Lotería Nacional.

En cuanto a las redes sociales de Lotería Nacional, durante este periodo se logró fusionar las redes sociales de Instagram y X (antes twitter) usadas por la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública y por Pronósticos para la Asistencia Pública, experimentado un crecimiento en dichas redes, así como en Facebook, y YouTube, logrando consolidar entre todas una audiencia de 2,063,215 de seguidores, gracias a la continuidad de las publicaciones y a una renovación exitosa de la imagen de todas nuestras marcas, manteniendo un crecimiento constante de la comunidad.

Así también, hemos obtenido el reconocimiento que otorga YouTube por 100K suscriptores, en el canal Institucional de Sorteos Electrónicos, logrando así tener las dos cuentas verificadas (Lotería Nacional Tradicionales y Lotería Nacional Electrónicos) con sus placas de reconocimiento respectivas.

De igual forma, se ha verificado la cuenta institucional de X antes Twitter, obteniendo con ello la insignia correspondiente ante la audiencia en dicha red, lo cual brinda mayor seguridad y confianza a los seguidores de esta cuenta, con lo que se logra un mayor alcance entre la población.

En el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2024, se llevó a cabo la contratación de 25 medios de comunicación como son televisión, radio, impresos, complementarios y digitales los cuales fueron aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por un monto de $92,977,000.00. Asimismo, se realizaron 3 procedimientos a través de Licitación Publicidad Nacional Electrónica que fueron: “Servicio de Estudio Post -Test para las Campañas de Lotería Nacional”, “Servicio de Elaboración de Material Promocional para Puntos de Venta de Lotería Nacional” y “Servicio de Activaciones para Promocionar e Incentivar las Ventas de los diferentes juegos y sorteos de Lotería Nacional”, por un monto de $ 16,904,720.00.

Derivado de lo anterior, en el periodo de 01 enero al 31 de julio de 2024 se llevó a cabo la contratación de 98 medios de comunicación, los cuales fue autorizados en la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que son los encargados de llevar a cabo las acciones de difusión de los diferentes juegos y sorteos de la familia de Lotería Nacional para

ejercer un monto total de $499,718,836.00.

Considerando el monto presupuestal antes señalado, se precisa que existió un registro contable pendiente de pago del ejercicio fiscal 2023, equivalente a $1'981,164.00, que corresponde a 1 contrato (complementario), mismo que fue pagado en el ejercicio 2024. En consecuencia, ambas cantidades suman el monto total destinado para la difusión de publicidad para el ejercicio fiscal 2024, que asciende a la cantidad de $501'700,000.00.

Por otro lado, se estima celebrar el Gran Sorteo Especial 291 el día 15 de septiembre de 2024, por lo que se está trabajando en el Plan de Negocio y su Reglamento.

Respecto a todas nuestras redes sociales: Instagram, Facebook, X (antes twitter) y YouTube, continuamos experimentado un crecimiento constante, consolidando a una audiencia de 2,093,884 para el mes de julio de 2024, de igual forma para el mes de agosto se estima llegar a los 2,117,720 seguidores y 2.141.559 seguidores para el mes de septiembre de 2024; asimismo, hemos logrado una renovación exitosa de la imagen de todas nuestras marcas en dichas plataformas.

Se actualizó y posicionó la imagen de Lotería Nacional y de las marcas de los concurso y sorteos, tanto en puntos de venta, como en los diferentes canales de exposición con los que cuenta la Entidad, incluyendo los medios digitales.

En el ámbito de las ventas y operaciones relacionadas con tal propósito, destacamos lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, Lotería Nacional realizó las acciones necesarias para ello, a través de la venta de los billetes de 625 sorteos de Lotería Tradicional, logrando una venta total de $21,321,161,380.00 (cifras antes de gastos de operación) en el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022.

Respecto de los productos electrónicos, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los registros emitidos por los cubos de información, se reporta una venta bruta de $36,247,340,891.00.

Informe de Ventas/Organismos de Venta

Por lo que respecta a la venta registrada en el periodo del 1 al 31 de diciembre 2018 para los Sorteos, fue para Melate de $147,002,610.00, para Revancha de $90,515,780.00, para Revanchita de $32,733,710.00 y para Melate Retro $30,732,878.00, fue durante este periodo de las Marcas Melate de $300,984,978.00.

La venta registrada en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 de los Sorteos fue para Melate $1,604,173,368.00, para Revancha de $981,689,782.00, para Revanchita de $374,532,610.00 y para Melate Retro $469,871,686.00, fue una venta total de las Marcas Melate de $3,430,267,446.00.

La venta registrada en el periodo del 1 enero al 31 de diciembre 2020 para los Sorteos, fue para Melate de $1,000,117,650, para Revancha de $587,297,210.00, para Revanchita de $221,307,520.00 y para Melate Retro $256,779,112.00, logrando una venta durante este periodo de las Marcas Melate de $2,065,501,492.00.

La venta registrada en el periodo del 1 enero al 31 de diciembre 2021 para los Sorteos fue para Melate de $1,551,251,556.00, para Revancha de $940,385,964.00, para Revanchita de $355,003,100.00 y para Melate Retro $425,505,654.00 logrando una venta durante este periodo de las Marcas Melate de $3,272,146,274.00.

La venta registrada en el periodo del 1 enero al 31 de diciembre 2022 para los Sorteos fue para Melate de $2,094,831,228.00, para Revancha de $1,220,824,932.00, para Revanchita de $466,170,005.00 y para Melate Retro $487,923,302.00 logrando una venta durante este periodo de las Marcas Melate de $4,269,749,467.00.

En lo que corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presenta lo siguiente en cuanto a Sorteos Tradicionales.

Lotería Nacional, en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la línea de negocio tradicional con la celebración de un total de 144 sorteos, se registró una venta del orden de $5,481,286,240, por concepto de Sorteos Tradicionales, desglosados de la siguiente manera:

La Fuerza de Venta Foránea registró una venta antes de gastos de operación de los Sorteos Tradicionales de $3,265,578,505.00.

La Fuerza de Venta Local registró una venta antes de gastos de operación de los Sorteos Tradicionales de $2,215,677,735.00.

Con el ánimo de continuar abonando al cumplimiento de las metas institucionales, se realizaron las acciones tendientes para actualizar y publicar la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de un Organismo de Venta Local o Foráneo.

Para el periodo del primer semestre de 2024, en la línea de negocio tradicional se registró una venta del orden de $2,603,638,500.00 (cifras antes de gastos de operación), desglosados de la siguiente manera:

La Fuerza de Venta Foránea registró una venta de los Sorteos Tradicionales de $1,560,153,340.00 y junto con la Fuerza de Venta Local, se registró una venta total de $2,603,638,500.00.

Respecto de los productos electrónicos, durante el 1 de enero al 31 de diciembre 2023, se registró una venta bruta acumulada de $11,508,637,057.00

Se estima que, para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, en la línea de negocio tradicional con la celebración de un total de 37 sorteos, se registre una venta de $1,419,640,230.00 (cifras antes de gastos de operación), desglosados de la siguiente manera: La Fuerza de Venta Foránea con $754,333,766.00, y la Fuerza de Venta Local con $665,306,464.00.

En lo correspondiente a Concursos y Sorteos Electrónicos, durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, la venta bruta acumulada fue de $6,147,593,227.00, desglosada en los siguientes productos: Tris con $1,568,763,054.00; Tris Multiplicador con $284,165,673.00; Instantáneos PAP con $183,714,000.00; Chispazo con $644,709,720.00; Gana Gato con $76,217,410.00; Super Par con $21,249,320.00; Melate Retro con $280,785,250.00; Melate con $1,128,842,505.00; Revancha con $681,235,830.00; Revanchita con $281,202,690.00; Progol con $452,359,080.00; Progol Revancha con $160,814,475.00; Progol Media Semana con $108,993,510.00; Pronosports con $267,221,050.00 y Protouch con $7,319,660.00.

Se estima que, para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, la venta bruta acumulada sea de $2,869,000,666.48, desglosada en los siguientes productos: Tris con $727,112,876.55; Tris Multiplicador con $114,143,933.48; Instantáneos PAP $68,208,752.14; Chispazo con $309,099,568.24; Gana Gato con $32,603,794.21; Super Par con $10,970,837.38; Melate Retro con $144,178,099.41; Melate con $527,688,024.24; Revancha con $298,297,508.76; Revanchita con $117,044,434.21; Progol con $226,403,081.79; Progol Revancha con $78,399,080.69; Progol Media Semana con $55,948,280.76; Pronosports con $149,982,402.83 y Protouch con una venta de $8,919,991.79.

Datos de crecimiento de Organismos de Venta

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se registró un total de 82 Organismos de Venta Foráneos y se dieron de alta a 4 Vendedores Ambulantes de Billetes, en la Oficina Expendedora; cumpliendo con ello el objetivo de promover nuevos comercializadores o puntos de venta para lograr una mayor cobertura en el mercado.

Se estima que, para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, Lotería Nacional mantenga un total de 82 Organismos de Venta Foráneos y se den de alta a 11 Vendedores Ambulantes de Billetes, en la Oficina Expendedora; cumpliendo con ello, el objetivo de promover nuevos comercializadores o puntos de venta para lograr una mayor cobertura en el mercado.

QR Institucional

En el ejercicio 2022 se llevó a cabo el desarrollo de la herramienta denominada QR Institucional, que se constituye en una estrategia comercial y como una herramienta de comunicación confiable, ágil, transparente, continua, precisa y de fácil acceso, para la ciudadanía, con la cual se refrenda la imagen institucional y se facilita el acercamiento a los productos que se ofrecen por parte de esta Entidad. Por lo que se tiene contemplada la distribución entre los Organismos de Venta, así como su publicación en los distintos Inmuebles Institucionales para su difusión.

Durante el primer semestre de 2024, se realizaron las actualizaciones y mantenimiento constante al QR Institucional, constituyéndolo como una herramienta de comunicación confiable, ágil, transparente, continua, precisa y de fácil acceso, para la ciudadanía, con la cual se refrenda la imagen institucional y se facilita el acercamiento a los productos que se ofrecen por parte de esta Entidad.

Para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, se realizarán las actualizaciones y mantenimiento constante al QR Institucional.

Máquinas de Sorteos

Durante el año 2021 se inició el proyecto de inversión, que contempló la adquisición de 10 máquinas modelo “Júpiter”, 2 máquinas modelo “Mercury 5” y 2 máquinas modelo “Mercury 8”, dando un total de 14 máquinas para Sorteos Electrónicos.

Asimismo, se adquirieron 10 juegos de esferas para cada producto (Tris, Chispazo, Gana Gato, Melate Retro, Melate, Revancha y Revanchita) dando un total de 60 juegos de esferas. Todas las máquinas y esferas cuentan con el sistema de reconocimiento RFID (Identificación por radiofrecuencia).

Se realizó el proceso de investigación de mercado, contactando a nivel mundial a tres de las mejores empresas en fabricación de máquinas de Sorteos, SmartPlay, international Inc, de Estados Unidos de América; Akanis Technologies, de Francia; Ryo Catteau, de Francia.

Smartplay International Inc., cubrió con todas las especificaciones y requisitos solicitados por Lotería Nacional, siendo este el proveedor de las máquinas de Sorteos, esferas y accesorios para su operación.

El proyecto de inversión se llevó a cabo con un costo de $25,332,461.06.

El 7 de marzo de 2022, la empresa Smartplay International Inc., entregó a Lotería Nacional los siguientes equipos de Sorteos: 10 máquinas modelo “Júpiter”, 2 máquinas modelo “Mercury 5” y 2 máquinas modelo “Mercury 8”, dando un total de 14 máquinas para

Sorteos Electrónicos. Asimismo, se adquirieron 10 juegos de esferas para cada producto (Tris, Chispazo, Gana Gato, Melate Retro, Melate, Revancha y Revanchita) dando un total de 60 juegos de esferas. Todas las máquinas y esferas cuentan con el sistema de reconocimiento RFID (Identificación por radiofrecuencia).

El 8 de marzo de 2022, se realizó el inicio de la instalación de las máquinas de los Sorteos y la puesta en marcha para utilizarlas en la celebración de los Sorteos en vivo. Asimismo, se inició la capacitación por parte de los técnicos de la empresa Smartplay International Inc.

El 10 de marzo de 2022, se concluyó la instalación y puesta en marcha de las máquinas de los Sorteos, así como la capacitación al personal respectivo.

Con respecto al periodo contemplado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el día 9 de abril del año 2023, se realizó proyecto de inversión para la Adquisición de Máquinas de Sorteos, ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generando el número de ficha técnica No. 77674; de dicho proyecto, se generaron observaciones, las cuales fueron atendidas y enviadas el 19 de abril del ejercicio 2023, nuevamente a la Unidad de Inversión, no recibiendo respuesta alguna por parte del área encargada para su autorización.

Con respecto al primer semestre de 2024, se dio seguimiento al desarrollo de dos proyectos, los cuales se ingresaron para su gestión en la plataforma de inversiones y ser autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El primer proyecto consiste en la adquisición de 8 máquinas de sorteos y 2 sistemas de reconocimiento RFID, con esta medida se complementará el inventario de las máquinas de sorteos y se podrán celebrar la totalidad de los sorteos en caso de que se presentara alguna incidencia con alguna de las máquinas.

El segundo proyecto consiste en la adquisición de 4 balanzas de precisión y cuatro impresoras térmicas, las cuales darán la continuidad a la celebración de los sorteos y se podrá cubrir la totalidad de ellos en caso de presentarse alguna incidencia.

Al cierre del mes de junio de 2024, se informa que estos proyectos no fueron autorizados y para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, no se contempla la adquisición de Máquinas de Sorteos.

Bolsas Históricas

Un rubro importante a destacar es el de la Integración de los datos relativos a las Bolsas Históricas, sobre el particular se reporta que con respecto al período del 1 al 31 de diciembre de 2018 y el segundo periodo contemplado del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; no se registraron Bolsas Históricas para los sorteos electrónicos (Gana Gato, Melate Retro, Melate, Revancha y Revanchita).

Con respecto al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, tampoco se registraron Bolsas Históricas para los sorteos electrónicos (Gana Gato, Melate Retro, Melate, Revancha y Revanchita), así como para los concursos electrónicos.

Para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se consiguió la mejor bolsa en la historia de los concursos electrónicos de Progol, - 59 millones, en noviembre del 2021, concurso número 2102.

Se obtuvo una bolsa histórica de Protouch – 4.6 millones, el 23 de noviembre de 2021, concurso número 786. La mejor bolsa de Protouch inicial se consiguió en el concurso número 788 del 7 de diciembre de 2021, siendo de 7.7 millones.

Para el caso de los sorteos electrónicos, no se registraron bolsas históricas para los sorteos (Gana Gato, Melate Retro, Revancha y Revanchita).

En el año 2022, no se registraron bolsas históricas de los concursos electrónicos.

Para el caso de los sorteos electrónicos, no se registraron bolsas históricas para los sorteos (Gana Gato, Melate Retro, Melate, Revancha y Revanchita).

Por último, en el año 2023, no se registraron bolsas históricas de los concursos electrónicos. Para el caso de los sorteos electrónicos, se registraron bolsas históricas en los productos: Melate Retro, con una bolsa ofertada de $40,300,000.00, para el sorteo número 1310 del 8 de abril de 2023 y Gana Gato con una bolsa ofertada de $1,900,000.00 para el sorteo número 2543 del 23 de mayo de 2023.

En el primer semestre de 2024, no se registraron bolsas históricas de los concursos electrónicos Progol, Protouch, ni Protouch Inicial. Para el caso de los sorteos electrónicos, el único producto que presentó una bolsa histórica es Revanchita, la cual ascendió a $363,100,000.00 al 31 de mayo de 2024.

Para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, en el caso de los Concursos Electrónicos no es posible estimar bolsas históricas para los concursos Progol, Protouch, ni Protouch Inicial y para los Sorteos Electrónicos se pronostica no tenga alguna otra bolsa histórica.

Aportaciones a la Tesorería de la Federación

Después de la celebración de juegos, concursos y sorteos, en materia de aportaciones de recursos financieros (ingresos), a la Tesorería de la Federación (TESOFE), se indica que en cumplimiento al objetivo prioritario de la Entidad, de maximizar la generación de recursos para apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, lo cual se hace tangible con los enteros que Lotería Nacional realiza mes con mes en las arcas de la TESOFE, en el mes de Diciembre de 2018 se realizó por $47.7 millones de pesos, y en los ejercicios de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por las cantidades de $653; $924.4; $538.6; $729 y $657 millones de pesos respectivamente; sumando de Diciembre de 2018 a diciembre de 2023 la cantidad de $3,549.7 millones de pesos.

Por el período de enero a junio de 2024, se entregaron a la TESOFE $950 millones de pesos, que corresponden $637 al finiquito de 2023 y $313 al ejercicio de 2024.

Respecto a la proyección del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima entregar a la TESOFE $108 millones de pesos.

Con lo anterior la proyección del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a la cantidad de $1,058 millones de pesos por entregar a TESOFE.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

La información se presenta con base en lo reportado en la Cuenta Pública y en el Informe de Avance de Gestión Financiera de los ejercicios fiscales correspondientes, conforme a lo siguiente:

a.1. Respecto a los Estados Presupuestarios.

a.1.1. En el Estado Analítico de Ingresos, se señala que en 2018, se tuvo un devengado presupuestal en los ingresos del orden de $3,285 millones, de los cuales se devengaron en el mes de Diciembre la cantidad de $405; para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, la cifra devengada fue de $3,346; $2,229; $3,371; $5,209 y $5,407 millones de pesos respectivamente, monto que sumado nos da un total de $19,967 millones de pesos.

Respecto al ejercicio 2024, el devengado presupuestal en los ingresos por el período de enero a junio es la cifra de $2,279 millones de pesos.

Respecto a la proyección del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, el devengado presupuestal en los ingresos se estima $1,464 millones de pesos, haciendo un total estimado de enero a septiembre por la cantidad de $3,743 millones de pesos.

a.1.2. Del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto, se tiene que los egresos devengados en 2018 fueron de $2,637 millones, de los cuales corresponden al mes de diciembre de 2018, la cantidad de $235 millones, que sumados a los $2,292; $1,935; $2,659; $3,842 y $4,275 millones de pesos de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, nos genera un monto acumulado de diciembre 2018 a diciembre de 2023 por $15,238 millones de pesos.

De enero a junio de 2024, se tienen egresos devengados por $1,920 millones de pesos.

Respecto a la proyección del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estiman egresos devengados por $1,367 millones de pesos, sumando un total estimado de enero a septiembre por la cantidad de $3,286 millones de pesos.

a.1.3. En lo relacionado a los Estados de Flujo de Efectivo, tanto de ingresos como de egresos, que representan la base para la autorización presupuestal, derivado de que Lotería Nacional, no recibe recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y son los que se integran en el Proyecto del Presupuesto de Egresos, se tienen ingresos recaudados en 2018 por $3,559 millones de pesos, de los cuales corresponden $308 al mes de diciembre de dicho año y $3,208; $2,324; $3,268; $5,691 y $5,362 millones de pesos, para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y los egresos pagados por flujo de efectivo para estos 5 ejercicios por $2,905; $2,731; $3,198; $4,087 y $4,94 millones de pesos respectivamente, y del mes de diciembre de 2018 por $367 millones.

Por el período de enero a junio de 2024, se tienen ingresos recaudados por $2,494 millones de pesos y egresos por $2,887 millones de pesos, considerando el flujo de efectivo, es decir, pagado.

Respecto a la proyección del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estiman ingresos recaudados por $1,519 millones de pesos y egresos por $1,339 millones de pesos, considerando el flujo de efectivo, es decir, pagado.

Haciendo un total estimado de enero a septiembre de 2024, por la cantidad de $ 4,013 millones de pesos de ingresos recaudados y egresos por $4,226 millones de pesos, considerando el flujo de efectivo, es decir, pagado.

a.2. Respecto a los Estados Contables.

a.2.1. En el Estado de Actividades de cada uno de los ejercicios, se obtiene al cierre de los mismos, montos totales similares de ingresos y gastos, derivado de la política de entero a la Tesorería de la Federación, y se refleja, en el primer mes de esta Administración (diciembre 2018), que se tuvo un ingreso por los sorteos realizados y otros Ingresos y Beneficios de $959 millones de pesos, que sumados a los $9,675 millones de pesos de 2019, $6,276 millones de pesos de 2020, $9,655 millones de pesos de 2021, $14,313 millones de pesos de 2022 y $17,283 millones de pesos en 2023, generando al cierre de este último ejercicio, la cifra acumulada en esta administración de $58,161 millones de pesos de ingresos.

Es menester señalar que, en el ejercicio de 2022, se incrementaron de manera sustancial con respecto a los ejercicios anteriores, los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios (sorteos tradicionales), derivado de la fusión por integración de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con la hoy Lotería Nacional, por $3,199 millones de pesos.

Así mismo, se tuvieron entre otros gastos, los siguientes: Gastos de Funcionamiento y Participaciones y Aportaciones en diciembre de 2018 por $234 y $235; en 2019: $2,292 y $1,053; en 2020: $1,935 y $290; en 2021: $2,660 y $704; en 2022: $3,638 y $922 y en 2023: $3,926 y $936 millones de pesos, respectivamente.

Respecto al ejercicio de 2024, se tienen del 1º de enero al 30 de junio, ingresos por sorteos y otros ingresos y beneficios por $8,918 millones de pesos y entre otros gastos, los Gastos de funcionamiento y Participaciones y Aportaciones ascendieron a $1,770 y $313 millones de pesos respectivamente.

Respecto a la estimación de julio a septiembre del ejercicio de 2024, se proyectan ingresos por sorteos y otros ingresos y beneficios por $4,371 millones de pesos y entre otros gastos, los Gastos de funcionamiento y Participaciones y Aportaciones por $1,301 y $108 millones de pesos respectivamente.

Con lo anterior, la estimación de enero a septiembre del ejercicio de 2024, se proyectan ingresos por sorteos y otros ingresos y beneficios por $13,289 millones de pesos y entre otros gastos, los Gastos de funcionamiento y Participaciones y Aportaciones por $3,071 y $421 millones de pesos respectivamente.

a.2.2. Situación Financiera de la Entidad, al 30 de noviembre de 2018, se presenta el saldo al 1º. de diciembre del mismo ejercicio, así como los ejercicios al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Es importante destacar el impacto en la estructura al 30 de junio de 2022 que se tuvo por la fusión a Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública) de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en donde se incrementó su Patrimonio por $30.2 millones de pesos, derivado de la diferencia de recibir:

•Activo Circulante por $270.7 millones de pesos, integrados por efectivo y equivalentes de efectivo $298.8 (principalmente inversiones temporales $257.5), derechos o equivalentes a recibir efectivo $371.2 (cuentas por cobrar a corto plazo $363.8), almacenes $4.0, estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes $-439.3 y otros activos circulantes $35.9 millones de pesos.
•Activo No Circulante por $278.3 millones de pesos, integrados por Inversiones Financieras a Largo Plazo $214.1 (Documentos por Cobrar a Largo Plazo), Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso $51.1 (Terrenos $32.3 y Edificios no Habitacionales $18.8), Bienes Muebles $613.0 y Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes $-600.0 millones de pesos.
•Pasivo Circulante por $370.3 millones de pesos, integrado por Cuentas por pagar a Corto Plazo $272.6 (Proveedores por pagar a Corto Plazo $36.6, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo $61.0 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo $174.9 (Premios por Pagar), Provisiones a Corto Plazo $52.0 y Otros Pasivos a Corto Plazo $45.7 millones de pesos.
•Pasivo No Circulante por $148.4 millones de pesos, integrado por Provisiones a Largo Plazo.

El Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2024, muestra un Total de Activos por $4,110 millones de pesos, los cuales se corresponden con Pasivos por $3,305 y Hacienda Pública/Patrimonio por $805 millones de pesos, respectivamente.

En la proyección del Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024, muestra un Total de Activos por $4,652 millones de pesos, los cuales se corresponden con Pasivos por $3,847 y Hacienda Pública/Patrimonio por $805 millones de pesos, respectivamente.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Sobre este punto, es importante destacar, tres momentos con base a los cuales se presentará la información correspondiente. i) antes de la fusión, ii) durante la fusión y iii) después de la fusión:

•Antes de la fusión:
En 2018, teniendo en cuenta que esta administración participó únicamente en el mes de diciembre, sin embargo, las cifras son acumulativas, y se ejerció un presupuesto superior en 4.7% con relación al presupuesto aprobado, principalmente por el mayor ejercicio en los rubros de Gasto de Operación (4.2%), Otros de Corriente (82.2%) y en Gasto de Inversión (468.2%), éste último por la adquisición de una escalera de emergencia por un monto de $22.8 millones de pesos para atender observaciones emitidas por la Dirección General de Protección Civil.

En 2019 el ejercicio presupuestario fue de $2,252.4 millones de pesos y se ejerció un 14.8% menos del presupuesto aprobado, principalmente en los rubros de: Servicios Personales (4.8%) debido a la vacancia de plazas como resultado de la aplicación de disposiciones específicas del cierre del ejercicio presupuestario; Gastos de Operación (15.6%) resultado principalmente de aplicar las medidas de austeridad y racionalidad del gasto y Otros de Inversión (146.4%) por recuperación de los recursos por préstamos a los empleados de la Entidad.

En 2020 el presupuesto pagado de Lotería Nacional fue de $1,807.3 millones de pesos cifra inferior al aprobado en un 33.1%. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto en: Servicios Personales (7.0%), Gastos de Operación (33.8%), Otros de Corriente (71.9%) y Otros de Inversión (99.7%), teniendo su explicación en que el primero de éstos, obedece a la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad y a la restitución de remanentes del paquete salarial por medidas del ejercicio 2020; el segundo principalmente a la disminución de las partidas correspondientes al Capítulo 3000 Servicios Generales por un monto de $135.3 millones de pesos en apego al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 y a un menor gasto en las partidas vinculadas a las ventas debido al cierre de las agencias por el período de abril-julio de 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así mismo, este último hecho dio origen a la autorización de dos apoyos denominados “apoyo económico para agentes y/o comercializadores como fuerza de venta” y “apoyo único del costo de la fianza de los puntos de venta”, dichos recursos se autorizaron que afectaran las comisiones sobre ventas. En lo que se refiere a la disminución del 71.9% en Otros de Corriente, se explica principalmente, por el menor gasto por concepto de resoluciones emitidas por autoridad competente respecto al presupuesto previsto derivado de resoluciones jurídicas y por último, el 99.7% menor al aprobado en Otros de Inversión, obedece al ejercicio de $9.6 miles de pesos de los $3,000.0 miles de pesos aprobados.

•Durante la fusión:
En 2021 y 2022, se tienen importantes impactos presupuestales de disminución derivado de dar cumplimiento a las disposiciones generadas por la fusión de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública), que consideraron poner a disposición de la autoridad hacendaria recursos con objeto de dotar a la fusionada, a efecto de que contara con el presupuesto necesario para cubrir sus obligaciones laborales y comerciales, así como continuar en operación hasta concluir el proceso de desincorporación por fusión, por los siguientes conceptos y montos:

En 2021, se ve reflejado con una cifra inferior en 45.6% entre el presupuesto pagado y el presupuesto aprobado, porque se transfirieron a la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública: $341.7, $31.2, $1,115, $175.2, $240.8 y $ 0.7 millones de pesos, para cubrir Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Otros de Corriente, Pensiones y Jubilaciones, y Otros de Inversión Física.

En 2022, el presupuesto ejercido tuvo una cifra inferior en 32.6% al presupuesto aprobado, porque se transfirieron a la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública para el período de enero-junio de 2022, las cantidades de $168.5, $10.9, $476.6, $91.3, $113.7 millones de pesos, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Otros de Corriente y Pensiones y Jubilaciones, respectivamente.

•Después de la fusión:
En 2023, es el primer ejercicio completo que operan la fusionada y fusionante bajo la personalidad jurídica de Lotería Nacional, y se tuvo un 15.5% menos de presupuesto ejercido en comparación con el presupuesto aprobado. Este comportamiento, en una identificación por capítulos, se debió principalmente a: un menor ejercicio presupuestario en el 1000 Servicios Personales 11.3%, atribuible a la no ocupación de plazas del 1º. De julio al 31 de diciembre de 2023; 13.9% menor en gastos de operación en capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales; 10.8%; en Pensiones y Jubilaciones capítulo 4000 de tuvo un 10.8% de gasto menor a lo aprobado por defunciones de los trabajadores jubilados de la fusionada Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) y por último un 85% menos en Gasto de Inversión por una modificación del proyecto ejecutivo del edificio “El Moro”.

Así mismo, con excepción de lo anterior, cabe destacar que Lotería Nacional en:

El año 2021, se tuvieron reducciones presupuestales entre el aprobado y el pagado en: Servicios Personales por $3.3 millones de pesos derivado de la no ocupación de las plazas vacantes del personal de carácter permanente por el período del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2021, aplicando con ello las Disposiciones Específicas de Control Presupuestario y en Inversión Física en 74.6% debido a retrasos en los trámites aduanales por importación de las máquinas de sorteos con accesorios, derivado de la pandemia.

En el año 2022, se presentó reducción presupuestal por $13.1 millones de pesos correspondientes a los recursos generados por plazas vacantes del personal de carácter permanente por el período del 1º de junio al 31 de diciembre de 2022, aplicando con ello las Disposiciones Específicas de Control Presupuestario y en Inversión Física se registró un ejercicio de $17.7 y $4.0 millones de pesos por la adquisición de máquinas de sorteos y dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural del edificio “El Moro”.

En el ejercicio 2023, destaca la reducción presupuestal de $40.1 millones de pesos en el capítulo de servicios personales generado por plazas vacantes de personal de carácter permanente, así como del capítulo 6000 Inversión Pública por los $18 millones de pesos aprobados, pero no ejercidos.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No aplica, ya que Lotería Nacional no recibe apoyos, subsidios o transferencias para su operación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

La estructura orgánica se encuentra plasmada en una plantilla funcional y operativa desglosada en personal de base y de confianza; por lo que se informa de los cambios que se han generado a lo largo del periodo que comprende de diciembre del año 2018 al cierre de

2023 de forma acumulativa y específica, así como su impacto presupuestario en el rubro en comento.

Al 31 de diciembre de 2018, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, contaba con una plantilla de personal autorizada de 662 plazas, de las cuales 635 (96%) se encontraban ocupadas y 27 (4%) vacantes; la plantilla de personal autorizada se encontraba conformada de la siguiente manera: 52 (8%) plazas de mando superior, 109 (16%) de mando medio, 224 (34%) de personal de operativo de base, 264 (40%) de personal operativo de confianza, 2 (0.3%) de personal eventual de mando superior, 7 (1%) de personal eventual de mando medio y 4 (0.6%) de personal eventual operativo de confianza.

Al 31 de diciembre de 2018, Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, hoy Lotería Nacional, tenía un registro total de 365 plazas autorizadas, con una ocupación de 303 (83%) plazas ocupadas y 62 (17%) plazas vacantes desglosadas en la forma siguiente: 16 (4%) de Personal de Mando Superior, 41 (11%) de Personal de Mando Medio, 103 (29%) de Personal de Enlace, 160 (44%) de Personal Operativo de Base y 45 (12%) de Personal Operativo de Confianza.

En el ejercicio 2019, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en materia de austeridad republicana, realizó el análisis y definición de los gabinetes de apoyo de los mandos superiores conforme a los lineamientos del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización. Como resultado se redujeron 15 plazas (2%), permaneciendo 647 plazas autorizadas.

Para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, las plazas autorizadas para la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se mantuvieron en 647, por lo que concierne a las plazas ocupadas de los años 2019 fue de 618 (96%), 2020 de 609 (94%), y en 2021 de 617 (95%); por cuanto a los 3 años en mención, las plazas vacantes quedaron de la manera siguiente: 29 (4%), 38 (6%), y 30 (5%) respectivamente; las cuales se integraron de la forma siguiente: 50 (8%) de Personal de Mando Superior, 105 (16%) de Personal de Mando Medio, 228 (35%) de Personal Operativo de Base y 264 (41%) de Personal Operativo de Confianza.

El entonces Pronósticos para la Asistencia Pública, hoy Lotería Nacional, con fundamento en los artículos números 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103, 104 y 135 de su Reglamento; con la finalidad de dar cumplimiento al Apartado B, numeral 1 de las Medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces, del Memorándum emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 3 de mayo de 2019; y de acuerdo a lo señalado en el apartado Reubicación de Plazas del Oficio Número A.-0001 del 2 de enero de 2019, con el que la Unidad de Política y Control Presupuestario emiten las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal de 2019: como resultado, se redujo 45 (12%) plazas (4 plazas de mando y 41 de enlace operativo), permaneciendo 320 plazas autorizadas.

Para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, las plazas autorizadas para Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, hoy Lotería Nacional, se mantuvieron en 320, por lo que concierne a las plazas ocupadas de los años 2019 fue de 297 (93%), 2020 de 289 (90%), y el 2021 de 298 (93%); por cuanto a los 3 años en mención, las plazas vacantes quedaron de la manera siguiente 23 (7%), 31 (10%), y 22 (7%) respectivamente; las cuales se integraron de la forma siguiente: 14 (4%) de Personal de Mando Superior, 39 (12%) de Personal de Mando Medio, 62 (19%) de Personal de Enlace, 154 (49%) de Personal Operativo de Base y 51 (16%) de Personal Operativo de Confianza.

De conformidad con el decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985, en cuyo transitorio segundo, ordenó la desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su reglamento; se reportan las 2 estructuras orgánicas por la autoridad competente, como a continuación se menciona:

En el año 2022, en el inicio de Proceso de Fusión la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, contaba con un registro de 647 plazas autorizadas, de las cuales 626 (97%) plazas ocupadas y 21 (3%) plazas vacantes, integradas por 50 (8%) de Personal de Mando Superior, 105 (16%) de Personal de Mando Medio, 228 (35%) de Personal Operativo de Base y 264 (41%) de Personal Operativo de Confianza.

En el año 2022, en el entonces Pronósticos para la Asistencia Pública, hoy Lotería Nacional, se contaba con 320 plazas autorizadas, de las cuales 300 (94%) plazas ocupadas y 20 (6%) plazas vacantes, integradas de la forma siguiente: 14 (4%) de Personal de Mando Superior, 39 (12%) de Personal de Mando Medio, 62 (19%) de Personal de Enlace, 154 (49%) de Personal Operativo de Base y 51 (16%) de Personal Operativo de Confianza.

En el ejercicio fiscal 2022, es importante señalar que se dio cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2020, que establece las BASES para el Proceso de Desincorporación por Fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública y en seguimiento al Plan Estratégico, se procedió a dar marcha al proyecto de la Autorización de la Estructura Orgánica de la Lotería Nacional, dando inicio con las acciones encaminadas a atender los compromisos plasmados en el acta de entrega-recepción para dicho proceso de Desincorporación por Fusión.

Como parte de las medidas para aumentar la eficacia de las estructuras orgánicas, y en cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad republicana, así como del personal que conforma el total de la plantilla registrada, se buscó contar con una estructura debidamente funcional y acorde a las nuevas necesidades de la Entidad.

En cuanto al personal que conformaba las plantillas que correspondían a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, para ambas Entidades, se efectuó la carga de la información en el Sistema denominado Registro Único de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y hasta junio de 2022 se realizó por separado, es decir cada entidad realizó su carga en la plataforma en comento. Es importante contar con la información actualizada, ya que esta información alimenta otras bases de datos del Gobierno Federal y posibilita la planeación de los recursos humanos a corto, mediano y largo plazo en las instituciones de la Administración Pública Federal. Este registro cuenta con la información relacionada con la plaza y el servidor público que la ocupa, es por ello que la carga se hace quincenalmente donde se reportan todos los movimientos del personal (altas, bajas, cambios de plaza, entre otros).

En el año 2023, Lotería Nacional contaba con un registro de 967 plazas autorizadas, de las cuales 926 (96%) plazas ocupadas y 41 (4%) plazas vacantes, integradas por 64 (7%) de Personal de Mando Superior, 144 (15%) de Personal de Mando Medio, 382 (40%) de Personal Operativo de Base, 315 (32%) de Personal Operativo de Confianza y 62 (6%) de Personal de Enlace.

En el 2023 la carga de la información en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), se realizó por las 967 plazas totales de Lotería Nacional.

En lo que va del ejercicio 2024, a partir del mes de abril se continua con las adecuaciones a la Estructura Orgánica, por lo que se registró en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales la solicitud con folio TAB-2024-6-HJY-1 “Complemento de Tabulador Específico”, con la finalidad de incorporar en el “Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando” el nivel M42 y código de puesto CFM42608 correspondiente al puesto de “Director de Área”, mismo que fue autorizado por la Unidad de Política y Control Presupuestario.

En el mes de mayo de 2024, mediante oficio CGGEP/UPRH/DGOR/0954/2024, la Directora General de Organización y Desarrollo de Personal de la Secretaria de la Función Pública, informó que el tabulador de Mando de Lotería Nacional había quedado registrado con el no. ESP-MANDO-LOTENAL-818-2024 y el ID tabular Mando: 1038.

Entre los días los días 3, 10 y 12 de abril, y el 8 de mayo de 2024, fueron registradas las conversiones de 14 plazas, pertenecientes 3 al Órgano Interno de Control, y las restantes corresponden a las Direcciones de Lotería Nacional, mismos que fueron autorizados el 24 de mayo de 2024, en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Con las adecuaciones realizadas a la plantilla (conversión de plazas, cambios de denominación de puestos y funciones, readscripción de áreas), es posible iniciar los trabajos para el registro de la propuesta de estructura orgánica de Lotería Nacional; con el formato de Plaza – Plaza propuesto y la plantilla que deberá quedar en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales, se tendría el inventario de plazas en Lotería Nacional, mismo que servirá de base para la propuesta de estructura a ingresar en el Sistema RHnet.

En el mes de junio de 2024, mediante la elaboración de los perfiles de puestos, las valuaciones de los mismos y las conversiones de las plazas, se inició la carga de objetivos y funciones de los puestos en el sistema RHnet, por lo que se creó el escenario REESTRUCTURA2406171526 con la modalidad “Creación o Modificación de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales en el ejercicio fiscal vigente” donde se renombraron y perfilaron los 180 plazas de mando restantes y 49 de enlace finalizando la actividad el 02 de julio de 2024.

Es importante precisar que, al cierre del mes de junio 2024, la estructura actual con que opera la Entidad cuenta con 967 plazas autorizadas en donde existen 935 plazas ocupadas y 32 vacantes, de las cuales 75 (8%) son de Mando Superior, 110 (12%) de Mando Medio, 61 (7%) de Enlace, 380 (41%) de Personal Operativo de Base y 309 (33%) de Personal Operativo de Confianza.

El 03 de julio del 2024, fue creado el escenario ESTRUCTURALOTENAL2407031431 con la modalidad “Aprobación y Registro de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales con Relatoría” en el cual se está realizando nuevamente el proceso de renombrar las áreas y perfilar los 180 puestos de mando y 49 de enlace.

Impacto presupuestario y Pasivos Contingentes de la Estructura

Para informar el impacto presupuestario que representa a la estructura orgánica, conformada por la plantilla funcional y operativa desglosada en personal de base y de confianza; se hace un análisis del costo que representa el recurso humano de la Entidad al término de cada uno de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

A continuación, se hace una descripción ejecutiva de lo que significó el pago del capítulo 1000 “Servicios Personales” del gasto corriente.

Durante los años 2018 y 2019 el presupuesto de las Entidades se reportó por separado, por lo que para el caso de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en el año 2018, el pago del capítulo 1000 fue de $372,898,492.90 y en el año 2019 ascendió a la cantidad de $271,895,641.30; por otra parte, Pronósticos para la Asistencia Pública registró en el año 2018, la cantidad de $121,674,267.30, y en el año 2019 ascendió a la cantidad de $116,376,606.00.

Para el año 2020 las Entidades ya manejaban un mismo presupuesto, con un pago total en Servicios Personales de $116,766,427.00, en 2021 tuvo un cierre de $117,607,329.00, en el periodo 2022 se concluyó con $312,489,646.50, y para el ejercicio 2023 se tuvo un cierre por el techo financiero de $457,943,545.49.

Al término del primer semestre de 2024, el impacto presupuestario que representa a la estructura orgánica, conformada por la plantilla funcional y operativa en personal de base y de confianza; en descripción ejecutiva de lo que significó el pago del capítulo 1000 “Servicios Personales” del gasto corriente, se informa que el gasto correspondiente fue de $ 206,192,539.72.

Con relación a los pasivos contingentes de la estructura, que se traducen en demandas de carácter laboral y comprenden los datos generados por Lotería Nacional, se informa lo siguiente:

En el ejercicio 2018 se contaba con 240 expedientes jurídicos con un importe de $276,800,880.47; al cierre de 2019 existían 263 expedientes registrados, que representaban $173,290,487.23; para el ejercicio 2020 fueron 277 los expedientes registrados con una previsión de $176,281,460.88; al final del ejercicio 2021 los expedientes con que se contaba fueron 289 con un monto de $330,423,664.82; al cierre del año 2022 se contaba con 306 expedientes que representaban $352,388,795.32; finalmente, al concluir el ejercicio 2023 se contó con 295 expedientes con un monto de $393,882,987.96.

Asimismo, se informa que el gasto correspondiente al mes de julio de 2024 fue de $35,628,236.70.

Referente al mes de agosto de 2024, se tiene un gasto estimado de $59,696,833.00, y por el mes de septiembre de 2024, se tiene un gasto estimado de $37,947,869.00.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Es importante precisar que esta Entidad, no se rige bajo el supuesto del Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o a otros servicios de carrera establecidos legalmente. Sin embargo, se informa la relación los puestos que son de libre designación, designación directa, que se mantuvieron vigentes de los años de 2018 al 2024, para la Entidad, mismos que a continuación se señalan:

•Entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Puesto de Designación Directa (No SPC)

En el año 2018, contaba con 52 puestos de mando superior, 109 de mando medio, 224 operativos de base, 264 operativos de confianza, 2 eventuales de mando superior, 7 eventuales de mando medio y 4 eventuales operativos, con un total en su conjunto de 662 puestos; para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, derivado de la cancelación de diversos puestos la plantilla sufre una reducción para quedar como sigue: 50 mandos superiores, 105 mandos medios, 228 operativos de base y 264 operativos de confianza, dando un total de 647 puestos.

•Entonces Pronósticos para la Asistencia Pública
Puesto de Designación Directa (No SPC)

Durante el ejercicio 2018, contaba con 16 puestos de mando superior, 41 de mando medio, 103 de enlace, 160 operativos de base y 45 operativos de confianza, con un total en su conjunto de 365 puestos; para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, al igual que en la Sede Reforma, derivado de la cancelación de diversos puestos la plantilla sufre una reducción para quedar como sigue: 14 mandos superiores, 39 mandos medio, 62 enlace, 154 operativos de base y 51 operativos de confianza, dando un total de 320 puestos.

•Lotería Nacional
Puesto de Designación Directa (No SPC)

En 2023 con las Entidades fusionadas, su plantilla se compone de la siguiente forma: 64 puestos de mando superior, 144 de mando medio, 62 de enlace, 382 operativos de base y 315 operativos de confianza, para finalmente sumar 967 puestos.

Se informa la relación de los puestos vigentes durante el primer semestre de 2024 para la Entidad:

•Lotería Nacional
Puesto de Designación Directa (No SPC)

Al cierre del mes de junio 2024, la Entidad cuenta con 967 plazas autorizadas en donde existen 935 plazas ocupadas y 32 vacantes, de las cuales 75 son de Mando Superior, 110 de Mando Medio, 61 de Enlace, 380 de Personal Operativo e Base y 309 de Personal Operativo de Confianza.

Al cierre del mes de julio 2024, la Entidad cuenta con 967 plazas autorizadas en donde existen 937 plazas ocupadas y 30 vacantes, de las cuales 76 (8%) son de Mando Superior, 110 (12%) de Mando Medio, 61 (7%) de Enlace, 380 (41%) de Personal Operativo e Base y 310 (33%) de Personal Operativo de Confianza.

Derivado del cierre para la ocupación de plazas mediante los oficios 411/UPCP/2024/0460 y 411/UPCP/2024/0844 de fechas 26 de febrero de 2024 y 30 de abril de 2024, respectivamente, para los meses de agosto y septiembre 2024, se estima que permanecerá sin cambios con respecto al cierre del mes de julio 2024.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las condiciones generales de trabajo, las remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas se aplicaron de conformidad al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el Contrato Colectivo de Trabajo vigente de la Entidad.

Las relaciones laborales con las personas servidoras públicas adscritas a esta Entidad se encuentran reguladas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional, y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente de la Entidad.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Por lo que respecta a los bienes muebles, se presenta la siguiente información:

En 2018 se tenía un inventario de 5,726 bienes con valor de $49,455,087.00; para el 2019 y 2020 se tuvo el mismo inventario; para el ejercicio 2021 disminuyó el número de bienes a 5,515 con un valor de $44,539,017.00; para el año 2022, derivado del proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, ahora Lotería Nacional, se incrementó el activo fijo de esta última a 18,634 bienes con un valor de $153,655,499.31.

En lo tocante al almacén de bienes de consumo, para diciembre de 2018, se contaba con un saldo final de $3,532,674.00; al 31 de diciembre de 2019, con un saldo final de $2,668,147.00; al cierre del ejercicio 2020, se contaba con un saldo final de $2,150,667.00; para el ejercicio comprendido al 31 de diciembre de 2021, se tuvo un saldo final por $1,621,135.00; como consecuencia del proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, ahora Lotería Nacional, se incrementó el número de bienes de consumo, por lo que al cierre del ejercicio 2022 se tuvo un saldo final por $5,293,425.00.

Con relación a la situación que guardan los bienes muebles en la Entidad, el inventario del activo fijo no sufrió modificaciones respecto de lo reportado en 2022, motivo por el cual, para 2023, se conservó el inventario de 18,634 bienes con un valor de $153,655,499.31.

Durante el período comprendido de enero a junio de 2024, el inventario del activo fijo de Lotería Nacional no sufrió modificaciones, motivo por el cual se conserva el inventario de 18,634 bienes con un valor de $153,655,499.31; cifras que se estima continuarán sin modificación alguna al 30 de septiembre de 2024.

En lo tocante al almacén de bienes de consumo, para el 2023, se tuvo un saldo final por $6,424,706.00

Al cierre de junio de 2024, el saldo final del almacén de bienes de consumo es por un importe de $7,012,763.54, cifra que el 31 de julio de 2024 se actualizó a $7,496,734.85. Se estima que al 30 de septiembre de 2024, el saldo final será por un importe similar.

Con relación a los bienes inmuebles, para 2018 se contaba con un inventario de 56, de los cuales, 10 se encontraban activos y en uso, 1 en proceso de transferencia al entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) actual Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), 1 en proceso de donación, 1 en comodato con el Estado de Morelos; 2 en gestiones con el SAE, 34 vendidos por el SAE pendientes de escrituración y 7 pendientes de escrituración.

Para 2019, se reportó un inventario de 56 inmuebles, de los cuales: 32 se reportaron como transferidos y vendidos por el SAE pendientes de recepción de recursos; 13 en uso; 8 transferidos y vendidos por el SAE en dación de pago; 1 transferido y venido por Lotería Nacional para la Asistencia Pública; 1 inmueble transferido al SAE en proceso de venta; y 1 inmueble en proceso de integración de expediente.

Respecto de 2020, se tenía un inventario de 52 inmuebles: 8 en uso y propiedad de Lotería Nacional para la Asistencia Pública; 10 en proceso de definición de uso, aprovechamiento o en su caso destino final; 1 transferido al INDEP, pendiente de venta; 1 en proceso de donación al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); 19 transferidos y vendidos por el INDEP, pendientes de escrituración; 11 transferidos y vendidos por el SAE pendientes de formalización del acta de entrega de recursos; 1 vendido por el INDEP en proceso de baja del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); y 1 vendido por Lotería Nacional para la Asistencia Pública pendiente de Escriturar.

Para 2021, se contaba con un inventario de 51 inmuebles, de los cuales: 8 se reportaron en uso y propiedad de Lotería Nacional para la Asistencia Pública; 5 en proceso de definición de uso, aprovechamiento o en su caso destino final; 4 en proceso de transferirse al INDEP para su venta; 1 inmueble propiedad de Lotería Nacional para la Asistencia Pública destinado para sorteo; 1 en proceso de donación al INAH; 1 transferido al INDEP pendiente de venta; 28 se reportaron como transferidos y vendidos por el INDEP pendientes de escrituración; 1 vendido por Lotería Nacional para la Asistencia Pública pendiente de Escriturar; y 2 vendidos por el INDEP en proceso de baja del INDAABIN.

Con relación a los bienes inmuebles, para el 2022, Lotería Nacional con motivo de la fusión, tenía incluidos en su inventario, los inmuebles de la desincorporada Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para conformar un total de 51 inmuebles: 9 se encontraban en uso (incluido el edificio sede Insurgentes); 10 en proceso de definición de uso, aprovechamiento o en su caso destino final; 1 transferido al INDEP pendiente de venta; 1 en proceso de donación al INAH; 24 se reportaron como transferidos y vendidos por el INDEP pendientes de escrituración; 1 vendido por la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública pendiente de Escriturar; y 5 en proceso de baja del INDAABIN.

En 2022 se implementaron acciones tendientes a rehabilitar el edificio “El Moro” de Lotería Nacional; sin embargo, derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de ese mismo año, el inmueble fue desalojado por seguridad de los servidores públicos que lo ocupaban;

asimismo, se contrató un dictamen de seguridad y estabilidad estructural elaborado por un especialista, con el cual, se obtuvieron los elementos necesarios para conocer el estado en el que se encontraba el mismo y con ello, prever y continuar con las gestiones necesarias dentro del marco legal aplicable, para estar en condiciones de gestionar e iniciar los procedimientos de adjudicación correspondientes para lograr la rehabilitación, preservación y reforzamiento estructural del edificio.

Al cierre del 2023, de los 46 inmuebles reportados, 21 eran propios, de los cuales, 9 se encontraban en uso, a saber: el edificio de Insurgentes con oficinas administrativas y sala de sorteos electrónicos; "El Moro" con oficinas administrativas, actualmente desocupado con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2022, en proceso de rehabilitación; conjunto Rosales (incluye Edison 15) con sala de sorteos alterna, oficinas administrativas y policlínica; edificio Jalisco con oficinas administrativas y expendedora de billetes; edificio Hidalgo con estacionamiento y Teatro; edificio de Amado Nervo con bodega de billetes en reparación; edificio de Basilio Badillo con oficinas administrativas y aulas de capacitación; el inmueble de Contreras como almacén; el inmueble de Jesús Terán como estacionamiento de camionetas blindadas. Con relación a los 12 inmuebles restantes; 7 se encontraban en proceso de transferencia al INDEP para enajenación, 2 reportaban problemática de índole jurídico, 1 se encontraba en comodato, 1 estaba pendiente de definir su uso; y 1 fue vendido por el INDEP en trámite de baja ante el INDAABIN.

En el periodo que se reporta Lotería Nacional promovió la aplicación de acciones y medidas encaminadas a reducir los consumos de energía eléctrica y generar ahorros para la Entidad, como lo fueron la realización de rondines para identificar y en su caso, apagar y desconectar equipos desocupados entre jornadas laborales, así como apagar la iluminación en oficinas y áreas comunes desocupadas.

Con relación a los bienes inmuebles, para el año 2023, Lotería Nacional cuenta con 46 registros en su inventario inmobiliario, habiéndose registrado cinco bajas por transferencia para su venta al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Es importante mencionar que del inventario que se reporta, existen 26 inmuebles que ya no son propiedad de la Entidad, por haber sido enajenados; sin embargo, no se habían dado de baja de su patrimonio, por requerirse la escritura de compraventa para su baja en el sistema del INDAABIN.

Al cierre de junio de 2024, el inventario de Lotería Nacional se compone de 46 inmuebles: 9 están en uso; 7 fueron transferidos al INDEP para enajenación; 2 tienen diversa problemática jurídica; 1 se encuentra en comodato; 1 está pendiente de definición de uso; 18 se reportaron como transferidos y vendidos por el INDEP, pendientes de escrituración para proceder a su baja; 1 fue vendido por la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública, pendiente de Escriturar para proceder a su baja; y 7 fueron vendidos por el INDEP y se encuentran en trámite de baja ante el INDAABIN.

El inventario de inmuebles de la Entidad al cierre del 31 de julio de 2024, se redujo de 46 a 39 inmuebles, debido a que 7 fueron vendidos por el INDEP mismos que fueron dados de baja ante el INDAABIN, para quedar conformado como se describe continuación: 9 están en uso, 7 fueron transferidos al INDEP para su enajenación, 2 tienen diversa problemática jurídica, 1 se encuentra en comodato, 1 se encuentra en análisis y definición de uso, 18 fueron transferidos y vendidos por el INDEP, pendientes de escrituración para proceder a su baja y 1 fue vendido por la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública, pendiente de escriturar para proceder a su baja, estatus que se estima continuará sin modificación alguna al 30 de septiembre de 2024.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Con relación a las contrataciones y pedidos realizados y con motivo de la fusión de la Entidad, se informa de manera integral la cantidad y monto de las contrataciones efectuadas por el período comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, como se describe a continuación:

Para el año 2018, se efectuó 1 contratación derivada de un procedimiento de adjudicación de Invitación a cuando menos Tres Personas, por un importe total sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de $2,465,244.72. Este contrato está concluido y la garantía no

está vigente.

También se formalizaron 10 convenios modificatorios que representaron un monto total antes del I.V.A. de $727,040.59.

En el 2019, se realizaron un total de 22 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $476,743,458.20; 11 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $92,695,339.79; y 193 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $461,834,019.68. Estos contratos están concluidos y las garantías no están vigentes.

Lo anterior representa la realización de 226 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $1,031,272,817.67.

En el 2020, se llevó a cabo un total de 15 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $326,830,916.96; 12 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $26,952,882.09; y 123 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $462,978,701.13. Estos contratos están concluidos y las garantías no están vigentes.

Lo anterior representa la realización de 150 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $816,762,500.18.

Respecto del año 2021, se efectuaron un total de 18 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $575,114,553.22; 22 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $601,124,788.34; y 197 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $1,184,908,808.03. Estos contratos están concluidos con excepción de los relativos a: Servicio para la impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos en tamaño grande, mediano y chico de la lista oficial de premios de los diversos sorteos de Lotería Nacional (002-2021), Servicio para la elaboración de enteros, impresión de dato variable, verificación, armado de dotación y empaque de los billetes de sorteos de Lotería Nacional (003-2021), Servicio integral de producción audiovisual (pre producción, producción y post producción) de sorteos y eventos especiales que realiza Lotería Nacional dentro y fuera de sus instalaciones (105-2021), Servicio de arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones de voz y datos (CAT Telecomunicaciones II) (116-2021) y Aprovisionamiento y migración 2021, administración y operación de los servicios de cómputo 2021-2024 (CAT EMPRESARIAL) (124-2021); contratos vigentes que concluyen el 31 de diciembre, 16 de octubre, 5 de diciembre y 15 de septiembre, todos en 2024, respectivamente, cuyas garantías también continúan vigentes.

Lo anterior representa la realización de 237 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $2,361,148,149.59.

En el año 2022, se formalizaron un total de 15 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $1,102,152,682.78; 8 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $37,081,079.03; y 198 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $898,286,378.07. Estos contratos están concluidos con excepción de los relativos a: Servicio integral para captación de apuestas en línea (005-2022), Servicio financiero de creación de cuentas de pago (028-2022), Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos a color y monocromática para los requerimientos de las diversas áreas de la Entidad (035-2022), Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (046-2022, 047-2022, 048-2022 y 052-2022); contratos vigentes que concluyen el 30 de septiembre de 2024, 6 de agosto de 2025, 31 de diciembre de 2024, respectivamente y los últimos cuatro el 30 de noviembre de 2024, cuyas garantías también continúan vigentes.

Lo anterior representa la realización de 221 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $ 2,037,520,139.88.

En resumen, en el período de diciembre de 2018 al 2022, se llevó a cabo la realización de 70 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $2,480,841,611.16; 54 por Invitación a cuando menos Tres Proveedores por un monto sin I.V.A. de $760,319,333.97; y 711 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $3,008,007,906.91.

Lo que equivale a la formalización de 835 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $6,249,168,852.04.

Con relación a las contrataciones y pedidos realizados en el año 2023, se formalizaron un total de 27 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $1,253,812,771.12; 9 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $21,665,900.07; y 153 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $521,803,228.58. Estos contratos están concluidos con excepción de los relativos a: Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la administración pública federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 (001-2023), Servicio de aseguramiento al parque vehicular (005-2023), Servicio médico para empleados en activo, jubilados de la entidad y sus derechohabientes, así como a vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios en atención médica quirúrgica, hospitalaria, urgencias, oxígeno a domicilio, medicamentos, estudios de laboratorio y farmacias (024-2023), Servicio de internet corporativo para Lotería Nacional (036-2023), Servicio de internet para oficinas remotas para Lotería Nacional (037-2023), Servicio de telefonía convencional en su modalidad de servicio local, larga distancia internacional y telefonía celular (038-2023), Servicio integral de seguridad de la información 2023-2024 (SISI) (190-2023) y Servicio de auditoría externa para dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros contables del 01 de enero al 30 de junio de 2024 de Lotería Nacional (192-2023), contratos vigentes que concluyen a finales de 2024 y el de servicios médicos a finales de 2025, cuyas garantías también continúan vigentes, con excepción de los contratos de aseguramiento números 001-2023 y 005-2023, antes referidos.

Lo anterior representa la realización de 189 contrataciones por un importe total antes del Impuesto al Valor Agregado de $1,797,281,899.77.

En lo correspondiente al período de enero a junio de 2024, se formalizaron un total de 20 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $172,775,032.36; 4 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $19,197,639.20; y 131 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $407,502,799.82. Todos estos contratos y las garantías correspondientes están vigentes, con excepción de los contratos relativos al servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica e informática para Lotería Nacional (005-2024); servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de Lotería Nacional (011-2024); servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 21 máquinas de sorteos con sus controles y consolas de operación de los sorteos, Melate, Revancha, Revanchita, Melate Retro, Tris, Tris Multiplicador, Chispazo y Gana Gato de Lotería Nacional (058-2024); adquisición de papel y placa de cartón para la impresión y producción de material informativo para los organismos de venta, comercializadores, vendedores ambulantes de billetes y personal de la entidad, con relación a los diversos concursos y sorteos que celebra Lotería Nacional (097-2024); servicio de transportación de mudanza del archivo de concentración de Lotería Nacional (116-2024); servicio de limpieza y descarga de cárcamos y líneas de drenaje de los inmuebles denominados Contreras, Jalisco y Basilio Badillo, propiedad de Lotería Nacional (117-2024); adquisición de diésel industrial bajo en azufre (126-2024); adquisición de persianas de PVC, incluye instalación, en las fachadas oriente y poniente del edificio de Lotería Nacional, sede Insurgentes (133-2024); servicio de mantenimiento al sistema de escaleras de emergencia que se encuentra en el fachada poniente del edificio sede de Lotería Nacional (134-2024), toda vez que concluyeron dentro del período.

Lo anterior representa la realización de 155 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $599,475,471.38.

En resumen, en el período comprendido del 1 diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se llevó a cabo la realización de 117 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $3,907,429,414.64; 67 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $801,182,873.24; y 995 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $3,937,313,935.31.

Lo que equivale a la formalización de un total de 1,179 contrataciones por un importe antes del I.V.A. de $ 8,645,926,223.19.

Durante el mes de julio de 2024, se formalizaron un total de 2 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de

$8,538,551.72 y 26 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $78,916,140.10. Todos los contratos, así como las garantías respectivas están vigentes.

Lo anterior representa la realización de 28 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $87,454,691.82.

En resumen, en el período comprendido del 1 diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se realizaron 119 contrataciones por Licitación Pública por un importe sin I.V.A. de $3,915,967,966.36; 67 por Invitación a cuando menos Tres Personas por un monto sin I.V.A. de $801,182,873.24; y 1021 Adjudicaciones Directas por un importe total sin I.V.A. de $4,016,230,075.41.

Lo anterior representa la realización de 1,207 contrataciones por un importe total antes del I.V.A. de $8,733,380,915.01.

Por último, Lotería Nacional con el objeto y fin de apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie; estima que al 30 de septiembre de 2024, para cumplir con las referidas actividades sustantivas se deberá considerar la eventual intención o proyección por parte de las áreas requirentes relacionada con la contratación para dar continuidad a los sorteos electrónicos propios de la Entidad a través del servicio de captación de apuestas en línea.

VII. Tecnologías de la información

En apego al “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, que orienta los objetivos y acciones del “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024”, así como en apego al “ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021, en el cual participa la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia para promover el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación, la Lotería Nacional, en adhesión a estos principios, se dio a la tarea de priorizar la utilización de software libre, la estandarización de las arquitecturas tecnológicas de Lotería Nacional y la generación de contrataciones para la gestión tecnológica unificada de la fusionada Lotería Nacional para la Asistencia Pública y de la fusionante Pronósticos para la Asistencia Pública en una sola entidad denominada Lotería Nacional.

En materia de tecnologías de la información y comunicaciones, la Lotería Nacional se ha dado la tarea de fortalecer la seguridad de la información de la entidad a través del establecimiento del “Marco de Gestión de Seguridad de la Información”, en concordancia al “Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información Y Comunicación y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021 e inmediatamente la Lotería Nacional comenzó a realizar estos esfuerzos, aplicándolos de manera transversal a lo largo de la Lotería Nacional, y no solo se han realizado esfuerzos técnicos, sino que también se han realizado esfuerzos de concientización, capacitación, auditorías internas de control, tratamiento de riesgos y mejora continua.

Para el primer semestre de 2024 se informa lo siguiente:

Se realizó la 2ª. Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad de la Información (CSI), celebrada el 21 de diciembre de 2023, en el orden del día número 4, Plan de trabajo del primer semestre 2024, punto número 4, que a la letra dice.

“Seguimiento, Actualización e Implementación del MGSI, 2023-2024”

Con el propósito de atender lo antes mencionado se ha realizado lo siguiente:

•Con el propósito de implementar la mejora continua, se realizó un indicador denominado “Actualización de Políticas TIC, de Seguridad de la Información (A5.1.1 y A5.1.2)”, mismo que se aplica para los “MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DE SI Y DE MADUREZ INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE SI”

•Durante el mes de enero y febrero 2024, se analizaron, actualizaron y formalizaron las siguientes políticas:
oA.8.3.1 Gestión de soportes extraíbles;
oA 9.1.2 Acceso a las redes y a los servicios de red;
oA 11.2.1 Ubicación y protección del equipo;
oA.12.5.1 Instalación del software en explotación y
oA.12.6.2 Restricción en la instalación de software.

•Durante el mes de marzo y abril de 2024, se realizó la propuesta de las Políticas siguientes:
oA.5.1.1 Políticas para la seguridad de la información
oA.5.1.2 Revisión de las políticas para la seguridad de la información
oA.6.1.1 Roles y responsabilidades en seguridad de la información.
o6.1.3 Contacto con las autoridades.
oA.6.1.4 Contacto con grupos de interés especial.
oA.6.2.1 Política de dispositivos móviles.
oA.11.2.6 Seguridad de los equipos fuera de las instalaciones.
oA.6.2.2 Teletrabajo (acceso remoto)
oA.7.1.2 Términos y condiciones del empleo.
oA.7.2.2 Concienciación, educación y capacitación en seguridad de la información.
oA.7.2.3 Proceso disciplinario.
oA.8.1.1 Inventario de activos.
oA.8.1.2 Propiedad de los activos.
oA.8.1.3 Uso aceptable de los activos.
oA.8.1.4 Devolución de activos.

La situación de los sistemas de cómputo, software, licencias y certificados de seguridad, internet e intranet.

En 2018 se incorporaron como canales alternos de comercialización de los productos de la Entidad en las modalidades de página WEB y/o APP, a las empresas: Multired Global, Medcom, Red efectiva, CMillonario, Tulotero México.

Se realizó el desarrollo de un aplicativo para generar archivos de texto para el timbrado de los recibos de nómina, lo cual permitió disminuir considerablemente el tiempo utilizado en el proceso de timbrado.

Se realizó un sistema de conciliación de ventas de Billete Electrónico, para detectar y/o eliminar las diferencias

Se comenzó el desarrollo del CRM que permita al Centro de Atención a Clientes, dé eficiente atención a los comercializadores y/o agentes y al público en general

Para el ejercicio Fiscal 2019, se realizó la sistematización de premios, reintegros e impuestos dentro del Sistema Integral de Loterías (SIL) y Sistema de Loterías (SL), ambos propiedad de Lotería Nacional.

Durante el 2020, se realizó la inclusión del timbrado del Sistema de Administración Tributaria y de prestaciones en el “Sistema de

Nómina" propiedad de Lotería Nacional.

Ahora bien, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, se logró la optimización del "Sistema de Seguimiento y Control de Expedientes Judiciales" (Propio), incorporando un módulo de alertas y ajustes de funcionalidad para la operación de las áreas jurídicas de Lotería Nacional.

De igual forma, al final del año 2021, se renovó la infraestructura tecnológica de Lotería Nacional por medio del contrato "Servicio de arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones de voz y datos (CAT TELECOMUNICACIONES II), aunado al contrato para el "Servicio de aprovisionamiento y migración 2021, administración y operación de los servicios de cómputo 2021-2024 (CAT EMPRESARIAL), el cual incluye un centro de datos principal con certificación actualizada a ICREA 6 en Monterrey y un centro de datos alterno con certificación actualizada a ICREA 6 en la ciudad de Querétaro. (La certificación de infraestructura otorgada por ICREA se refiere al cumplimiento de las mejores prácticas en Centros de Datos.)

Para inicios del Ejercicio 2022, se concluyó la migración de la plataforma de Lotería Nacional al centro de datos con el nivel más alto de la Certificación ICREA V y se consolidó la infraestructura de telecomunicaciones de manera unificada, tanto en el complejo Reforma, Insurgentes y Magdalena Contreras en CDMX, así como en las Subdirecciones Regionales ubicadas en Mérida, Hermosillo, Sonora, Monterrey, Guadalajara, Chihuahua, Veracruz y la Subdirección Regional Centro en Ciudad de México.

En el primer trimestre del 2022, la Lotería Nacional renovó el contrato del "Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea", unificando varios servicios que se tenían contratados de manera independiente, en un solo instrumento jurídico, mismo que incluye: 8,700 terminales de punto de venta distribuidas a lo largo del país, las telecomunicaciones de éstas terminales, los consumibles de éstas terminales, así como la operación de un centro de monitoreo en el edificio de Insurgentes, donde se reciben las apuestas electrónicas de todo el país. Así mismo, incluye las apuestas electrónicas comercializadas por medio del esquema negocio a negocio (B2B por sus siglas en inglés) para los canales alternos de comercialización; la producción, importación, distribución y logística de los billetes 'Raspadito' que se comercializan a lo largo del país y los cálculos garantizados de los momios para nuestros productos deportivos, así como una redundancia triple para los sistemas de captación de apuestas, ubicados en dos Centros de Datos uno en Santa Fe y otro en Querétaro.

Adicionalmente, se realizó la unificación del correo electrónico con el dominio loterianacional.gob.mx, desapareciendo el correo de la desincorporada Entidad en lotenal.gob.mx.

En el 2022, Lotería Nacional, en apego al artículo 75 del "Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal", estableció la Política General de Seguridad de la Información de la Lotería Nacional unificada, se identificaron los procesos y activos esenciales de la Entidad, elaboró un análisis de riesgos para identificar las amenazas y vulnerabilidades de la seguridad de la información, se implementaron los controles mínimos de seguridad, realizó un programa de gestión de vulnerabilidades, estableció el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de La Información (ERISC), realizó el Plan de Continuidad de Operaciones y de Recuperación de Desastres de Lotería Nacional y realizó un programa de formación de la cultura de seguridad de la información.

En este mismo contexto y en aras de obtener una mayor cultura de seguridad de la información y mejores controles, Lotería Nacional adicional a lo establecido en el multicitado Acuerdo, comenzó su camino hacia la Certificación en la Norma ISO-27001, para la cual, por medio de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con apoyo de la Dirección General, se realizaron la implementación de los controles apegados a esta Norma y se capacitó al personal de Lotería Nacional, de tal forma que se logró certificar a 14 miembros de Lotería Nacional, 5 de ellos con menciones honoríficas al obtener el máximo rango como Auditores Líderes

Certificados en la materia, que además son los responsables de realizar las auditorías internas para promover y preservar las buenas prácticas en materia de seguridad de la información dentro de la Entidad. En el mismo contexto de seguridad de la información, se formalizó el Comité de Seguridad de la Información (CSI) de Lotería Nacional, por medio del cual se establecen las medidas, políticas, controles y todo aspecto relacionado a la seguridad de la información, en el cual participan de manera transversal todas las áreas de Lotería Nacional.

Como parte de la modernización de Lotería Nacional, en ese mismo 2022, se renovó la plataforma de equipos personales de cómputo, con apego a la Estrategia Digital Nacional, a través de la contratación en apego al contrato marco realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, sustituyendo de manera completa e integral toda la base de computadoras con las que el personal realiza sus actividades adjetivas y sustantivas.

Como resultado de las necesidades comerciales de la Entidad, se implementó el nuevo sorteo Melate de viernes, así como el sorteo Tris Multiplicador en los sistemas “SILNI, SELECCIÓN DE GANADORES, PAGO DE PREMIOS, ALEGRÍA LOTERÍA, ACTIVIDADES VULNERABLES Y CUBOS” (Propiedad de Lotería Nacional)

La Lotería Nacional dio un paso más en la labor de la Transformación Digital de la Entidad atendiendo la necesidad de los jóvenes de hoy, que crecieron en una era de digitalización y conectividad, son nativos digitales, su forma de consumir contenidos, servicios y entretenimientos difiere radicalmente de generaciones anteriores, este grupo espera servicios accesibles desde cualquier lugar y en cualquier momento, obtener respuestas y resultados en tiempo real, plataformas que les permitan interactuar, compartir y sentirse parte de una comunidad; con la puesta en marcha del portal alegríaloteria.com el 3 de agosto de 2022, desarrollado totalmente en lenguajes de software y bases de datos libres, en plataformas modernas basadas en microservicios, con apego a la Ley de Austeridad Republicana y a la Estrategia Digital Nacional.

Alegría Lotería es el único e-commerce del gobierno federal con estas características, mismo que ha generado un beneficio económico significativo en ventas, no solo de nuestro sitio sino de todos nuestros canales alternos, lo que se ha traducido en un aumento de ventas a través de plataformas electrónicas; este logro es el resultado directo de las mejoras implementadas en nuestros procesos y recursos, así como de la adopción de tecnologías punteras en el mercado del comercio electrónico, incluyendo marketing digital a través de SMS y correo electrónico.

Las soluciones implementadas han permitido a nuestros clientes comprar tanto nuestros sorteos tradicionales, como electrónicos en un solo lugar, aunado a la reducción de los costos de ventas que esta plataforma, como consecuencia de las acciones implementadas, hemos logrado aumentar nuestra visibilidad en el mercado digital y expandir nuestro alcance hacia nuevos segmentos de clientes en un grupo etario joven que fluctúa entre los 20 y 30 años a diferencia de la venta tradicional en que los clientes son principalmente de 45 a 60 años, lo que llevo al sitio a superar la meta comercial presentada ante el consejo directivo para todo el año 2022, por lo que se demuestra que esta estrategia será la base fundamental de captación de clientes en el futuro de la Entidad.

Durante 2023 la Lotería Nacional estableció medidas de seguridad, mejorando los controles básicos, los elementos del MGSI, así como el establecimiento de activos, su análisis de riesgo y su tratamiento, aplicando estos esfuerzos de manera transversal a lo largo de la Lotería Nacional, y no solo se realizaron esfuerzos técnicos, sino que también se han realizaron esfuerzos de concientización, capacitación, auditorías internas de control, tratamiento de riesgos y mejora continua.

En el 2023, la Lotería Nacional, en apego al artículo 75 del “Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal”, se actualizó el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de La Información

(ERISC), el Plan de Continuidad de Operaciones y de Recuperación de Desastres de Lotería Nacional y el programa de formación de la cultura de seguridad de la información.

Se realizaron los análisis y acciones necesarias para poder implementar nuevos controles de acceso a Internet durante 2024, así como nuevos controles sobre las unidades de almacenamiento externas también a implementarse en 2024.

De igual forma, al final del año 2023, se realizó la contratación del "Servicio Integral de Seguridad de la Información", el cual tiene por objeto complementar la Estrategia de Seguridad de la Entidad, al permitir detectar a través de modelos de detección, control, y gestión de las amenazas dentro de los Endpoints, de los usuarios de Lotería Nacional.

Para el ejercicio Fiscal 2023, se contrató el Licenciamiento de Microsoft Office 365, el cual permite a los usuarios de la Entidad manejar sus aplicaciones de Ofimática para realizar sus actividades sustantivas y adjetivas, además de encaminar la Estrategia de Seguridad de la Entidad, con la finalidad de limitar el uso de memorias USB a través de su aplicación Onedrive que provee de 1 TB de espacio en la nube a cada usuario.

Ahora bien, durante 2023 se trabajó en la modernización de sistemas obsoletos, y se logró modernizar el sistema de cálculo de nómina, en tecnologías libres, apegándose a los principios de la Estrategia Digital Nacional, el cual tiene un avance de 95%.

Se restructuraron también los certificados de seguridad de las páginas, alegrialoteria.com, loterianacional.gob.mx, el correo electrónico institucional, el portal de comercializadores y los sitios públicos de la Entidad.

Para el primer semestre de 2024, la situación de los sistemas de cómputo, software, licencias y certificados de seguridad, internet e intranet es la siguiente:

Alegrialoteria.com
•Se revisó con la Subdirección General de Ventas y Operaciones el plan de trabajo para la implementación de los productos restantes en alegrialoteria.com y se comenzó la implementación de ellos, se tiene en desarrollo para el primer periodo Ganagato y se espera comenzar pruebas CAT en la segunda semana de mayo
•Se lanzó a producción en el sitio alegrialoteria.com el juego Ganagato.
•Se optimizaron las consultas y se optimizo el tiempo de respuesta.

APP Alegrialoteria
•Se iniciaron los trámites para desarrollador en APP Store y en Android Play Store
•Se comenzó de acuerdo con el plan presentado en la Subdirección General de Ventas y Operaciones, así como en la Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, el desarrollo del App de AlegriaLoteria.
•Se logró el registro en la APP Store de Apple.
•Se acordó una Imagen de look and feel para la app con las áreas de Mercadotecnia y Publicidad.
•Se tiene diseñada la versión 0.1.0 de la APP y se mostrara a la Subdirección General de Nuevos Negocios y Publicidad así como a la Subdirección General de Ventas y Operaciones para recibir comentarios. Esta versión contempla ya el sorteo Tris, Melate y Cachito Electrónico.

Motor de cálculo de nómina.
•Se realizaron pruebas por parte del personal de la Gerencia de Sistemas Sustantivos y se tiene programada la entrega en mayo de 2024 a la Gerencia de Administración de Personal, para que puedan iniciar sus pruebas.
•Actualmente, se están desarrollando las pantallas de mantenimiento de catálogos, como percepciones, deducciones (conceptos

adicionales), con sus métodos de cálculo, tipos de empleados, etc. Las cuales llevan un avance 60%

Sistema de Mesa de Ayuda.
•Se comenzó la implementación de un sistema de mesa de ayuda con tecnologías de software libre, con la finalidad de generar los registros de atención a los usuarios con niveles de servicio y con medición de tiempos de respuesta.
•Actualmente se tiene un avance del 70%

Página WEB Institucional y Portal de Comercializadores.
•Se comenzó la remediación de lo que se detectó en las "Pruebas de Penetración" y "Revisión de Código Fuente" realizadas en el mes de abril al código de ambas páginas y se lleva un avance del 70%

CUBOS
•Se particionaron las tablas para mejorar la dinámica con bloques quinquenales de información, lo que mejora la velocidad y dinámica del mismo.

Infraestructura
En apego al "ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" y en particular al Artículo 52. Que dice a la letra: "Todas las Instituciones deberán solicitar ante la autoridad NIC México el número de ASN de IPv6; ……"

Se inició el trámite de contratación después de aprobarse por parte de IAR México el ASN único de Lotería Nacional.

Se concluyó el trámite de contratación con IAR México para ASN y bloque IpV6 único de Lotería Nacional.

Se comenzó la implementación de los DNS de la Lotería Nacional en tecnología IpV6 con la finalidad de continuar con la Estrategia Digital Nacional aumentando la Seguridad de la Información de la Entidad.

SFtp (SICAL)
•Se liberó a producción el Sitio Ftp Seguro (SFTP) en la comunicación con el prestador de servicio del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea con la finalidad de aumentar la seguridad al remplazar al método Ftp tradicional.

Migración de VPN (SICAL)
•Se migró la VPN que interconectaba el centro de datos del prestador de servicios del SICAL que llegaba de Santa Fe a Insurgentes y de ahí se enrutaba a Monterrey quedando directamente de Santa Fe a Monterrey.

DNS
•Se migró el DNS de la Entidad al Centro de Datos en Monterrey, con la finalidad de mejorar la seguridad y la conectividad de las paginas Web de la Entidad adicionalmente ese cambio permitió el poder configurar el DKIM en el correo electrónico, lo cual aumenta la seguridad y reduce el SPAM.

PAGOSLOTERIANACIONAL.GOB.MX
•Se implementó el dominio pagosloterianacional.gob.mx para recibir los correos del Banco BBVA y llevar un control de seguridad combinado.

Operación

•Se continúa con un Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea, a fin de garantizar el proceso comercial y de operación de los concursos y sorteos de Lotería Nacional, para disponer de las terminales de venta y la plataforma tecnológica para la venta electrónica a través de canales propios y alternos, que satisfacen los requerimientos de compra de apuestas de los clientes y participantes, de forma presencial y electrónica así como de los servicios de venta de los comercializadores, con base en las características solicitadas de calidad, facilidad, y operatividad, lo que ha permitido a la Entidad alcanzar niveles de venta cada vez más elevados.

En agosto de 2024 será lanzada la APP de Alegría Lotería en las plataformas IOS y Android, continuando con la modernización de Lotería Nacional acercando los productos de la Entidad a la palma de la mano de los usuarios.

El día 2 de agosto de 2024 se publicó el PROYECTO DE CONVOCATORIA, relativa a LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)".

Durante el mes de agosto de 2024 se implementaron campañas de marketing digital a través de SMS´s a los clientes de alegrialoteria.com

Para finales de septiembre de 2024 el sistema de cálculo de nómina, en tecnologías libres, apego a los principios de la Estrategia Digital Nacional, se encontrará completado y en producción logrando así tener la nómina fusionada de la Entidad.

Durante septiembre de 2024 implementarán mejoras en el Sistema Integral de Loterías y el Sistema de Loterías.
Durante el mes de septiembre de 2024 se lanzará el nuevo sistema de mesa de ayuda para la atención de solicitudes de servicio por parte del personal de la Entidad en materia de tecnología, realizado con tecnologías de software libre, con la finalidad de generar los registros de atención a los usuarios con niveles de servicio y con medición te tiempos de respuesta.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Se celebraron diversos Convenios Interinstitucionales siendo los siguientes:

•Convenio de Colaboración celebrado por el Organismo Público Descentralizado denominado Lotería Nacional y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, formalizado el día 12 de marzo de 2020, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la fecha de ejecución del objeto del convenio.
•Convenio de Colaboración para la utilización y difusión de recursos digitales y sus metadatos, formalizado el día 19 de marzo de 2021, con una vigencia al 30 de septiembre de 2024.
•Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado por el Organismo Público Descentralizado denominado Lotería Nacional y el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), formalizado el día 6 de mayo de 2021, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.
•Convenio de Colaboración para llevar a cabo la primera impresión de la Lotería "Sabores de la Naturaleza", con la Secretaría de Cultura y Conabio, formalizado el día 29 de septiembre de 2021, con una vigencia al 31 de diciembre de 2021.
•Convenio de Colaboración celebrado por Lotería Nacional y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), formalizado el día 24 de noviembre de 2021, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.
•Convenio de colaboración celebrado por Lotería Nacional y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) formalizado el día 1° de febrero de 2022, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de

2022.
•Convenio de Colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el permiso de uso no exclusivo y de forma gratuita del patrimonio cultural sobre el mural “Aire es vida” y la salud es la mayor riqueza de esta vida” formalizado el día 02 de febrero de 2022, con una vigencia al 08 de febrero de 2022.
•Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado por el Organismo Público Descentralizado denominado Lotería Nacional y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, formalizado el día 25 de abril de 2022, con una vigencia al 30 de septiembre de 2024.
•Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Organismo Público Descentralizado denominado Lotería Nacional y, Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), signado el día 25 de abril de 2022, con una vigencia al 30 de septiembre de 2024.
•Convenio Marco de Colaboración con TELECOMM formalizado el día 13 de octubre de 2022, con una vigencia al 30 de septiembre de 2024.
•Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado por el Organismo Público Descentralizado denominado Lotería Nacional y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado formalizado el día 12 de junio de 2023, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
•Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado por el Organismo Público Descentralizado denominado Lotería Nacional y Petróleos Mexicanos, formalizado el día 16 de junio de 2023, con una vigencia al 31 de diciembre de 2023.
•Convenio Interinstitucional formalizado con Petróleos Mexicanos (PEMEX) formalizado el día 7 de febrero de 2024, con vigencia al 30 de septiembre de 2024

Otro de los grandes logros en este rubro, es el relacionado con los Grandes Sorteos Especiales.

Lotería Nacional, como parte de las acciones fundamentales y estratégicas de crecimiento para el corto y mediano plazo, durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y el primer semestre de 2024, impulsó los Grandes Sorteos Especiales con premios en especie y en efectivo; esto con la finalidad de incrementar las ventas de Lotería Nacional a través de este tipo de sorteos, con premios atractivos y competitivos; impulsó una imagen renovada y bien dirigida al mercado meta, sin olvidar el objetivo fundamental de la asistencia pública y social.

En este contexto durante esos los años mencionados, Lotería Nacional celebró los siguientes Grandes Sorteos Especiales, con premios en especie y en Efectivo:

•El 15 de septiembre de 2020 se celebró el Gran Sorteo Especial 235
•El 15 septiembre de 2021 se celebró el Gran Sorteo Especial 248
•El 05 de diciembre de 2021 se celebró el Gran Sorteo Especial 252.
•El 21 de marzo de 2022 se celebró el Gran Sorteo Especial 256.
•El 28 de junio de 2022 se celebró el Gran Sorteo Especial 260.
•El 15 de septiembre de 2022 se celebró el Gran Sorteo Especial 263.
•El 20 de noviembre de 2022 se celebró el Gran Sorteo Especial 265.
•El 11 de diciembre de 2022 se celebró el Gran Sorteo Especial 267.
•El 21 de marzo de 2023 se celebró el Gran Sorteo Especial 271.
•El 27 de junio de 2023 se celebró el Gran Sorteo Especial 275.
•El 15 de septiembre de 2023 se celebró el Gran Sorteo Especial 278.
•El 19 de diciembre de 2023 se celebró el Gran Sorteo Especial 282.

En este contexto durante el primer semestre 2024, Lotería Nacional con fecha 01 de febrero de 2024, formalizó el ANEXO “F”, entre el

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y Lotería Nacional ello como parte integral del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, de fecha 25 de abril de 2022, con vigencia al 30 de septiembre de 2024; y sus Convenios Modificatorios de fechas 01 de agosto de 2022 y 12 de junio de 2023.

Lo anterior en el marco del Gran Sorteo Especial 285 con premios en Especie y en Efectivo el cual fue celebrado día 22 de marzo de 2024.

Cabe destacar que el Reglamento de dicho sorteo, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (sección Avisos Judiciales y Generales) el 27 de febrero de 2024.

Asimismo, con fecha 16 de mayo de 2024 se formalizó el ANEXO "G", entre el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y Lotería Nacional, como parte integral del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, de fecha 25 de abril de 2022, con vigencia al 30 de septiembre de 2024; y sus Convenios Modificatorios de fechas 01 de agosto de 2022 y 12 de junio de 2023.

En este contexto el 20 de mayo del presente ejercicio fiscal 2024, el Consejo Directivo de Lotería Nacional, celebró la Sesión Extraordinaria V, y particularmente mediante el ACUERDO CUARTO, fue presentado y aprobado el Plan de Negocios y Resumen Ejecutivo del Gran Sorteo Especial 288, con premios en especie y en efectivo, el cual fue celebrado el 14 de junio de 2024.

Asimismo, mediante ACUERDO QUINTO, fueron presentados y aprobados los Lineamientos para la Constitución de Garantías para la Dotación de Billetes de Lotería Nacional.

En ese sentido, cabe destacar que el Reglamento de dicho sorteo, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2024; y los citados Lineamientos, fueron publicados en el citado medio de comunicación oficial el 05 de junio de 2024 (ambos en la sección Avisos Judiciales y Generales).

Mención aparte, merece lo correspondiente a la fusión y donación del edificio "El Moro":
La otrora Lotería Nacional para la Asistencia Pública, desde su fundación como "Real Lotería General de La Nueva España", ha tenido diversas sedes que le han permitido celebrar, de manera casi ininterrumpida, los concursos y sorteos en beneficio del pueblo de México. En el año 1946 se instaló en la Calle Reforma número 1, en el edificio "El Moro".

El 02 de marzo de 1861 se publicó el "Decreto de Creación de la Dirección General de Fondos de Beneficencia Pública", que otorgó a dicha Dirección, facultades para administrar las fincas, capitales y rentas pertenecientes a los establecimientos, destinados a la "beneficencia".

El 20 de agosto de 1920 se publicó el Decreto de Creación de la "Lotería para la Beneficencia Pública" y se estableció que los ingresos que generara se destinarían a la beneficencia pública, con excepción de sus gastos de administración.

Derivado de las facultades de vigilancia y administración otorgadas a la Beneficencia Pública, esta última adquirió con recursos de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, seis inmuebles para llevar a cabo la construcción del edificio "El Moro". De los antecedentes registrales correspondientes, se desprende que, originalmente existieron cuatro escrituras correspondientes a los seis inmuebles (demolidos) y una escritura pública de afectación por donación, que fueron el soporte jurídico del predio fusionado, físicamente, para llevar a cabo la construcción del edificio "El Moro", inaugurándolo el 26 de noviembre de 1946.

El 17 de junio de 1993, se publicó el decreto por el que se autorizó a la Beneficencia Pública donar dos inmuebles ubicados en la delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, en favor del Colegio Nacional y de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para

ser utilizados en los fines que les fueran propios.

Dicha donación a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública consideró los inmuebles que conforman, desde 1947, el edificio denominado “El Moro”, en posesión, manejo y administración de la propia Lotería Nacional para la Asistencia Pública por más de 70 años, destinado para la celebración de sorteos.

Consecuentemente, el 26 de agosto de 2021, se solicitó a la Secretaría de Salud, por conducto de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, la donación de los inmuebles que integran la superficie del edificio construido y con ello concluir la fusión histórica de los seis inmuebles que fueron fusionados físicamente para la construcción del edificio “El Moro” y con ello llevar a cabo la donación ordenada mediante el Decreto de fecha 17 de junio de 1993.

A solicitud de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Salud, Lotería Nacional para la Asistencia Pública aclaró que la donación solicitada debía contemplar la totalidad de los inmuebles identificados como: (i) casa número 3 de la avenida palacio legislativo; (ii) casa número 31, casa número 33 y casa número 35, todos de la calle rosales; (iii) casa número 29 de la calle rosales y (iv) casa número 1, de la avenida Plaza de la Reforma.

El 22 de noviembre de 2021, la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, informó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas que se sometería a aprobación del Consejo Interno, la solicitud de donación del inmueble conocido como “El Moro” a favor de Lotería Nacional, la cual fue aprobada el 30 de noviembre de 2022, en sesión del Órgano de Gobierno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

El 15 de febrero de 2022, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública remitió el acuerdo de autorización para donación (enajenación a título gratuito) de los inmuebles referidos, de la Beneficencia Pública a favor de la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública, y se instruyó al Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a llevar a cabo las acciones necesarias para formalizar ante fedatario público la citada donación.

El 16 de mayo de 2022 se solicitó a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, regularizar la situación catastral, actualizar la cuenta predial y confirmar que el polígono que ocupa dicho inmueble corresponde a la cuenta catastral vigente.

El proceso de escrituración concluyó con la formalización del instrumento cinco, de fecha 21 de junio de 2022, otorgado ante el titular de la Notaría del Patrimonio del Inmueble Federal número 121 de la Ciudad de México, en el que se hicieron constar: la fusión histórica de predios que solicitó la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud y la donación que celebraron por una parte Lotería Nacional, como donataria y, por otra parte, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en representación del patrimonio de la Beneficencia Pública.

El 24 de junio de 2022, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, informó que se regularizó la situación catastral solicitada, actualizando la cuenta predial y confirmando que el polígono que ocupa el edificio “El Moro” corresponde a la cuenta catastral vigente.

Con fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliarios del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, informó que se realizó la inscripción de la escritura señalada en párrafos que anteceden, en el registro público de la propiedad federal, bajo los folios reales 2019/3, 34359/1, 154520 y 154520/1, todos del 15 de febrero de 2023.

El 15 de junio de 2023, la Notaría 121 de la Ciudad de México, hizo entrega de la escritura número cinco, del 21 de junio de 2022 en la que se hace constar la fusión histórica de predios, así como la donación del edificio "El Moro".

De lo anterior se puede concluir que la Entidad, consciente de la problemática que implicaba no contar con el instrumento jurídico que acreditara la propiedad del edificio "El Moro", llevó a cabo las acciones pertinentes para concluir con la fusión y donación de los predios mencionados, llevando a cabo las investigaciones correspondientes que les permitieron trazar un plan de acción para identificar los trámites necesarios para ejecutar y concluir un proceso que tenía más de 29 años en espera, obteniendo resultados positivos hasta llegar a la escritura pública que ampara la propiedad del inmueble y su debido registro.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

“El mandato para la desincorporación por fusión de Lotenal con Lotería Nacional obedece a: 1) el decremento de la rentabilidad de Lotenal, motivo por el cual dejó de cumplir con su objeto de creación; 2) la desaceleración en los últimos años en la venta y comercialización de los productos de Lotería Nacional, y 3) la duplicidad en las funciones y operaciones de las dos entidades. Por lo anterior el Ejecutivo Federal expidió el "Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985", publicado el 14 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que en su segundo artículo transitorio establece: "Se ordena la desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública". Adicionalmente fue publicado un decreto que cambia la denominación de Pronósticos y establece un nuevo objeto y fin a la institución resultante de la fusión.

Una vez que fue efectuado el reconocimiento de fusión por los órganos de gobierno tanto de la Entidad Fusionada (Lotenal) como de la Entidad Fusionante (Lotería Nacional), la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública", publicadas el 27 de febrero del 2020 en el DOF, y que establece en su base quinta que se elabore un Plan Estratégico con los pasos a seguir, etapas y tiempos correspondientes a la desincorporación por fusión”.

Derivado de lo anterior, y atendiendo a lo señalado, se deduce que al contar con una sola Entidad, se contaría con una sola estructura orgánica funcional para eliminar duplicidad de funciones y operaciones en observancia a los principios de la Ley de Austeridad Republicana, de igual manera se llevó a cabo elecciones internas que permitirían contar con un solo Sindicato que represente los intereses de sus agremiados, mismas que se realizaron de manera democrática mediante el voto para elegir entre los sindicatos de Insurgentes y Reforma, que agrupación los represente. Por lo que, actualmente se cuenta con solo sindicato denominado Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.

Cabe precisar que actualmente se cuenta con la misma estructura de base, sin que haya implicado un aumento o disminución en el número y costo de las plazas registradas al momento de su fusión.

El 30 de junio de 2022, se formalizó el documento “ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON MOTIVO DE LA DESINCORPORACIÓN, POR FUSIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, ACTUALMENTE LOTERÍA NACIONAL”, a fin de llevar a término la entrega de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, archivos, programas y proyectos que se encontraban a cargo de la “Fusionada” a la “Fusionante”.

Toda vez que el tema presupuestario fue expuesto en el apartado IV de este Informe y el tema de impactos laborales fueron plasmados en el apartado V del presente Informe, a continuación se destaca lo correspondiente a la fusión sindical de la base trabajadora, desde el punto de vista jurídico.

Derivado de las disposiciones que fundamentaron la fusión de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Lotería Nacional que ordenaron que los derechos de los trabajadores de la fusionada sean respetados conforme a la legislación y normativa aplicables, las

áreas jurídicas y administrativas de las entidades involucradas, atendiendo a la sensibilidad del tema, se plantearon cuatro ejes de actuación:

•Diagnóstico legal laboral;
•Transferencia de recursos humanos a Lotería Nacional;
•Elaboración de los instrumentos jurídicos, y
•Coadyuvancia ante autoridades.

Con base en lo anterior, la fusión sindical se efectuó en tres etapas:

1. Análisis y estudio; 2. Homologación, optimización y dilución de prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo de ambas sedes y 3. negociación sindical.

Durante los meses de agosto a diciembre de 2021, se celebraron mesas de trabajo y estudio con los Sindicatos para exponer un catálogo único de prestaciones homologadas. Consecuentemente, el "Sindicato Nacional de Trabajadores Unidos de Pronósticos y Lotenal" (SNTUPL) en apego al artículo 390 bis de la Ley Federal del Trabajo, inició el trámite para obtener la constancia de representatividad al cual se adhirió el "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional" (SNTLN). Estas acciones derivaron en que el 30 de mayo de 2022 se efectuara el proceso democrático de consulta a la base trabajadora para la elección de la titularidad de la representación sindical, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con la participación de observadores del Instituto Nacional Electoral.

El 06 de junio de 2022, producto de la votación mayoritaria de la base trabajadora, el Centro Federal señalado emitió resolución en la que otorgó la constancia de representatividad al "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional".

En ese tenor, el 29 de junio de 2022 se llevó a cabo la consulta sobre el contrato colectivo de trabajo inicial, celebrado con el sindicato favorecido en el proceso democrático antes referido, dando lugar al registro y depósito de dicho instrumento ante el citado Centro Federal, el 14 de julio de 2022.

Es menester destacar que durante estas gestiones los derechos laborales de los trabajadores se respetaron en todo momento de manera irrestricta y llegando a acuerdos que benefician los intereses de las partes, asimismo se destaca que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social acompañó a la Entidad en la fase final de las negociaciones colectivas con la base sindical, para armonizar los detalles finales que facilitaron la celebración del contrato colectivo de trabajo con el sindicato mayoritario.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

A continuación, se presenta la información correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y al mes de julio de 2024.

Año 2018
En materia penal al cierre del año 2018, se contaba con 13 expedientes; en materia fiscal-administrativa al concluirse el año 2018, se contaba con 16 expedientes, que en suma ascienden al importe de $45,424,577.00; respecto a la materia laboral, al cierre del año 2018, se contaba con 240 expedientes, que en suma ascienden a $276,800,880.47; en materia civil-mercantil a la conclusión del año 2018, se contaba con 94 expedientes, que en suma ascienden al monto de $341,272,608.45.

Año 2019
Al cierre del año 2019, en materia penal se contaba con 13 expedientes; en materia fiscal-administrativa al concluirse el año 2019 se

contaba con 16 expedientes, por un monto total de $45,424,577.00; en relación con la materia laboral, al cierre del año 2019, se contaba con 263 expedientes, cuyo monto total asciende a $173,290,487.23; en materia civil- mercantil al concluirse el ejercicio fiscal 2019 se contaba con 109 expedientes, por un monto total de $363,391,831.55.

Año 2020
Al cierre del año 2020, en materia penal se contaba con 20 expedientes; en materia fiscal-administrativa al concluirse el año 2020 se contaba con 17 expedientes, cuyo monto total corresponde a $45,428,033.00; en cuanto a la materia laboral al concluirse el año 2020 se contaba con 277 expedientes, cuyo monto total corresponde a $176,281,460.88; en materia civil-mercantil a la conclusión del año 2020, se contaba con 121 expedientes, cuyo monto total asciende a $373,204,531.82.

Año 2021
En materia penal, al cierre del año 2021, se contaba con 26 expedientes; en relación con la materia fiscal-administrativa, al cierre del año 2021 se contaba con 17 expedientes, mismos que ascienden al monto total de $45,428,033.00; en materia laboral, a la conclusión del año 2021, se contaba con 289 expedientes, los cuales resultan en un monto total de $330,423,664.82.

En relación a la materia civil-mercantil, al cierre del año 2021 se contaba con 172 expedientes, por un monto total de $409,586,980.81.

Año 2022
En materia penal, al cierre del año 2022 se contaba con 31 expedientes; respecto a la materia fiscal-administrativa, al concluirse el año 2022, se contaba con 17 expedientes, que en suma ascienden a $46,342,126.00; en materia laboral, al cierre del año 2022, se contaba con 306 expedientes cuyo monto total asciende a $352,388,795.32; en materia civil-mercantil, al cierre del año 2022, se contaba con 167 expedientes, que ascienden al monto total de $424,635,429.38.

Año 2023
En materia penal, al cierre del ejercicio fiscal 2023 se contaba con 16 expedientes; respecto a la materia fiscal-administrativa, al concluirse el ejercicio fiscal 2023 se contaba con 13 expedientes, que en suma ascienden a $44,238,145.00; en materia laboral, al cierre del ejercicio fiscal 2023 se contaba con 295 expedientes cuyo monto total asciende a $393,882,987.96; en materia civil-mercantil, al cierre del ejercicio fiscal 2022 se contaba con 170 expedientes, que ascienden al monto total de $431,513,635.81.

01 de enero al 31 de julio de 2024
En materia penal, se cuenta con 14 expedientes; respecto a la materia fiscal-administrativa, se cuenta con 13 expedientes, que en suma asciende a $44,308,145.00; en materia laboral, se cuenta con 313 expedientes cuyo monto total asciende a $419,490,509.32; en materia civil-mercantil, se cuenta con 170 expedientes, que asciende al monto total de $431,538,546.59.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Lotería Nacional, registra una acción con seguimiento concluido en el Sistema Público de Consulta de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

Así mismo, al 31 de julio de 2024, el Órgano Interno de Control Específico en Lotería Nacional, registra 14 observaciones en proceso de atención, como se relaciona a continuación:

•Auditoría 06/2024 “Servicio Médico y consultorías y Asesorías” – 13 observaciones en proceso de atención.
•Visita de Inspección 07/2024 “Verificar que los arrendamientos, permisos, concesiones y comodatos en inmuebles cuenten con contratos debidamente suscritos y por las personas facultadas” - 01 recomendaciones en proceso de atención.

Para los meses de agosto y septiembre de 2024, se estima que el Órgano Interno de Control Específico en Lotería Nacional, determine 10 observaciones como resultado de los trabajos de la Auditoría 13/2024.

Por último, en lo correspondiente al Despacho Externo asignado por la Secretaría de la Función Pública para auditar los Estados Financieros Contables y Presupuestales del ejercicio 2023, se informa que se encuentran en proceso de atención 07 hallazgos.

Asimismo, los meses de agosto y septiembre de 2024, se estima que el Despacho Externo, determine 4 hallazgos.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Con relación a la identificación y situación en que se encuentra la clasificación del archivo institucional, no se tuvo cambio alguno, estando vigentes los catálogos de disposición documental como se indica a continuación:

El Catálogo de Disposición Documental 2008, fue validado por el Archivo General de la Nación, con Dictamen de Validación número 010/08 el 07 de julio de 2008.

El Catálogo de Disposición Documental 2017, fue validado por el Archivo General de la Nación, con Dictamen de Validación número DV/76/17, el 30 de noviembre de 2017.

Se destaca que, como proceso de la fusión de la Entidad, al no haberse autorizado una nueva estructura para el período del 2018 al 2022, se tienen vigentes los referidos catálogos de disposición documental.

Durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 no se tuvieron donaciones para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; para el año 2022, derivado de la conclusión del proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, ahora Lotería Nacional, se tiene que la entidad fusionada reportó un total de 294,465 kilogramos de material donado.

Con respecto al archivo de concentración se tuvieron los siguientes movimientos: en el mes de diciembre de 2018 se recibieron 351 expedientes, para el ejercicio 2019, se recibieron 5,590 expedientes, al 31 de diciembre de 2020, se recibieron 435 expedientes, durante el ejercicio 2021, se recibieron 3,436 expedientes, en tanto que para el ejercicio 2022, con motivo del proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos Para la Asistencia Pública, ahora Lotería Nacional, se recibió un total de 125,785 expedientes (13,609 de la entonces Pronósticos Para la Asistencia Pública y 112,176 de la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública).

Con relación a la identificación y situación en que se encuentra la clasificación del archivo institucional, en el año 2023, no se tuvo cambio alguno, permaneciendo vigentes los catálogos de disposición documental como fueron indicados en párrafos anteriores.

En el mismo año 2023, se destaca que, como proceso de la fusión de la Entidad, al no haberse autorizado una nueva estructura para el período que se informa, se tienen vigentes los referidos catálogos de disposición documental.

Respecto del archivo de concentración en el año 2023, se recibieron 1,953 expedientes.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se reportaron un total de 43,150 kilogramos de material donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Con relación a la identificación y situación de la clasificación del archivo de Lotería Nacional al cierre de junio de 2024, se informa que continúa sin cambio alguno; adicionalmente, se resalta que derivado de la fusión de la Entidad, al no haberse autorizado una nueva estructura por las autoridades correspondientes durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, continúan vigentes los catálogos de disposición documental referidos con anterioridad.

Al cierre de junio de 2024, no se realizaron donaciones a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito; asimismo, no hubo cambios en el número de expedientes.

Con relación a este apartado, se estima que al 30 de septiembre de 2024, no se reportarán cambios.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

En relación al apartado que se informa, se presentan los siguientes datos, respectivamente:

Datos Abiertos

De conformidad con lo establecido en la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", a partir de 2021, se coordinó con los enlaces de las diferentes áreas responsables, la actualización y publicación de la información en el apartado "Datos Abiertos" del Sitio Web institucional, información que se encuentra actualizada al 30 de junio 2024 y que fue difundida mediante la red social "X" y banners publicitarios dentro de las páginas web oficiales de la Entidad, dando cumplimiento en tiempo y forma a la política en mención, con el informe del presente año 2024, remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su correspondiente envío a la Secretaría de la Función Pública, acorde a los plazos establecidos para tales efectos.

Ética e integridad pública

Para el ejercicio 2018, relativo a los resultados alcanzados por el Comité de Ética de esta Entidad, con base al Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT 2018), estuvo conformado por 13 temas que integraban el citado programa, que consistió en la capacitación de los integrantes del Comité en temas relacionados al comportamiento ético, se estableció la comunicación por medios electrónicos sobre el funcionamiento del CEPCI, se hizo del conocimiento al personal del Código de Ética y Código de Conducta de la Entidad como del Gobierno Federal, se difundió los temas relacionados con los Derechos Humanos, Equidad de Género, No Discriminación, Hostigamiento Sexual" y Acoso Sexual, se destaca la aprobación las bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI, del Plan Anual de Trabajo 2018. Se construyen los indicadores de cumplimiento, el Código de Conducta, de procedimiento para someter Quejas y/o Denuncias y el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias.

De igual manera, se actualizó las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se presentó el Programa Anual de Trabajo en el citado Comité, por otra parte, se actualizó y/o ratificó los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta e Indicadores de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, estos temas fueron aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI.

Otros de los puntos importantes fue la actualización del Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, y el procedimiento para someter Quejas y Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y la firma del acuerdo de Respeto y Confidencialidad de los Asuntos del CEPCI. Todas estas actividades fueron difundidas y comunicadas a los servidores públicos, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos oficiales de la Entidad.

De 2019 a 2022, el Comité de Ética de la Lotería Nacional, sesionó de manera ordinaria de 4 a 5 veces por año, con el propósito de

fomentar la ética pública, prevenir conductas que podrían ser susceptibles de constituir discriminación, violencia o vulnerar derechos humanos y libertades fundamentales, así como advertir actos de corrupción.

En 2021, el Comité de Ética de la Lotería Nacional, presentó material gráfico que se difundió de manera permanente por medios impresos como banners, tableros y lonas, así como vía electrónica por comunicados internos y la intranet de la Entidad; asimismo, se publicitó el "Decálogo de Austeridad de la SFP", instrumentos que representan referentes ágiles para que las personas servidoras públicas puedan implementar valores, principios, reglas e integridad y compromisos en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, se llevó a cabo una encuesta de percepción para conocer la opinión sobre la utilidad de ambos materiales gráficos, en la que se destacó que el personal "les ha servido mucho o en algo" el semáforo y el decálogo, respectivamente.

El Comité de Ética de la Lotería Nacional, ha logrado que en la actual administración las personas servidoras públicas reciban una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, teniendo como objetivo que el total de la plantilla de personal que integra la Entidad.

Para el ejercicio 2023, relativo a los resultados alcanzados por el Comité de Ética de esta Entidad, con base al Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT 2023), el cual se encuentra integrado por los preceptos siguientes:

Eje de atención de denuncias que se atendieron el periodo 2023, que consiste en 5 actividades que a continuación se describen:

1. Concluir la atención de denuncias en rezago: No se tenían denuncias rezagadas anteriores al ejercicio 2023.

2. Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia: Se recibieron y registraron 6 denuncias en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades del Comité de Ética (SSECCOE) durante el 2023.

3. Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023 que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del Comité de Ética, que al 30/06/2023 no dispongan información sobre la implementación correspondiente: Se cerró el año 2023 solo con 5 denuncias en proceso de atención recibidas en el mismo periodo.

4. Entregar al Órgano Interno de Control información de las denuncias atendidas por el Comité de Ética: Debido a que en una se desistió la denunciante y las otras 5 se encuentran en proceso, no se enviaron las denuncias atendidas.

5. Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022: Al respecto, se entregó el reporte al OIC y para el mismo se realizaron 2 sesiones de la actividad en comento.

Eje de capacitación, sensibilización, asesoría y consulta en el ejercicio 2023, que consiste en 8 actividades mismas que a continuación se describen:

1. Proponer y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de interés: Para este numeral, sólo se capacitó a cinco integrantes del Comité de Ética.

2. Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la Secretaría de la Función Pública, por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones: En el 2023, se

capacitaron 244 servidores públicos de 967.

3. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflictos de intereses y en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UEPPCI, conforme a la normatividad aplicable: En el ejercicio 2023, no se recibieron peticiones de asesoría o de orientación en la materia.

4. Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética: La difusión se realizó, por medio de correo electrónico se enviaron a los y las servidoras públicas de Lotería Nacional.

5. Difundir materiales para impulsar la suscripción de la carta compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta: Por medio de correo electrónico se enviaron invitaciones a las personas servidoras públicas de Lotería Nacional para la firma de la carta compromiso; así mismo se pidió el apoyo por medio de oficio de las y los jefes inmediatos para recabar los documentos firmados.

6. Difundir el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual” y el “Posicionamiento de No Tolerancia a Actos de Corrupción”: Para este numeral, solo se difundió el Pronunciamiento AS y HS.

7. Difundir el código de conducta aprobado o actualizado en 2023: Para este caso en particular es importante mencionar que se retrasó el proceso de autorización, no permitió hacer la difusión correspondiente al interior de la Entidad.

8. Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés: Las acciones realizadas fueron por medio de correo electrónico se enviaron a los y las servidoras públicas de Lotería Nacional.

Eje de mejoras de proceso que consiste en 12 actividades, realizadas en el ejercicio 2023, fueron las siguientes:

1. Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022: Al respecto, se subió el Informe Anual de Actividades 2022, al sistema del SSECCOE en tiempo y forma.

2. Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022: Se realizo lo conducente registrando las actividades del 2022, en el sistema del SSECCOE en tiempo y forma.

3. Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual de desempeño del Comité de Ética 2022: Se realizo las acciones necesarias con relación al cuestionario dando las respuestas puntuales y se cargó la información al sistema del SSECCOE en tiempo y forma.

4. Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética: Se realizó las actualizaciones solicitadas relativo al directorio de los integrantes de dicho Comité, en los plazos establecidos.

5. Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicito en el 2023: Se atendieron los 4 cuestionarios trimestrales y demás requerimientos solicitados por la UEPPCI, en los plazos determinados.

6. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023: Para la atención de este numeral, se aprobó en la 1ª sesión ordinario 2023, las actividades aprobadas para dicho programa.

7. Incorporar en el SSECCOE el PAT 2023 aprobado: Se ingresó debidamente el Programa Anual de Trabajo 2023, al sistema del SSECCOE en tiempo y forma.

8. Incorporar al SSECCOE el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual” y el “Pronunciamiento No Tolerancia a Actos de Corrupción”: Se menciona en este punto en particular, no se concluyó en virtud de los cambios organizacionales que se presentaron en el ejercicio 2023, para incorporar el “Pronunciamiento No Tolerancia a Actos de Corrupción”, en el citado sistema.

9. Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público: Se cumplió con someter el anteproyecto correspondiente ante el titular. Sin embargo, el proceso de revisión requiere validación por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de Lotería Nacional (COMERI), el cual está en proceso.

10. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO): Se realizó la difusión mediante el correo institucional para invitar al personal a contestar la Encuesta, participaron 728 personas servidoras públicas de Lotería Nacional.

11. Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética: En el ejercicio 2023, se tenían programadas 4 sesiones de las cuales sólo se llevaron a cabo 3, quedando una pendiente, la información de las 3 realizadas se subió al SSECCOE.

12. Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del Código de Conducta 2023: Se incorporó la documentación correspondiente, en los plazos establecidos.

Durante el primer semestre de 2024, por medio de la Pizarra Digital Institucional, se difundió diversa información y materiales, como la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, infografía en materia de ambiente libre de impunidad, infografía en tema de Capacitación virtual para Servidores Públicos para el curso: “Prevención de Delitos electorales y responsabilidades administrativas”; los datos de contacto que el Comité de Ética pone a disposición para asesoría y consultas relacionadas a Conflictos de Intereses; también se difundió en la misma plataforma material como la Guía para la Identificación de Conflictos de Interés, ¿cómo actuar ante un dilema ético?, ¿sabes cuáles son las diferencias entre el código de ética y código de conducta?, reglas de integridad, y ¿sabes que es un riesgo ético?; así mismo se difundió el directorio con los integrantes del Comité de Ética así como el Código de Conducta de Lotería Nacional (2023) y el Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como material relacionado al Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del HS y AS y Pantallas sobre ¿Qué es el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual (HAS)?.

De igual forma, en el primer semestre de 2024, se difundió la invitación a todos los servidores públicos adscritos a la Entidad, por medio de la pizarra digital Institucional, para participar en las capacitaciones en materia de Derechos Humanos y Combate a la impunidad, así como Combate al acoso y hostigamiento sexual y Ciudadanos Alertadores, adicionalmente, se enviaron oficios a 10 titulares de área, vía correo electrónico y físicamente; exhortando a los servidores públicos, a su cargo, en el curso: UNAM “Ética en la Administración Pública Federal” Además, se difundió de la misma manera, material sobre riesgos éticos, y se capacitaron 230 servidores en: materia de Ética en la Administración Pública por medio de las plataformas de SICAVISP, CONAPRED e INMUJERES.

Se capacitaron 404 Servidores públicos en línea en las distintas plataformas: (01) Servidor público en tema: Claves para la atención pública sin discriminación (CONAPRED); (5) Súmate al protocolo, (INMUJERES); (57) Violencia política en razón de género; (233) servidores públicos en tema: Servidoras y servidores públicos en materia de prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas, (SICAVISPS); (52) servidores públicos en el curso “ Ética en la Administración Pública Federal” en la plataforma de (SICAVIPS); (12) servidores públicos en tema de La integridad en el servicio público, Transformando los Comités de Ética; (3) Servidores Públicos en tema de “Súmate al Protocolo“ en la plataforma de (INMUJERES); (4) Servidores Públicos en tema de “El ABC de la Igualdad y la no Discriminación” En la Plataforma de (CONAPRED); (7) Servidores Públicos en tema de “Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público (SICAVISPS); (5) servidores públicos en tema: Comunicación incluyente y no sexista (INMUJERES); (11) Masculinidades, modelos para transformar (INMUJERES); (3) Servidor público en tema de Vida Sin Violencia

(INMUJERES); (7) Servidor público en tema Inducción a la igualdad y no discriminación(INMUJERES); (2) Claves para la atención pública sin discriminación; (1) Servidor público en Diversidad Sexual (INMUJERES); (1) Servidor público en el tema: Lenguaje Incluyente como herramienta para construir una sociedad antidiscriminatoria en (CONAPRED); y se difundió material sobre riesgos éticos. En la Pizarra Digital de la Entidad de manera permanente.

Fueron celebradas durante el primer semestre del año 2024, la Primera Sesión Extraordinaria el 19 de enero de 2024, la Segunda Sesión el Extraordinaria el 25 de enero de 2024, en donde se dieron seguimiento de diversas denuncias; en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética el día 30 de enero de 2024 se presentó el Informe Anual de actividades 2023, el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2024 y Cuestionario de autoevaluación anual, el 14 de marzo se realiza al Cuarta Sesión Extraordinaria y el día 25 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria para la aprobación del Programa anual de trabajo de los Comités de Ética; el 27 de marzo de 2024 es celebrada la Quinta Sesión Extraordinaria, en el seno de las Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Comité de Ética celebradas los días 09 de abril de 2024, 16 de mayo de 2024 por la mañana y 16 de mayo de 2024 por la tarde respectivamente, se llevó el seguimiento de diferentes denuncias y en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de Lotería Nacional, del 25 de junio de 2024, con acuerdo CE/SO/03/01 se aprobó el Reporte correspondiente al Segundo Trimestre de 2024, y se recibieron propuestas para la Actualización del Código de Conducta de la Entidad, se formó una comisión redactora; como Asuntos Generales se dio a conocer el informe de avances en el SSECCOE, y se entregó a los integrantes asistentes el Procedimiento para la Recepción y Protocolo de Atención a Quejas y Denuncias, para comenzar a trabajar en la actualización del mismo.

Durante el mes de julio de 2024, se impulsó por medio de la difusión en la Pizarra Digital de la Entidad, la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales. Así como realizar la difusión de los Banner en temas de Identificación de Conflictos de Intereses, Código de Conducta y Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Protocolo de atención a quejas y denuncias en casos de Hostigamiento sexual (HS) y Acoso sexual (AS).

Con la finalidad de promover la capacitación de los servidores públicos de esta Entidad, se enviaron por medio de correo electrónico 10 oficios a diferentes áreas para exhortar a los servidores públicos a capacitarse en línea en tema de "Lenguaje incluyente y no sexista" en la plataforma (SICAVISP) para estar en condiciones de cumplir con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

El día 4 de julio de 2024, se llevó a cabo la 9ª Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de Lotería Nacional, se actualizó el estado de las denuncias analizadas en dicha sesión, en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

Para los meses de agosto y septiembre, se tiene proyectado continuar con las difusiones en temas y cursos sobre Ética Pública, para dar seguimiento a los acuerdos aprobados en la 9ª sesión Extraordinaria del Comité de Ética y llevar a cabo la 10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Ética programada para el día 1 de agosto de 2024.

Transparencia

Durante diciembre de 2018 así como durante cada uno de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y primer semestre de 2024, se cumplió en tiempo y forma, con la publicación y actualización de la información que, de acuerdo con la normativa en la materia, se tiene que difundir de forma vinculante, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Baja de sujeto obligado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En observancia a los ordenamientos jurídicos aplicables al proceso de desincorporación, por fusión, de Lotería Nacional para la

Asistencia Pública con Lotería Nacional, y con la finalidad de dar continuidad a la obligación constitucional de garantizar el derecho a la información oportuna y confiable, Lotería Nacional inició las gestiones ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de tramitar la baja de Lotería Nacional para la Asistencia Pública del padrón de sujetos obligados del ámbito federal.

En este sentido se realizaron diversas gestiones ante la Dirección General de enlace con partidos políticos, organismos electorales y descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, iniciando el 25 de noviembre de 2021, cuando se solicitó el apoyo de la Dirección General referida para brindar el acompañamiento requerido para el trámite en comento.

Posteriormente, a través de diversas reuniones virtuales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales indicó que estaba a la espera de la conclusión del proceso de fusión y que también se requería de la cancelación de la clave programático-presupuestal de Lotería Nacional para la Asistencia Pública para empezar con el trámite de baja correspondiente.

El 04 de noviembre de 2022 y el 16 de enero de 2023, se giraron comunicaciones al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para remitir el marco normativo del proceso de fusión, desde su inicio hasta su conclusión, así como la cancelación de la clave programático-presupuestal de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con la atenta solicitud de intervención, a efecto de que se llevaran a cabo las acciones necesarias para la baja de Lotería Nacional para la Asistencia Pública como sujeto obligado.

El 22 de febrero y el 13 de marzo de 2023, se remitió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, copia simple de la constancia de situación fiscal con el estatus en el padrón "cancelado por fusión" de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con la finalidad de sumar acciones que coadyuvaran al proceso de su baja como sujeto obligado ante ese Instituto.

El 31 de marzo de 2023, se recibió un comunicado electrónico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, precisando que se encontraba en trámite de revisión y acreditación de la información que había sido remitida para resolver la baja de Lotería Nacional para la Asistencia Pública del padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, el 26 de abril de 2023, el titular de la Dirección General de enlace, remitió el dictamen de baja al padrón de sujetos obligados del ámbito federal de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con folio BAJA/SAI/OGEPPOED/0014/2023, manifestando que " ... existen los elementos suficientes para proceder con la baja del padrón de sujetos obligados del ámbito federal, al observar que el organismo público descentralizado denominado lotería nacional para la asistencia pública, toda vez que ha concluido el proceso de su desincorporación por fusión, ... ya no debe ser un sujeto obligado del ámbito federal, ... por lo que, su baja del padrón de sujetos obligados del ámbito federal resulta procedente."

En ese sentido, en el año 2023, derivado de la conclusión del proceso de fusión, se gestionó ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la baja de la entonces Lotería Nacional para la Asistencia Pública del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, culminando con la emisión del Dictamen de Baja respectivo; por lo que, a partir del 16 de junio de 2023, fecha de atención del último asunto en proceso, Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública), es responsable de dar trámite a los asuntos en la materia.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2024, se informa que se cumplió, en tiempo y forma, con la

publicación y actualización de la información que, de acuerdo con la normativa en la materia, se tiene que difundir de forma vinculante, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Capacitación

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, se logró capacitar a 680 personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines. En ese contexto, es de precisar que, en diciembre de 2019, personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, impartió una capacitación masiva en las instalaciones del Salón de Sorteos del Edificio "El Moro" de la otrora Lotería Nacional para la Asistencia Pública con aproximadamente 350 participantes, incluidos en el total que se informa.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se logró capacitar a 104 personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines.

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2024, se difundieron 39 cursos de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines, inscribiendo a 15 personas servidoras públicas; de las cuales 12 obtuvieron su constancia.

Informes

En relación con este rubro, durante el periodo que se informa, se remitió en tiempo y forma, de manera trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la estadística requerida por ese Órgano Garante para la elaboración de su Informe Anual al Congreso.

Acceso a la Información

En el sujeto obligado denominado Lotería Nacional para la Asistencia Pública (fusionada a partir de 2020), del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, se recibió y atendió, en tiempo y forma, un total de 5,256 solicitudes de acceso a la información. De manera puntal, durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2018 se recibieron cinco, mientras que, en cada anualidad se recepcionaron 2,941 en 2019; 1,599 en 2020, 508 en 2021 y 203 en 2022.

En lo que corresponde al sujeto obligado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública (fusionante a partir de 2020), del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, se recibió y atendió, en tiempo y forma, un total de 959 solicitudes de acceso a la información. Así, se recibieron dos durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2018; 150 en 2019; 424 en 2020, 201 en 2021 y 182 en 2022.

En el universo recibido en ambos sujetos obligados, los temas prioritarios de los que se requirió información fueron los relativos a los resultados de las actividades sustantivas de la Entidad; así como, a los servicios contratados, dándose cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

En ese contexto se informa que, en el sujeto obligado denominado Lotería Nacional para la Asistencia Pública (fusionada a partir de 2020), del 1 de enero al 15 de junio de 2023, recibió y atendió, en tiempo y forma, un total de 121 solicitudes de acceso a la información.

En lo que corresponde al sujeto obligado denominado Lotería Nacional antes Pronósticos para la Asistencia Pública (fusionante a partir de 2020), del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2023, se recibió y atendió, en tiempo y forma, un total de 284 solicitudes de acceso a la información.

En el de enero al 31 de julio de 2024, se recibió y atendió, en tiempo y forma, un total de 348 solicitudes de acceso a la información pública; así como, de datos personales.

En el universo recibido, los temas prioritarios de los que se requirió información fueron los relativos a los resultados de las actividades sustantivas de la Entidad, prestaciones de servidores públicos; así como, a los servicios contratados, dándose cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

XII. Prospectivas y recomendaciones

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a esta Entidad, se presentan las Prospectivas y Recomendaciones de acuerdo con lo siguiente:

EN MATERIA DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

•Campañas Publicitarias: Derivado de que las Campañas Publicitarias de Lotería Nacional deben ser presentadas a finales de diciembre de cada año ante: El Instituto Nacional Electoral (INE) para solicitar la excepción a la veda electoral del año siguiente y permita tener publicidad todo el ejercicio fiscal y el Consejo Directivo para su autorización de las campañas publicitarias a través de un "Punto de Acuerdo" donde se informa: el monto del presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la partida de Publicidad, la cantidad de las campañas se van a realizar y el monto presupuestado a cada una en el año subsecuente, qué impacto se espera tener, cómo y dónde se busca promoverlas, se recomienda lo siguiente:

oQue se inicie con la elaboración de propuestas de la(s) campaña(s) publicitaría(s) para el año subsecuente a partir del mes de septiembre de 2024.

oSe presenten las opciones de las campañas dentro de los primeros 15 días de octubre de 2024 para que se hagan los cambios sugeridos dentro de los últimos 15 días del mismo mes.

oPosteriormente, se convoque a las áreas correspondientes dentro de los primeros 5 días de Noviembre de 2024, con la finalidad de revisar la propuesta de campañas publicitarias, y se presenten los cambios sugeridos a finales del mismo mes.

oDentro de los primeros 15 días de diciembre de 2024 se realicen los últimos ajustes y se presenten al INE antes del 31 de diciembre de 2024 y al Consejo Directivo dentro del mes de enero de 2024, y así se pueda iniciar dentro de enero y febrero con una "Toma de Nota" en lo que SHCP autoriza el ejercicio de los recursos que normalmente es a partir del mes de marzo de cada año fiscal.

•Plan de Medios: Se recomienda hacer un análisis adicional al estudio post test, respecto al impacto de la publicidad hecha en cada tipo de medio (televisión, radio, impresos, complementarios y digital) con el propósito de ir seleccionando a los medios mejor posicionados mediáticamente y con mayores visualizaciones, que puedan ayudar a recordar a la gente la marca de Lotería Nacional, sus productos y las bolsas acumuladas. Por ello, se sugiere iniciar con dicho análisis a partir del mes de noviembre 2024, para que en marzo 2025 que ya se tenga la autorización de SHCP, se dé el inicio de contrataciones.

•Procedimiento de Contratación de Medios: Se sugiere realizar al final de año una reunión con el área de Recursos Materiales y el área de Contratación de Medios de la SHCP con el propósito de revisar los requisitos de contratación y cumplir siempre con la norma.

EN MATERIA DE VENTAS Y OPERACIONES

•Elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato No. 105-2021 correspondiente al "Servicio Integral de Producción Audiovisual (Pre-Producción, Producción y Postproducción) de sorteos y eventos especiales que realiza Lotería Nacional dentro y fuera de sus instalaciones".

Se tiene contemplado realizar el proceso de elaboración y notificación al Prestador de Servicio, en la primera semana del mes de octubre del año en curso.

•Elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato No. 002-2021 correspondiente al "Servicio para la impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos en tamaño grande, mediano y chico de la lista oficial de premios de los diversos sorteos de la Lotería Nacional".

Se contempla realizar el proceso de elaboración y notificación al Prestador de Servicio, en la primera semana de noviembre de 2024, así como en la primera semana de diciembre de 2024, la solicitud para elaborar el Convenio Modificatorio.

•Elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato No. 003-2021 correspondiente al "Servicio para la elaboración de dato variable, verificación, armado de dotación y empaque de los billetes de los sorteos de Lotería Nacional".

De igual forma, se contempla realizar el proceso de elaboración y notificación al Prestador de Servicio, en la primera semana de noviembre de 2024, así como en la primera semana de diciembre de 2024, la solicitud para elaborar el Convenio Modificatorio.

•Producción e inicio formal de venta del tercer lote 2024 de 6 nuevos boletos de sorteos Raspaditos, mismo que se tendría listo para comercialización en el mes de noviembre del presente año.

El proceso de producción de los sorteos raspaditos se lleva a cabo en un periodo de 3 meses a partir de la aprobación del proyecto, el cual se espera se apruebe en el mes de agosto de 2024, para tenerlos a la venta en el mes de noviembre de 2024.

EN MATERIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Acorde a las actividades adjetivas que se realizan para el cumplimiento de los objetivos y fin de Lotería Nacional, no se reporta ninguna prospectiva o recomendación, por no tener el área jurídica, asignados "… objetivos, y metas institucionales, programas, proyectos y/o en su caso políticas públicas."

EN MATERIA DE FINANZAS
•Dar continuidad a los trabajos de habilitación del sistema GRP de Lotería Nacional, en todos sus módulos, para el registro presupuestal, contable y financiero de las operaciones generadas durante el ejercicio 2024 de manera paralela al sistema de contabilidad POLÍN, con la finalidad de consolidar su funcionamiento como sistema integrador y único de la Institución a partir del ejercicio 2025.

•Dar continuidad a las modificaciones tecnológicas y normativas que permitan modernizar el procedimiento de Pago de Premios en los Segmentos Tradicional y Electrónico de la Institución

Por lo que respecta a señalar los asuntos a cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega y que contribuirán a la mejora y eficiencia de la gestión institucional, en virtud de que a la fecha no se han emitido los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025, se estima que el asunto que requerirá atención inmediata, es la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Lotería Nacional para el ejercicio fiscal 2025.

EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:
A lo largo de los últimos meses del año, se tiene la tarea crucial de liderar una serie de actividades fundamentales para la operación tecnológica de la Entidad.

En octubre de 2024, se enfrentará la responsabilidad de gestionar la Licitación Pública Internacional del Servicio de Captación de

Apuestas en Línea, este servicio, conocido como SICAL, es esencial para la captación de apuestas de todos los productos electrónicos de la Entidad, incluyendo la venta de raspaditos y cachitos electrónicos en terminales. Sin esta licitación, la Entidad no podría comercializar sus productos electrónicos, lo que representaría un riesgo significativo para su operación, esta actividad debe completarse en las primeras dos semanas de octubre, lo que añade presión para asegurar que todos los procesos se realicen de manera eficiente y dentro del plazo establecido.

Simultáneamente, se debe manejar la Adjudicación Directa debido al agotamiento del contrato SICAL 005-2022. Este contrato, que ya ha sido extendido un 20% más allá de su valor original, está llegando a su límite. Por lo tanto, se requiere una gestión precisa para cubrir el tiempo necesario hasta que el nuevo contrato entre en vigor, esta adjudicación debe ser resuelta durante la primera semana de octubre. A medida que se acerca el final del mes, debe asegurarse que la implementación del nuevo servicio de captación de apuestas en línea se lleve a cabo sin contratiempos, esta tarea, que se extiende desde la última semana de octubre de 2024 hasta mediados de diciembre del mismo año, es crítica para garantizar que no haya interrupciones en el servicio, lo que podría afectar la capacidad de la Entidad para generar ingresos.

Además de estas responsabilidades, también está el cargo de conseguir la aprobación del Plan de Tecnología de la Información y Comunicaciones (POTIC) 2025. Esta aprobación, que debe lograrse en las dos primeras semanas de octubre de 2024, es fundamental para dar continuidad a la operación tecnológica de la Entidad y asegurar que los proyectos planeados para el próximo año puedan llevarse a cabo.

Durante el mismo período, se supervisa y realiza la implementación de los nuevos productos requeridos por la Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, esta implementación, que se desarrolla a lo largo de las primeras ocho semanas de octubre y noviembre de 2024, culmina con la puesta en producción de nuevos sorteos, estos productos son esenciales para mantener la innovación y competitividad de la Entidad en el mercado.

A medida que avanza el año 2024, también se lidera un esfuerzo significativo para la mejora continua del Modelo de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI), este proyecto, que se extiende desde noviembre hasta diciembre de 2024, tiene como objetivo cumplir con las observaciones de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, mejorando así la posición de seguridad de la información de la Entidad, un aspecto crucial, ya que la seguridad de la información es fundamental para mantener la confianza de los clientes y evitar riesgos operativos o incidentes de Ciberseguridad.

Otra de las tareas importantes bajo supervisión, es el desarrollo continuo de los productos de la Entidad en las plataformas digitales, como alegrialoteria.com y la aplicación de iOS y Android, desde octubre hasta diciembre de 2024, se debe asegurar de que los productos de la Entidad sigan expandiéndose en estas plataformas, garantizando que cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios.

Finalmente, en el periodo descrito, se tiene la responsabilidad de supervisar la incorporación de canales alternos para la venta de productos de la Entidad de manera electrónica, esta actividad, que también se extiende desde octubre hasta diciembre de 2024, es clave para diversificar los puntos de venta y aumentar el alcance de los productos de la Entidad. Debe asegurarse de que estos nuevos canales cumplan con los estándares de seguridad y operación de la Entidad, lo que requiere una evaluación técnica detallada y un dictamen de cumplimiento técnico pruebas CAT Fase I y Fase II.

Hacia el final del año 2024, debe solicitarse las dictaminaciones técnicas al Órgano Interno de Control Específico de Lotería Nacional y a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para las contrataciones relativas a lo que resta de 2024 y anticipadas de 2025, proceso crucial para obtener las aprobaciones necesarias, lo que permite a la Entidad seguir adelante con sus actividades sustantivas, adjetivas y de operación sin interrupciones.

Con un papel vital en la gestión de las contrataciones anticipadas que son fundamentales para la operación continua y el desarrollo de la Entidad, durante noviembre y diciembre, se encargará de la contratación anticipada del servicio de licenciamiento para mercadotecnia Adobe en modalidad de suscripción, servicio esencial para que las áreas de mercadotecnia y producción puedan seguir creando los materiales y productos necesarios para las operaciones diarias, ya que sin este servicio, la capacidad de la Entidad para generar contenido publicitario y promocional podría verse gravemente afectada.

EN MATERIA DE NORMATIVIDAD INTERNA

•Programa para la actualización del Marco Normativo Interno 2024, continuar con la actualización de las normas internas en coordinación con las unidades administrativas emisoras, hasta la conclusión del Programa, así como la gestionar las altas, bajas y actualización de normas internas en el Sistema de Administración de Normas Internas APF (SANI-APF), a fin de mantener actualizado el inventario normativo.

•Actualización del portal de la Normateca Interna. Incluir, sustituir y eliminar en el portal de la Normateca Interna.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

EN MATERIA DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

•Finalizar la realización del Gran Sorteo Especial 291 a celebrarse en el mes de septiembre de 2024, así como su reglamento para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

•Dar seguimiento a los trámites de pago de las pautas solicitadas a los medios de comunicación contratados a través de las ordenes de servicio, inserción y/o transmisión, que les fueron enviadas y así como la revisión de los testigos, lo anterior con la finalidad de reportar el cumplimento del cierre de la Estrategia ante las instancias correspondientes.

•Dar seguimiento al desarrollo de los 4 proyectos de la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad: “Gana de por Vida con Lotería Nacional”, “Tercer Sorteo Melate Retro”, “Melate Multiplicador” y “Vaquitas Compras en Comunidad”, con la finalidad de ponerlos en marcha.

EN MATERIA DE VENTAS Y OPERACIONES

No cuenta con información relevante a reportar al respecto, sin embargo, dará continuidad a las actividades conferidas, de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2024; tales como, la impresión de billetes de Lotería; celebración de sorteos tradicionales y sorteos y concursos electrónicos; impresión y distribución de listas oficiales de premios; recepción de la devolución de los billetes de Lotería y distribución de productos.

EN MATERIA ADMINISTRATIVA

Edificio “Moro” de Lotería Nacional

A continuación, se resumen los antecedentes y se efectúan recomendaciones pertinentes para dar continuidad a las acciones emprendidas por la Entidad con relación a la rehabilitación, preservación y reforzamiento estructural del edificio “El Moro” de Lotería Nacional.

Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2022, el inmueble fue desalojado por seguridad de los servidores públicos que lo ocupaban; se contrató un dictamen de seguridad y estabilidad estructural elaborado por un especialista, con el cual, se obtuvieron los elementos necesarios para conocer el estado en el que se encuentra el mismo y con ello, prever y continuar con las gestiones necesarias dentro del marco legal aplicable, para estar en condiciones de dar paso a los procedimientos de adjudicación

correspondientes. Durante 2023, se realizaron dos licitaciones públicas para adjudicar los servicios denominados “PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN, PRESERVACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN EL EDIFICIO “EL MORO” DE LOTERÍA NACIONAL”, las cuales fueron declaradas desiertas, debido a que ninguna de las ofertas presentadas logró cumplir con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos respectivos.

En ese sentido, se recomienda dar seguimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoridad que otorga las autorizaciones y plazos correspondientes para el ejercicio de los recursos económicos necesarios, para en su caso, efectuar lo necesario en apego a la normativa aplicable y continuar con la adjudicación de los trabajos tendientes a contar con un Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación, preservación y reforzamiento estructural del edificio “El Moro” de Lotería Nacional y demás trabajos que resulten necesarios.

Con relación a los recursos materiales, en específico a las contrataciones públicas, se informa que para el 30 de septiembre de 2024, se podría estar a la espera de la revisión de los contratos por vencer por parte de las áreas requirentes al interior de Lotería Nacional, motivo por el cual se estima que la Entidad con el objeto y fin de apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie; para cumplir con las referidas actividades sustantivas se deberá considerar la eventual intención o proyección por parte de las áreas requirentes relacionada con la contratación para dar continuidad a los sorteos electrónicos propios de la Entidad como lo es el servicio de captación de apuestas en línea; ello en función de las autorizaciones presupuestales otorgadas y necesidades propias de la Entidad.

EN MATERIA DE NORMATIVIDAD INTERNA

Por lo que hace a la Normatividad de Lotería Nacional, se recomienda Integrar y concluir con la actualización del Manual General de Organización de Lotería Nacional en concordancia con la operación real, la estructura orgánica en proceso de autorización y el Estatuto Orgánico de la Entidad.

A T E N T A M E N T E

9e 3c 21 25 28 07 28 29 6a d9 5f 45 a4 67 9e 0b

MARIA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS

SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FOLIO 414979

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL 90 d9 3d 0b 86 a1 08 6c d7 ea 3d 29 3d 2a 54 65